




INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL –POA

2025




Llc. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

ÍNDICE GENERAL

1	PRESENTACIÓN	III
2	ANTECEDENTES	5
3	MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	7
	3.1 MISIÓN	7
	3.2 VISIÓN.....	7
	3.3 VALORES DEL SISTEMA MIGRATORIO GUATEMALTECO	7
	3.4 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA.....	8
	3.5 MATRIZ DE VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028 CON ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .	8
	3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	9
	3.6.1 ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	10
4	PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025	11
5	PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL	12
6	PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES	14
7	VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	16
8	FICHA DE INDICADORES POA	37
9	UBICACIÓN CENTROS DE COSTO	38
10	NUEVOS PROYECTOS	39
11	CATALOGO DE INSUMOS	40
12	ANEXOS.....	41

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. ORGANIGRAMA DEL IGM	10
-------------------------------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL AÑO 2025	13
CUADRO 2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACCIONES	14
CUADRO 3. MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	17
CUADRO 4.1 DTP 1- 2025	18
CUADRO 4.2 DTP 2- 2025	21
CUADRO 4.3 DTP 3- 2025	23
CUADRO 4.4 DTP 4-2025	25
CUADRO 4.5 DTP 5-2025	27
CUADRO 4.6 DTP 6-2025	35
CUADRO 5 SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL	37
CUADRO 6 CENTROS DE COSTO	38
CUADRO 7 NUEVOS PROYECTOS.....	39

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 FUENTE 31 Y 32.....	41
ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR PROGRAMA	42
ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS	43
ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS	44
ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.	56

1 PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- es el documento legal de gestión operativa que refleja a detalle los productos y servicios que la institución tiene programado realizar durante un ejercicio fiscal y que facilita el seguimiento de los procesos requeridos para la producción de bienes y servicios, los cuales se vinculan con el presupuesto en las categorías presupuestarias.

El Plan Operativo Anual -POA- también se puede definir como la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica que explica los resultados estratégicos de la institución en un plan de acción institucional de corto plazo.

En este documento se encuentran los productos, servicios y actividades que el Instituto Guatemalteco de Migración tiene programado ejecutar para el cumplimiento de sus objetivos durante el ejercicio fiscal 2025, así como las metas anuales de gestión que permiten identificar y medir los costos de los productos y servicios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración a la población migrante.


El Instituto Guatemalteco de Migración realizó su Plan Operativo Anual, tomando en consideración los siguientes lineamientos: a) Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto b) Decreto Número 44-2016, Código de Migración, c) Política General de Gobierno 2024-2028 y Política Migratoria.

El POA 2025 se elaboró basado en los resultados principales de asistencia y protección y control migratorio, en función de los desafíos institucionales planteados, con base en el proceso de implementación de la metodología de Gestión por Resultados, con el propósito de garantizar la eficiencia y eficacia técnica, legal administrativa y financiera, a través de la mejora de procesos internos efectivos que coadyuven en la prestación de servicios públicos migratorios que brinda el Instituto Guatemalteco de Migración.

Para la efectiva implementación del presente Plan y en cumplimiento con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, es necesario que se disponga de los recursos financieros necesarios para su ejecución; el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2025, asciende a la cantidad de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 491,997,683.00) con el fin de brindar apoyo estratégico a los órganos de dirección, órganos de apoyo técnico, órganos administrativos, órganos sustantivos y operativos, de control y órganos asesores que conforman su estructura organizacional.

Atentamente,




Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

2 ANTECEDENTES

El 13 de noviembre de 1909, el Presidente de la República, Manuel Estrada Cabrera, estableció el Registro para Extranjeros, autorizando los libros respectivamente. La primera Hoja de Residencia data de 1964, extendida aún por la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que se convertiría posteriormente en la Subdirección de Operaciones de Extranjería.

Por el constante movimiento migratorio, el Ministerio de Gobernación ve la necesidad de crear una entidad específica para registrar y controlar los flujos migratorios y por medio del Acuerdo Gubernativo de fecha 29 de junio de 1963, nació la Dirección General de Migración -DGM-.

El primer Registro de residencia extendido por la Dirección General de Migración -DGM- fue el 10 julio del 1968.

La DGM funcionó durante los últimos 55 años como una institución centralizada, supeditada al Ministerio de Gobernación -MINGOB-, con funciones de órgano administrativo de seguridad nacional, encargado de garantizar el ingreso, permanencia y salida del territorio guatemalteco de personas nacionales y extranjeros, con base a lo establecido en la Ley de Migración y su respectivo Reglamento.

En noviembre de 2016 fue aprobada la nueva legislación en materia migratoria, siendo esta el Código de Migración, que brinda un enfoque completamente distinto en cuánto a migración se refiere. Uno de los principales cambios, es la sustitución de la Dirección General de Migración -DGM-, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo III, Artículos del 120 al 123, por el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- como un ente descentralizado, cuya máxima autoridad es denominada Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

En el año 2017, se emitió el Acuerdo Gubernativo No. 83-2017 en donde se estableció la continuidad a los servicios y actividades en materia migratoria, en tanto se fuera emitida la reglamentación correspondiente, mientras entraba en funcionamiento el Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-.

El 1 de mayo del 2017, entró en vigor el Código de Migración, que contempla la creación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, que será la institución encargada de asumir todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Respaldando las funciones en el Acuerdo Gubernativo 83-2017.

Para cumplir con lo establecido en dicho código, en el año 2018 y 2019 se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a la implementación del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-, en este sentido se desarrollaron acciones para las fases del cronograma de actividades del Plan de Transición, en donde se elaboraron instrumentos técnicos, administrativos y financieros para viabilizar la transición.

A partir del 01 de agosto del año 2020, El Instituto Guatemalteco de Migración; inició con las funciones enmarcadas en el Código de Migración Decreto No.44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. Bajo Acuerdo Gubernativo número 102-2020 con fecha 31 de Julio del 2020, el cual se conformó organizacionalmente con funciones directivas, sustantivas de gestión administrativa y financiera, de apoyo técnico y de asesoría, en los asuntos inherentes a sus funciones; cabe resaltar que dentro de las funciones sustantivas se creó la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, que tiene como función principal disponer las acciones necesarias para la asistencia y protección de las personas migrantes, en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres embarazadas. Así mismo, asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político y del estatus migratorio extraordinario; la creación de esta, le permitió al Instituto contar con capacidades para brindar asistencia y protección a migrantes; así también dentro de los órganos asesores, se creó el Departamento de Estudios y Políticas Migratorias, el cual tiene como objetivo formular y crear la Política Migratoria, actividad que en adelante le permitirá al Instituto ejecutar la Política Migratoria emitida por la Autoridad Migratoria Nacional, en cumplimiento a su Misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar y constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3 MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

3.1 Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

3.2 Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidera la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

3.3 Valores del Sistema Migratorio Guatemalteco

- **Oficiosidad:** Los funcionarios o empleados actúan oficiosamente en diligenciamiento de sus funciones.
- **Oportunidad:** Los funcionarios o empleados en todas sus actividades actuarán en procura de plazos razonables y de forma positiva.
- **Independencia o imparcialidad:** Todos los actos, resoluciones y decisiones que los funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco realicen, emitan, o tomen serán basadas en derecho, apegadas a la legalidad y respeto de los derechos humanos.
- **Transparencia:** La actuación migratoria garantizará el acceso a la información pública bajo los parámetros establecidos por la legislación nacional.
- **Doctrina de Derechos humanos:** Apego y respeto a los derechos humanos del migrante en todas las actuaciones de funcionarios y empleados del Sistema Migratorio Guatemalteco.
- **Atención al usuario:** Se refiere a que todos los servicios que se prestan en el Instituto Guatemalteco de Migración deben ser orientados para atender bien a los usuarios, de manera oportuna, eficaz y eficiente.
- **Confidencialidad:** Los funcionarios o empleados actúan de manera confidencial en el diligenciamiento de sus funciones y en la seguridad de datos sensibles del usuario. Todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración deberá ser personal confiable.
- **Tecnificación de los servicios:** Todo el personal trabajará coordinadamente desde la Dirección, a través de las Subdirecciones en donde se procurará el uso de Recursos Tecnológicos, Comunicaciones e informática para la agilidad de servicios proporcionados a la población.

3.4 Principios de la política migratoria

Artículo. 115, (Congreso de la República de Guatemala, Decreto no. 44-2016)

- Respeto a los derechos humanos de las personas.
- Garantía del derecho a migrar, los derechos de los migrantes y el derecho migratorio como categorías distintas pero complementarias,
- Exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración,
- Integración de los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en la Comunidad Internacional.
- La seguridad de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno,
- La preservación del territorio nacional

3.5 Matriz de vinculación a la Política General de Gobierno 2024-2028 con Estructura Programática

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)
Ejes Estratégicos	Objetivo	Descripción de Resultado			
9 Una ciudadanía sin fronteras	Fortalecer la coordinación interinstitucional para brindar la atención, asistencia y protección, tanto a los migrantes en el extranjero, como a los migrantes en tránsito irregular, resultado de los flujos migratorios, así como a los connacionales retornados por medio de deportación. Fortalecer la prestación de servicios de atención y agilización de los documentos que demande la población migrante, así como, incrementar los servicios tecnológicos y digitales para ampliar y mejorar la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero.	Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025)	Producto:	Dirección y Coordinación	0
				Dirección y Coordinación	
			Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	1
				Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	
				Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	
			Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	1
				Emisión de Documentos Migratorios	
	Prórroga de Documentos Migratorios				
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	0			
	Visas guatemaltecas emitidas				
	Residencias emitidas				
	Registro de extranjería				

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 0)
Ejes Estratégicos	Objetivo	Descripción de Resultado			
		Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025)	Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	0
				Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	
				Informes de avances de socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	
			Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	0
			Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales		

3.6 Estructura Organizacional y funcional del Instituto Guatemalteco de Migración

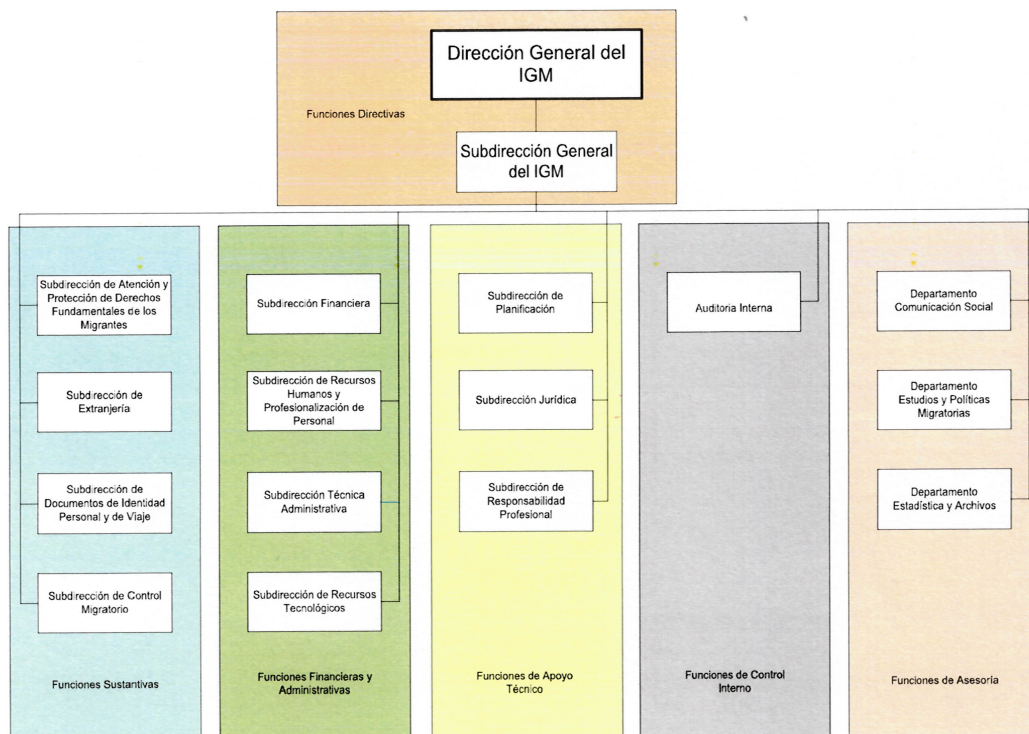
El Instituto Guatemalteco de Migración fue creado como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la política migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas de la legislación nacional del país.

Para el cumplimiento de sus fines y ejecución de sus funciones el Instituto Guatemalteco de Migración, tiene competencia en todo el territorio Nacional con capacidad suficiente para administrar los recursos, financieros, técnicos humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones. Las modificaciones a la estructura organizativa dependerán de las necesidades del requerimiento de los servicios que se prestan y a la disponibilidad financiera.

3.6.1 Organigrama del Instituto Guatemalteco de Migración

Su estructura organizacional y funcional se encuentra definida en el acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 02-2020

Figura 1. Organigrama del IGM



4 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

El Plan Operativo Anual -POA-, es la herramienta concreta de gestión operativa de la planificación estratégica y multianual que explicita los resultados estratégicos del Instituto Guatemalteco de Migración a través de una planificación a corto plazo.

En dicho plan se detallan los productos y servicios que el Instituto tiene programado realizar durante el año 2025, los cuales se concatenan con el presupuesto, en las categorías presupuestarias.

Es importante mencionar que para la implementación de la metodología de Gestión por Resultados (GpR), se busca aumentar el aporte institucional a la población, mediante la mejora continua.

El Plan Operativo Anual 2025, define los resultados, los productos e indicadores que medirán el avance, así también contemplan los centros de costos para realizar las actividades administrativas de dirección y control y demás gestiones relacionadas.

El Instituto Guatemalteco de Migración para el 2025 ampliará la atención a personas migrantes en tránsito y a migrantes retornados, por medio de la apertura del Centro de Abrigo y Cuidado Temporal Migratorio -CACTMI- y el Centro de Atención Migratoria para Guatemaltecos Retornados -CAMIG-. Además, plantea la apertura de cuatro (4) centros más de Emisión de Pasaporte, aumentando la cantidad de documentos emitidos.

Así mismo el Instituto, en su misión de velar por el respeto al derecho humano de migrar, da seguimiento a la implementación de los protocolos de atención a niñez migrante no acompañada, trata de personas, solicitantes del estatuto de refugio o asilo, mujeres víctimas de violencia sexual, explotación sexual y cualquier otro grupo vulnerable, a través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, realizando verificaciones a casos específicos, para la derivación correspondiente, detallando lo siguiente:

a) NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, por medio de la Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia, tiene como función coordinar con los equipos multidisciplinarios para la asistencia a los niños, niñas y adolescentes migrantes de acuerdo a los protocolos y normas de protección especial, generando información relacionada a niños, niñas y adolescentes migrantes atendidos.

b) TRATA DE PERSONAS

La Subdirección de Control Migratorio, ejecuta el procedimiento de retorno de las personas migrantes, así como de las víctimas de trata de personas, en coordinación con la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.

c) POBLACIÓN OBJETIVO

Derivado del análisis de información y según el mandato del Instituto Guatemalteco de Migración se determinó que la población a la que van dirigidos los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Migración están enfocados a atender a la población migrante nacional y extranjera, a través del control, registro de ingreso y egreso de nacionales y extranjeros del territorio nacional, conforme a las disposiciones del Código de Migración y la legislación nacional vigente, en los puestos fronterizos nacionales, vías aéreas, terrestres y marítimas. Para el año 2023, el Instituto Guatemalteco de Migración a través del Departamento de Estadística y Archivos, reportó el flujo migratorio de 10,506,122 personas migrantes, dato que representa a la población universo. Se pretende proporcionar servicios no solo a la migración regular sino también a la migración irregular a través de la asistencia y protección en sus derechos, para este mismo año se reportaron 76,721 migrantes atendidos en los Centros de Recepción de Retornados y albergues (este dato representa a la población objetivo). Sin embargo el IGM, prioriza sus esfuerzos en la atención y protección al 75% de esta población equivalente a 1,347,953 quienes serán la población elegible en un periodo de 10 años, dando especial atención a migrantes vulnerables en sus derechos, en especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas, así como de asistir a los solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado, a los refugiados, solicitantes de asilo político bajo la figura del asilo territorial o diplomático y a los asilados políticos bajo la figura del asilo territorial o diplomático, y del estatus extraordinario migratorio regulado por el Código de Migración; y finalmente apoyar los procedimientos para el abrigo y cuidado temporal, comunicación y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o procedencia, en este sentido se determinó dar cobertura a esta población beneficiaria, con el fin de facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

5 PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL

A continuación, se presentan las metas y unidades de medida anuales y cuatrimestrales, así como la asignación presupuestaria para los distintos productos y subproductos que ejecuta el Instituto Guatemalteco de Migración, al servicio de personas nacionales y extranjeras, entre ellos asistencia y protección a personas migrantes, emisión de documentos migratorios, registro y control de ingresos, egresos, visas, etc.

Los subproductos de la Red de Categorías Programáticas del Instituto Guatemalteco de Migración, fueron definidos de manera adecuada al que hacer institucional, constituyendo en cierto modo las acciones institucionales que se entregan a las personas migrantes que requieren de los servicios migratorios; por lo expuesto no se pueden descomponer en acciones, para evitar duplicidad de la información.

7 VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

A continuación, se presentan las siguientes matrices la vinculación de los productos y subproductos, los cuales se concatenan con el presupuesto en las categorías presupuestarias según el orden de los programas con que cuenta el Instituto Guatemalteco de Migración.

- **Programa 01:** Actividades Centrales
- **Programa 11:** Derecho Migratorio
- **Programa 12:** Control Migratorio
- **Programa 99:** Partidas no Asignables a Programas

CUADRO 3
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
MATRIZ VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
Producto:	Dirección y Coordinación	Documento	Servicios de Dirección y Coordinación	01	00	00	001
	Dirección y coordinación	Documento					
Producto:	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	11	00	00	001
	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona					
	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona					
Producto:	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	Emisión de Documentos Migratorios	11	00	00	002
	Emisión de Documentos Migratorios	Documento					
	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento					
Producto:	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documento	Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	11	00	00	003
	Visas guatemaltecas emitidas	Documento					
	Residencias emitidas	Documento					
	Registro de extranjería	Documento					
Producto:	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	12	00	00	001
	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona					
	Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución, y evaluación de la Política Migratoria	Documento					
Producto:	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	Partidas No Asignables a Programas	99	00	00	001
	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento					

Ministerio de Finanzas Públicas

Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Reporte DTP1

Presupuesto Año 2025

Fecha : 08/07/2024

PAGINA : 1 De 3

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Misión

El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión el velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas.

Visión

Ser la entidad referente de atención al usuario y en materia Migratoria, del Organismo Ejecutivo que, de manera descentralizada y como parte de la Autoridad Migratoria Nacional del Estado de Guatemala, lidere la Gestión del Sistema Migratorio Guatemalteco y Política Migratoria mediante gestión por resultados a nivel Nacional Regional e Internacional.

Base Legal

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Acuerdo Gubernativo 83-2017 de fecha 5 de mayo de 2017, establece la continuidad de los servicios migratorios.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 1-2019 de fecha 15 de enero de 2019, Disposición para la obtención de pasaporte en el exterior.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 8-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 9-2019 fecha de publicación 17 de enero de 2020, Reglamento de Registro del Estatus Ordinario Migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No 2-2020 fecha de publicación 5 de junio de 2020, Aprobación del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 4-2022, fecha de publicación 25 de abril de 2022, Reformas al reglamento de registro del estatus ordinario migratorio del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 8-2022, de fecha 4 de noviembre de 2022, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 001-2023, de fecha 14 de marzo del 2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 002-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 003-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-027-2023, reforma al Acuerdo Número IGM-017-2023, Reglamento General del Código de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 004-2023, de fecha 5 de mayo del 2023, aprueba el Acuerdo Número IGM-028-2023, y deroga el Acuerdo Número IGM-0052-2022. Tarifario de Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración y el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional Número 003-2022.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 005-2023, de fecha 5 de mayo de 2023 aprueba el Acuerdo Número IGM-029-2023, Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 007-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 008-2023, de fecha 16 de agosto 2023, aprueba el Acuerdo de Dirección General Número IGM-044-2023, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 009-2023, de fecha 18 de octubre 2023, aprueba la Emisión de la Política Migratoria.

Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. AMN 010-2023, de fecha 18 de diciembre del 2023, aprueba el Acuerdo IGM 52-2023, Reforma al Reglamento de Tarifas por Servicios Migratorios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Acuerdo número IGM-044-2020, Manual de Organización y Funciones del Instituto Guatemalteco de Migración, de fecha 23 de junio 2020.

Otras normas aplicables de carácter nacional o internacional

Acuerdos o convenios suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala en materia migratoria.

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO		154,749,766.00
1	Brindar un servicio digno a través de una gestión administrativa optimizada (Pgm 01) Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales (Pgm 99) Incrementar la protección de derechos a personas migrantes (Pgm 11) Incrementar la cobertura del control migratorio por todas las		154,749,766.00

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	<p>3 SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO</p> <p>vías de acceso legal (Pgm 12)</p> <p>1 Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos</p> <p>1 Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos</p> <p>2 Documento personal de identificación y de viaje emitidos</p> <p>3 Visas guatemaltecas y residencias emitidas</p> <p>2 Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país</p> <p>1 Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país</p>	<p>11-00-000 DERECHO MIGRATORIO</p> <p>11-00-000-001-000 ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES</p> <p>11-00-000-002-000 EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS</p> <p>11-00-000-003-000 REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS</p> <p>12-00-000 CONTROL MIGRATORIO</p> <p>12-00-000-001-000 CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL</p>	<p>154,749,766.00</p> <p>64,032,197.00</p> <p>30,562,437.00</p> <p>29,838,669.00</p> <p>3,631,091.00</p> <p>90,717,569.00</p> <p>90,717,569.00</p>



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayda
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Programa, Proyecto Central o Común 11 DERECHO MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Garantizar El Derecho A Migrar Mediante Las Disposiciones Que Se Emiten En El Código Migratorio Y Sus Reglamentos , Así Como Todas Aquellas Reglamentaciones Administrativas Que Sean Emitidas Por El Instituto Guatemalteco De Migración.

Reporte DTP2

Presupuesto Año 2025

Fecha: 8/07/2024

Página : 1 DE 2

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP2
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Pagina: 2 DE 2

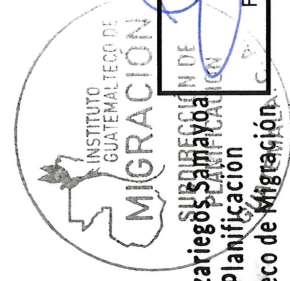
DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1120-0069-000-0 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Programa, Proyecto Central o Común 12 CONTROL MIGRATORIO

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Organizar Y Coordinar Los Servicios Relativos A La Entrada Y Salida De Los Nacionales Y Extranjeros Del Territorio De La República Guatemala.



Licda. Zoila Sofía Mazariego S. Mayola
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Categoría Equivalente a Programa
Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 01

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Página: 1 DE 2

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

ACTIVIDADES CENTRALES

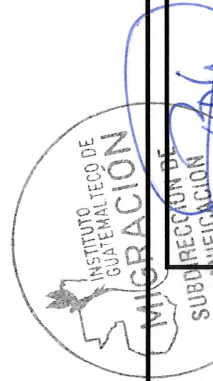
--

MONTO

Q. 270.989,167.00

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Conjunto de acciones realizadas por la estructura de apoyo técnico, órganos asesores y estructura administrativa.



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación y Sello
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP3
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Pagina : 2 DE 2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas: 99

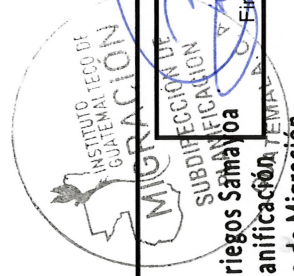
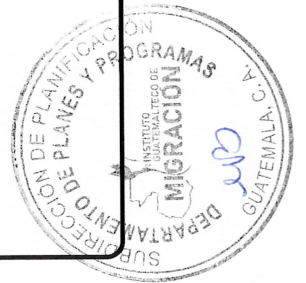
Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Q. 66,258,750.00
MONTO

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

Transferencia del 25% de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento al artículo 91 del Código de Migración, aporte a la Contraloría General de Cuentas, por cuota de fiscalización y transferencia a la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Salmayoa
Subdirectora de Planificación,
Instituto Guatemalteco de Migración
Firma y Sello

Reporte DTP4
 Presupuesto Año 2025
 Fecha: 8/07/2024
 Pagina: 1 DE 2

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Institución: 1120-0069-000-00
 Unidad Ejecutora: 000
 Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida			Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto	
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	Monto (Q.)
001	Asistencia y protección a las personas migrantes	Persona	2202	126,853	138,270	150,714	11-00-000-001	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	30,562,437.00
001	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	1,162,132	1,225,189	1,293,948	11-00-000-002	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	29,838,669.00
001	Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	2303	43,480	45,654	47,936	11-00-000-003	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	3,631,091.00



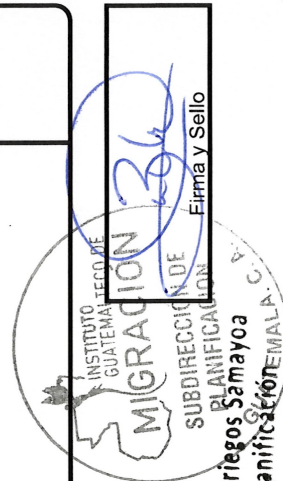
Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
 Subdirectora de Planificación
 Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

REGISTRO DE PRODUCTOS

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto
 Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Unidad Ejecutora: 000 CONTROL MIGRATORIO
 Programa: 12 SIN SUBPROGRAMA
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q.)
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	
001	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	2202	15,840,895	17,345,780	18,993,629	12-00-000-001	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	90,717,569.00



Licda. Zoila Sofia Mazariegos Samayoa
 Subdirectora de Planificación y Programas
 Instituto Guatemalteco de Migración

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION

Código y Nombre del Indicador	1 - Porcentaje de asistencia y protección de migrantes
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-1-0-1 - Asistencia y protección a las personas migrantes *FAP/ Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Años	Tendencia y meta del Indicador						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	100.00	85.72	83.77	100.00	100.00	100.00	100.00
Linea Base	Año: 2023						Valor: 83.77
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2024 al 2029, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes						

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación Informes de casos atendidos que presentan cada centro de atención y protección y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los centros de atención y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 8/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población	

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

1120069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION

Código y Nombre del Indicador	2 - Porcentaje de documentos migratorios emitidos
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-2-0-1 - Emisión de documentos migratorios *FAP/ Total de solicitudes de pasaportes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Años	Tendencia y meta del Indicador						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	77.36	96.96	97.53	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2023						Valor: 97.53
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2024 al 2029, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Viaje						

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación Informes pasaportes emitidos y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de los Centros de Emisión de Pasaportes y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 8/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población	

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	3 - Porcentaje de documentos de extranjería
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respectó con las programadas.
Formula Calculo	11-0-0-3-0-1 - Registro, control y emisión de visas y residencias *FAP/Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas
Frecuencia de Medición	Anual

Años	Tendencia y meta del Indicador						
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	91.06	76.08	89.49	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2023						Valor: 89.49
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2024 al 2029, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años.						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Extranjería						

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación Informes visas, residencias y certificaciones emitidas y reportes generados de los sistemas estadísticos
Unidad Responsable	Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de la Subdirección de Extranjería y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP5
Presupuesto Año 2025
FECHA : 8/07/2024

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Notas Técnicas La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población	

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

1120069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Código y Nombre del Indicador	4 - Porcentaje de cobertura de control migratorio
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de gestiones realizadas de acuerdo con las programadas
Pertinencia	El seguimiento a este indicador refleja la eficiencia de la gestión de la institución, además proporciona información para tomar decisiones, ya sea para la complementación del servicio con otros programas o para el fortalecimiento de la organización a nivel de recurso humano, etc.
Interpretación	El indicador puede asumir valores en un rango de cero a 100%. El resultado muestra el porcentaje de gestiones realizadas respecto con las programadas
Formula Calculo	12-0-0-1-0-1 - Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional *FAP/ Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de pais programados
Frecuencia de Medición	Anual

Tendencia y meta del Indicador							
Años	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	79.70	69.38	88.97	100.00	100.00	100.00	100.00
Línea Base	Año: 2023						Valor: 88.97
Explicación de la Tendencia	En el año 2020, se inicia el estudio de la tendencia de las acciones programadas. El 100% programado en los años 2024 al 2029, es la proyección de ejecución que se espera para dichos años						
Como se va a lograr la meta	A través de la Subdirección de Control Migratorio						

Procedencia de los Datos	Medios de Verificación
Unidad Responsable	Informes mensuales del flujo migratorio Departamento de Estadística y Archivos
Metología de Recopilación	Mensualmente el Departamento de Estadística y Archivos recopila la información proveniente de las sedes fronterizas migratorias y genera los reportes correspondientes en los sistemas estadísticos

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
	Notas Técnicas
La Institución Atiende Los Casos De Acuerdo Con Las Solicitudes Recibidas Por Parte De La Población	

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 11 DERECHO MIGRATORIO

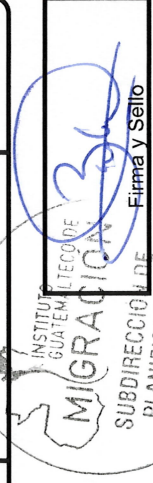
Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		Monto (Quetzales)
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	
002	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	2202	7,611	8,296.00	9,042.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	13,996,883.00
003	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	2202	119,242	129,974.00	141,672.00	11-00-000-001-000	ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	16,565,554.00
002	Emisión de documentos migratorios	Documento	2303	1,081,132	1,135,189.00	1,191,948.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	29,658,669.00
003	Prórroga de documentos migratorios	Documento	2303	81,000	90,000.00	102,000.00	11-00-000-002-000	EMISIÓN DE DOCUMENTOS MIGRATORIOS	180,000.00
002	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	2303	9,144	9,601.00	10,081.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,141,852.00
003	Residencias emitidas	Documento	2303	7,536	7,913.00	8,308.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	1,627,852.00
004	Registro de extranjería	Documento	2303	26,800	28,140.00	29,547.00	11-00-000-003-000	REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS	861,387.00



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Institución: 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Unidad Ejecutora: 000

Programa: 12 CONTROL MIGRATORIO

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

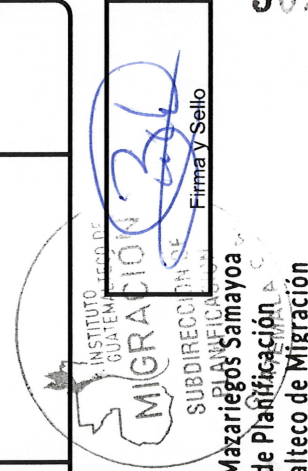
Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2025
Fecha : 8/07/2024
Pagina : 2 de 2

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		Monto (Quetzales)
		Denominación	Código	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Código	Descripción	
002	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	2202	15,840,895	17,345,780.00	18,993,629.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	88,413,993.00
003	Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Documento	2303	12	12.00	12.00	12-00-000-001-000	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	2,303,576.00



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

8 FICHA DE INDICADORES POA

CUADRO 5
SEGUIMIENTO DE METAS A NIVEL CUATRIMESTRAL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2025

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL ANUAL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN														
FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL														
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	LINEA DE BASE				INDICADORES DE PRODUCTOS				TOTAL 2025		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	Porcentaje de asistencia y protección de migrantes	11-00-000-001 Asistencia y Protección a las Personas Migrantes *FAP / Total de solicitudes de asistencia y protección a migrantes programadas	2023	76,721	83.77%	38,056	30.00%	50,740	40.00%	38,057	30.00%	126,853	100%
Emisión de Documentos Migratorios	Documentos	Porcentaje de documentos migratorios emitidos	11-00-000-002 Emisión de Documentos Migratorios *FAP / Total de solicitudes de pasaportes programadas	2023	758,200	97.53%	385,992	33.21%	388,070	33.39%	388,070	33.39%	1,162,132	100%
Registro, Control y Emisión de Visas y Residencias	Documentos	Porcentaje de documentos de extranjería	11-00-000-003 Registro, control y emisión de Visas y Residencias *FAP / Total de solicitudes de visas, residencias y certificaciones a migrantes programadas	2023	36,439	89.49%	14,160	32.57%	15,160	34.87%	14,160	32.57%	43,480	100%
Control, Registro de Nacionales y Extranjeros en el Territorio Nacional	Persona	Porcentaje de cobertura de control migratorio	12-00-000-001 Control, registro de Nacionales y Extranjeros en el territorio nacional *FAP / Total de registro de personas migrantes que ingresan o egresan de país programados	2023	10,506,122	88.97%	5,280,302	33.33%	5,280,297	33.33%	5,280,296	33.33%	15,840,895	100%

9 UBICACIÓN CENTROS DE COSTO

A continuación, se presentan los Centros de Costo existentes para el funcionamiento de la institución y prestación de servicios. Estos deberán ser más de acuerdo a las necesidades identificadas y el presupuesto asignado, para la implementación del Plan de Presupuesto por Resultados.

Los centros de costo fueron definidos en función de su ubicación geográfica y consumo de insumos para los servicios brindados y son los responsables de generar la información relacionada al servicio dado a la población, requerimiento de insumos e ingreso de metas físicas. Aunque la ampliación de estos y prestación del servicio se podrá ver limitado por la asignación presupuestaria.

CUADRO 6
CENTROS DE COSTO
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
AÑO 2025

No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Migración Área Central	14	Delegación Migración Melchor de Mencos, Petén
2	Delegaciones Migración San José, Escuintla	15	Delegación Migración Las Cruces, Petén
3	Delegaciones Migración Quetzaltenango, Quetzaltenango	16	Delegaciones Migración Puerto Barrios, Izabal
4	Delegación Migración Mazatenango, Suchitepéquez	17	Delegación Migración Livingston, Izabal
5	Delegaciones Migración Retalhuleu, Retalhuleu	18	Delegación Migración Rio Hondo, Zacapa
6	Delegación Migración Malacatán, San Marcos	19	Delegación Migración Chiquimula, Chiquimula
7	Delegaciones Migración Ayutla, San Marcos	20	Delegación Migración Camotán, Chiquimula
8	Delegación Migración Huehuetenango, Huehuetenango	21	Delegaciones Migración Esquipulas, Chiquimula
9	Delegación Migración Nentón, Huehuetenango	22	Delegación Migración Concepción Las Minas, Chiquimula
10	Delegación Migración La Democracia, Huehuetenango	23	Delegación Migración Atescatempa, Jutiapa
11	Delegación Migración Cobán, Alta Verapaz	24	Delegación Migración Jalpatagua, Jutiapa
12	Delegaciones Migración Flores, Petén	25	Delegación Migración Moyuta, Jutiapa
13	Delegación Migración La Libertad, Petén		

10 NUEVOS PROYECTOS

A continuación, se presentan ocho nuevos proyectos los cuales han sido priorizados para, el año 2025 con un monto total de Q 528,000,000.00 cuya ejecución dependerá de la obtención de una ampliación presupuestaria para el Instituto.

CUADRO 7
NUEVOS PROYECTOS IGM
AÑO 2025

No.	Nombre del Proyecto	Costo Estimado En Quetzales
1	Atención a Guatemaltecos Retornados	Q75,000,000
2	Seguridad Tecnológica en los Puestos Fronterizos	Q50,000,000
3	Plan de Contención de Flujos Migratorios Irregulares	Q22,000,000
5	Implementación Pasaporte Electrónico	Q218,400,000
6	Unidades Móviles para la prestación de servicios	Q2,000,000
7	Organización, tecnificación y optimización de Control Migratorio y Delegaciones Migratorias	Q108,600,000
8	Creación de Centros de Atención a Migrantes	Q52,000,000
Presupuesto total de nuevos proyectos		Q528,000,000

11 CATALOGO DE INSUMOS

El Instituto Guatemalteco de Migración con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios, requiere de insumos administrativos básicos para su funcionamiento, por tal razón el departamento de almacén elaboró un resumen consolidado de materiales e insumos que son requeridos con mayor frecuencia por las unidades administrativas del Instituto los cuales se pueden observar en el anexo No. 4.

Dicho resumen consolidado de insumos fue trasladado a todas las unidades administrativas para que las mismas realizaran los requerimientos de insumos necesarios y así asegurar la eficiencia en el funcionamiento del Instituto Guatemalteco de Migración durante el año 2025.

Los requerimientos de insumos necesarios que cada unidad administrativa planifica para el año 2025 son sometidos a consideración de la Subdirección Financiera, la cual se encarga de priorizar las necesidades, asignar el recurso financiero a cada uno de estos y registrarlos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Se tomó en consideración los productos que tienen una relación insumo-producto-subproducto, definido en el catálogo de insumos proporcionado por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual permite identificar los costos en los que se incurrirán para el desarrollo de los servicios que presta la Institución.

ADQUISICIÓN DE LIBRETAS DE PASAPORTE

Es necesario de acuerdo con la demanda observada y el registro para el control de la emisión de pasaportes, mantener existencia de libretas para la emisión de pasaportes para solicitar oportunamente la adquisición de libretas de pasaportes.

12 ANEXOS

ANEXO 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 FUENTE 31 Y 32

INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	2025	
		MONTO	PORCENTAJE
31	Ingresos Propios	Q 371,318,643.00	75.47 %
32	Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios	Q 120,679,040.00	24.53 %
TOTAL		Q 491,997,683.00	100.00%

ANEXO 2: PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR PROGRAMA

**INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PROGRAMA		2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 270,989,167.00	55.08%
11	DERECHO MIGRATORIO	Q 64,032,197.00	13.01%
12	CONTROL MIGRATORIO	Q 90,717,569.00	18.44%
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 66,258,750.00	13.47%
TOTAL		Q 491,997,683.00	100.00%

ANEXO 3: MATRIZ DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS PARA LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS

DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS CLASIFICADORES TEMÁTICOS							
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	DESCRIBIR COMO LO ABORDA LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	NOMBRE DE LOS SUBPRODUCTOS QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	INDICADOR PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO	METAS AÑO 2024	LÍNEA BASE 2020	ÚLTIMA MEDICIÓN 2020 (PORCENTAJE DE EJECUCIÓN)
Seguridad	Personas migrantes albergadas retornadas en especial de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas,	Asistencia y protección a las personas migrantes	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Atención de migrantes nacionales y extranjeros en la protección y asistencia de sus derechos/Programación de personas atendidas	7,611	---	---
	Registro de personas migrantes nacionales y extranjeros que ingresan y egresan en el país	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Personas migrantes atendidos en albergues y centros de retornados/Programación de personas atendidas	119,242	---	---
			Personas nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Registro de ingreso, permanencia y egreso del país de personas nacionales y extranjeros/Programación de atención de personas nacionales y extranjeros	15,840,895	---	---

ANEXO 4: MATRIZ DE INSUMOS

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
1	122	1-H	INGRESOS A ALMACEN 1H.	Formulario
2	122	63-A2	FORMULARIOS 63-A2 INGRESOS VARIOS	Formulario
3	122	Solicitud de Compra	FORMULARIO DE SOLICITUD DE COMPRA	Formulario
4	122	Pedido y Remesa	ORDEN DE PEDIDO Y REMESA	Formulario
5	122	Tarjeta	TARJETAS DE ALMACEN CARDEX	Unidad
6	122	Despacho	FORMULARIOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE	Formulario
7	122	Visas	VISAS ESTAMPADAS	Unidad
8	122	Visas	VISAS TIPO STICKERS	Unidad
9	122	Orden de Compra	BLOCK DE ORDEN DE COMPRA Y PAGO	Formulario
10	122	Hoja de Seguridad	HOJAS DE SEGURIDAD PARA RESIDENTE PERMANENTE	Unidad
11	122	Nombramiento	NOMBRAMIENTOS DE COMISION	Formulario
12	122	Paso Ágil	TICKET PARA CONTROL MIGRATORIO	Unidad
13	122	Cobros Privativos	IGM-1-CCC-S-V	Formulario
14	122	Pase Local	IGM-2-CCC-S-V	Formulario
15	122	Tarjeta Turismo	IGM-3-CCC-S-V	Formulario
16	211	Azúcar	Clase: Blanca;	Sobre
17	211	Café	Clase: Tostado y molido; Sabor: Clásico;	Envase
18	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
19	211	Agua	Clase: Purificada;	Botella
20	233	Botas	Color: Negro; Material: Hule; Talla: 39;	Par
21	241	Papel continuo	Ancho: 9.5 Pulgadas; Clase: Rayado; Largo: 11 Pulgadas;	Caja
22	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Oficio;	Resma
23	241	Papel bond	Ancho: 8.5 Pulgadas; Color: Blanco; Gramaje: 120 Gramos; Largo: 13 Pulgadas; Tamaño: Oficio;	Resma
24	241	Papel bond	Color: Blanco; Gramaje: 75 Gramos; Tamaño: Carta;	Resma
25	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
26	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Carta; Tipo: Bond;	Resma
27	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma
28	241	Papel membretado	Gramaje: 90; Tamaño: Oficio; Tipo: Bond;	Resma
29	243	Etiqueta	Ancho: 1/2 pulgada; Compatibilidad de impresión: Inkjet; Largo: 1 3/4 pulgada; Tipo: Adhesivo;	Caja

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
30	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 11 pulgadas; Tipo: Carta;	Resma
31	243	Papel carbón	Ancho: 8.5 pulgadas; Largo: 13 pulgadas; Tipo: Oficio;	Resma
32	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Unidad
33	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Oficio; Tipo: Colgante;	Caja
34	243	Folder	Color: Varios; Material: Cartón; Tamaño: Carta; Tipo: Colgante;	Caja
35	243	Folder	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
36	243	Caja	Ancho: 46 Centímetro; Largo: 47 Centímetro; Material: Cartón corrugado; Profundidad: 30 Centímetro;	Unidad
37	243	Masking tape	Ancho: 2 Pulgadas(s);	Rollo
38	243	Sobre de papel	Alto: 9 Pulgadas; Ancho: 6 3/4 pulgadas; Gramaje: 80; Solapa: Autoadhesiva; Tipo: Bond;	Caja
39	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Carta;	Paquete
40	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Oficio;	Unidad
41	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Extra oficio;	Unidad
42	243	Sobre	Clase: Manila; Tamaño: Media carta;	Unidad
43	243	Sobre	Material: Papel bond; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Caja
44	243	Papel higiénico	Ancho: 90 Milímetro; Clase: Jumbo; Hoja: Simple; Largo: 500 Metro;	Caja
45	243	Toalla	Ancho: 7.75 Pulgadas(s); Largo: 800 Pies(s); Material: Papel; Tipo: Rollo;	Caja
46	243	Servilletas	Color: Blanca; Diseño: Liso; Material: Papel; Tamaño: Pequeña;	Paquete
47	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Carta;	Unidad
48	244	Bloc	Color: Amarillo; Diseño: Líneas; Hojas: 70; Material: Papel; Tamaño: Oficio;	Unidad
49	244	Bloc adhesivo	Ancho: 3 Pulgadas(s); Largo: 3 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Tipo: Notas;	Paquete
50	244	Bloc adhesivo	Ancho: 1 1/2 pulgada; Largo: 2 Pulgadas(s); Número de hojas: 100; Uso: Notas;	Paquete
51	244	Bloc adhesivo	Ancho: 5 Pulgadas; Largo: 3 Pulgadas; Número de hojas: 100;	Unidad
52	244	Archivador	Material: Cartón; Tamaño: Oficio;	Paquete
53	244	Libreta	Cantidad de hojas: 70; Estilo: Engargolado; Material: Papel bond; Pasta: Cartón; Tamaño: Media carta; Uso: Taquigrafía;	Unidad

No.	RENLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
54	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 200; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
55	244	Libro	Diseño: Empastado; Hojas: 100; Tamaño: Estándar; Uso: Actas;	Unidad
56	245	Suscripción	Clase: Periódico; Periodicidad: Anual;	Unidad
57	254	Banda elástica	Ancho: 1/8 pulgadas; Largo: 3 1/2 pulgadas; Número: 33;	Bolsa
58	254	Guantes	Clase: G80; Material: Hule; Talla: 9; Tipo: Manga larga; Uso: Limpieza;	Par
59	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
60	261	Alcohol	Clase: Antibacterial; Tipo: Gel;	Envase
61	261	Destapa drenaje	Consistencia: Líquido; Finalidad: Destapa inodoros, fregaderos y cañerías obstruidas;	Envase
62	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
63	261	Cloro	Consistencia: Líquida; Uso: Limpieza;	Envase
64	261	Alcohol etílico	Concentración: 99%; Estado: Líquido; Vía de administración: Tópica;	Envase
65	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
66	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
67	261	Dicloro isocianurato de sodio	Consistencia: Líquida; Uso: Desinfectante multiusos y limpieza de superficies;	Envase
68	264	Insecticida	Consistencia: Líquido; Uso: Doméstico;	Envase
69	267	Tinta	Color: Negro; Material: Roll on; Uso: Almohadilla sello;	Bote
70	267	Tinta	Código: Dc-150 Bk; Color: Negro; Uso: Impresora;	Caja
71	267	Tinta	Código: Dc-150 C; Color: Cian; Uso: Impresora;	Caja
72	267	Tinta	Código: Dc-150 Y; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Caja
73	267	Tinta	Código: Dc-150 M; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Caja
74	267	Tóner	Código: Tn114; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
75	267	Tóner	Código: Al-100tdn; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad
76	267	Tóner	Código: Scx-D6345a; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
77	267	Tóner	Código: Scx D6555a; Color: Negro; Uso: Fotocopiadora;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
78	267	Tinta	Código: C9352al No. 22; Color: Tricolor; Uso: Impresora;	Unidad
79	267	Tóner	Código: Q5949a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
80	267	Tinta	Código: C9351a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 21;	Unidad
81	267	Tóner	Código: Q7553a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 53a;	Unidad
82	267	Tóner	Código: E250a11l; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
83	267	Tóner	Código: Cb540a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Recarga
84	267	Tóner	Código: Cb541a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Recarga
85	267	Tóner	Código: Cb542a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Recarga
86	267	Tóner	Código: Cb543a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Recarga
87	267	Tóner	Código: Ce505a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 05a;	Unidad
88	267	Tinta	Código: T082220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
89	267	Tinta	Código: T082320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
90	267	Tinta	Código: T082420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
91	267	Tinta	Código: T082520; Color: Cian Claro; Uso: Impresora;	Unidad
92	267	Tinta	Código: T082620; Color: Magenta Claro; Uso: Impresora;	Unidad
93	267	Tinta	Código: T082120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
94	267	Tóner	Código: Ce278a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 78a;	Unidad
95	267	Tóner	Código: Ce400a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
96	267	Tóner	Código: Ce401a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
97	267	Tóner	Código: Ce402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
98	267	Tóner	Código: Ce403a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
99	267	Tóner	Código: Cf280x; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
100	267	Tinta	Código: T673420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
101	267	Tinta	Código: T673320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
102	267	Tinta	Código: T673220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
103	267	Tinta	Código: T673120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
104	267	Tinta	Código: T673520; Color: Cian claro; Uso: Impresora;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
105	267	Tinta	Código: T673620; Color: Magenta claro; Uso: Impresora;	Unidad
106	267	Tóner	Código: Ce390a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
107	267	Tinta	Código: T664220; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
108	267	Tinta	Código: T664320; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
109	267	Tinta	Código: T664420; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
110	267	Tinta	Código: T664120; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
111	267	Tinta	Código: T504120-Al; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
112	267	Tinta	Código: T504320-Al; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
113	267	Tinta	Código: T504220-Al; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
114	267	Tinta	Código: T504420-Al; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
115	267	Tinta	Código: F6v29al; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
116	267	Tinta	Código: F6v28al; Color: Tricolor; Uso: Impresora; Número: 664;	Unidad
117	267	Tóner	Código: Cf281a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
118	267	Tinta	Código: T544120-Al; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
119	267	Tinta	Código: T544220-Al; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
120	267	Tinta	Código: T544320-Al; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
121	267	Tinta	Código: T544420-Al; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
122	267	Tinta	Código: L0s71al; Color: Negro; Número: 954xl; Uso: Impresora;	Unidad
123	267	Tinta	Código: L0s62al; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
124	267	Tinta	Código: L0s65al; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
125	267	Tinta	Código: L0s68al; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 954xl;	Unidad
126	267	Tóner	Código: Tk-1175; Color: Negro; Uso: Impresora Multifuncional;	Unidad
127	267	Tinta	Color: Negro; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla sello;	Bote
128	267	Tinta	Color: Azul; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase

No.	RENLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
129	267	Tinta	Color: Varios; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Frasco
130	267	Tinta	Color: Rojo; Tipo: Gotero; Uso: Almohadilla;	Envase
131	267	Tóner	Código de cartucho: Ce250a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
132	267	Tóner	Código: Ce251a; Color: Cian; Uso: Impresora;	Unidad
133	267	Tóner	Código de cartucho: Ce252a; Color: Amarillo; Uso: Impresora;	Unidad
134	267	Tóner	Código de cartucho: Ce253a; Color: Magenta; Uso: Impresora;	Unidad
135	267	Tóner	Código: Cc364a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 64a;	Unidad
136	267	Tóner	Código: 83a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
137	267	Tóner	Código: Cf400a; Color: Negro; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
138	267	Tóner	Código: Cf401a; Color: Cian; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
139	267	Tóner	Código: Cf402a; Color: Amarillo; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
140	267	Tóner	Código: Cf403a; Color: Magenta; Uso: Impresora; Número: 201a;	Unidad
141	267	Tóner	Código: Ce255a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
142	267	Tóner	Código: Cf287a; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
143	267	Tóner	Código: Cf226x; Color: Negro; Número: 26x; Uso: Impresora;	Unidad
144	267	Tóner	Código: 524h; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
145	268	Folder	Color: Varios; Material: Plástico; Tamaño: Carta;	Unidad
146	268	Folder	Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Unidad
147	268	Cordel	Grosor: 4.5 Milímetro; Largo: 200 Metro; Material: Plástico;	Rollo
148	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Carta; Uso: Oficina;	Paquete
149	268	Protector para hojas	Color: Transparente; Material: Plástico; Tamaño: Oficio; Uso: Oficina;	Paquete
150	268	Acetato	Micras: 10; Tamaño: Carta; Uso: Impresora láser;	Caja
151	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Extra grande; Uso: Basura;	Paquete
152	268	Atomizador	Capacidad: 1 Litro(s); Material: Plástico;	Bote
153	268	Bolsa	Material: Plástico; Tamaño: Pequeña; Uso: Basura;	Paquete
154	268	Bolsa	Capacidad: 8 galón (gal); Material: Plástico; Uso: Basura;	Caja

No.	RENGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
155	268	Caja	Alto: 30 Centímetro; Ancho: 40 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 60 Centímetro; Material: Plástico;	Unidad
156	268	Cuchara desechable	Material: Plástico;	Paquete
157	289	Basurero	Capacidad: 4.5 Galón(s); Material: Malla de acero inoxidable;	Unidad
158	291	Almohadilla	Ancho: 7.5 Centímetro(s); Largo: 11.5 Centímetro(s); Material: Base de plástico y fieltro; Uso: Sello;	Unidad
159	291	Goma de pegar	Consistencia: Barra;	Tubo
160	291	Base para calendario	Material: Acrílico; Uso: Escritorio;	Unidad
161	291	Taco calendario	Ancho: 9.2 Centímetro(s); Largo: 13.8 Centímetro(s);	Unidad
162	291	Dispensador de cinta adhesiva	Diámetro de aro: 3/4 pulgada; Material: Plástico; Tipo: De escritorio;	Unidad
163	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
164	291	Borrador	Color: Blanco; Uso: Lápiz;	Paquete
165	291	Borrador	Color: Blanco; Tipo: Bolígrafo con cepillo; Uso: Lápiz;	Unidad
166	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Estándar;	Caja
167	291	Clip	Material: Metal (sin forro); Tamaño: Jumbo;	Caja
168	291	Fastener	Material: Metal;	Caja
169	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
170	291	Grapa	Característica: Estándar; Dimensión: 26/6 mm;	Caja
171	291	Corrector	Característica: Líquido tipo pluma;	Unidad
172	291	Lapicero	Material de punta: Tungsteno; Tinta: Tinta líquida; Tipo de punta: Mediano;	Unidad
173	291	Engrapadora	Material: Metal; Tamaño: Grande;	Unidad
174	291	Engrapadora	Adaptable: A grapas de 9 a 23 milímetros; Capacidad máxima de engrapado: 210 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
175	291	Goma de pegar	Consistencia: Líquida;	Envase
176	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
177	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja
178	291	Lápiz	Material: Madera; No: 2; Tipo: Hb;	Caja
179	291	Marcador	Característica: Punto grueso biselado; Color: Amarillo; Uso: Resaltador;	Unidad
180	291	Marcador	Punta: Biselada; Tipo: Permanente;	Caja

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
181	291	Humedecedor	Material: Glicerina; Uso: Dedos;	Unidad
182	291	Foliadora (numeradora)	Cantidad de dígitos: 6; Tipo: Automático;	Unidad
183	291	Perforador	Capacidad: 25 hojas; Incluye: Regla para medir papel; Material: Metal; Tamaño: Estándar; Tipo: 2 agujeros;	Unidad
184	291	Perforador	Agujeros: 2 ; Capacidad de perforación: 200 hojas; Material: Metal; Tipo: Industrial;	Unidad
185	291	Portaminas	Cuerpo/barril: Acero inoxidable; Dimensión de la mina: 0.5 Milímetro(s); Empuñadura/grip: Si; Goma de borrar: Si; Punta retráctil: Si;	Unidad
186	291	Mina	Color: Negro; Dimensión: 0.5 Milímetro(s);	Tubo
187	291	Regla	Longitud: 30 Centímetro; Material: Aluminio;	Unidad
188	291	Tape (cinta adhesiva)	Ancho: 2 Pulgadas(s); Largo: 100 Metro(s); Tipo: Transparente;	Rollo
189	291	Tape mágico	Ancho: 3/4 pulgadas; Largo: 33 Metro;	Rollo
190	291	Sacagrapa	Tipo: De uña;	Unidad
191	291	Sacapuntas	Con depósito: No; Número de orificios: 2; Tipo: Metálico;	Unidad
192	291	Tijera	Largo: 20 Centímetro(s); Mango: Plástico; Material: Acero inoxidable;	Unidad
193	291	Marcador	Característica: Punta biselada; Color: Naranja; Uso: Resaltador;	Unidad
194	291	Marcador	Color: Verde; Uso: Resaltador;	Unidad
195	291	Clip	Dimensión: 19 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
196	291	Clip	Dimensión: 25 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
197	291	Clip	Dimensión: 51 Milímetro(s); Material: Metal; Tipo: Binder;	Caja
198	291	Marcador	Color: Rosado; Uso: Resaltador;	Unidad
199	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Carta; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
200	291	Tabla	Gancho: Si; Material: Plástico; Material del gancho: Metal; Tamaño: Oficio; Tipo de tabla: Shannon;	Unidad
201	291	Dispensador	Capacidad: 100 clips; Diseño: Ergonómico; Magnético: Si; Material: Metálico; Uso: Clip;	Unidad
202	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2 Pulgadas;	Unidad
203	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 4 Pulgadas;	Unidad

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
204	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad
205	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 3 pulgadas;	Unidad
206	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 2.5 Pulgadas(s);	Unidad
207	291	Tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1.5 Pulgadas;	Unidad
208	291	Extensión de tornillo para archivo	Material: Aluminio; Tamaño: 1 Pulgadas(s);	Unidad
209	291	Cinta	Código: Fx 890; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
210	291	Cinta	Código: Lq-590ll; Color: Negro; Uso: Impresora;	Unidad
211	291	Bd-r	Capacidad: 25 Gigabyte; Carátula: Imprimible; Velocidad de grabación: 16x;	Unidad
212	292	Detergente	Clase: Abrasivo; Estado: Polvo;	Envase
213	292	Jabón	Especialidad: Quita grasa; Uso: Lavatrastos;	Envase
214	292	Desodorante ambiental	Tipo: Aerosol;	Envase
215	292	Limpia muebles	Propiedades: Pulidor;	Bote
216	292	Cepillo	Forma: Gusano; Material de cerdas: Plástico; Uso: Sanitario;	Unidad
217	292	Aromatizante	Estado: Sólido; Forma: Pastilla; Uso: Sanitario;	Unidad
218	292	Desinfectante	Aplicación: Inodoro; Aroma: Si; Clase: Pastilla;	Paquete
219	292	Escoba	Material: Plástico; Tamaño: Grande;	Unidad
220	292	Cepillo	Material: Plástico; Uso: Limpieza de ropa;	Unidad
221	292	Esponja	Uso: Lavatrastos;	Unidad
222	292	Cera	Estado: Líquido perfumado; Tipo: Antideslizante; Uso: Piso;	Envase
223	292	Detergente	Estado: Líquido; Uso: Lavandería;	Envase
224	292	Desinfectante	Aplicación: Piso; Aroma: Varios; Estado: Líquido;	Envase
225	292	Desinfectante	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable perfumador; Uso: Germicida y bactericida;	Envase
226	292	Jabón	Aplicación: Dispensador en spray; Consistencia: Líquido; Uso: Manos;	Caja
227	292	Detergente	Estado: Polvo;	Bolsa
228	292	Paño limpiador	Ancho: 67.5 Centímetro; Largo: 73.5 Centímetro; Material: Algodón;	Unidad
229	292	Limpiavidrios	Estado: Líquido; Tipo: Biodegradable;	Envase
230	292	Toalla	Ancho: 45 Centímetro(s); Diseño de tela: Doble; Largo: 80 Centímetro(s); Material: Algodón; Uso: Trapear;	Unidad
231	292	Pala	Uso: Basura;	Unidad

No.	RENGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
232	292	Jabón	Tipo: Bola; Uso: Lavar ropa;	Paquete
233	292	Jabón	Estado: Polvo;	Bolsa
234	292	Amonio cuaternario	Clase: Sin aroma; Consistencia: Líquido; Uso: Desinfectante;	Envase
235	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
236	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
237	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
238	293	Marcador	Punta: Redonda; Uso: Pizarrón;	Caja
239	295	Mascarilla	Condición: Descartable; Diseño: Sin válvula; Filtro: Kn95; Material: 5 capas	Unidad
240	295	Guante	Condición: Descartable; Material: látex; Tamaño: Mediano;	Caja
241	295	Guantes	Material: látex; Talla: Grande; Tipo: Desechables;	Par
242	295	Guante	Condición: Descartable; Material: látex; Tamaño: Pequeño;	Caja
243	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable y sin talco; Empaque: Doble; Material: látex; Talla: 7; Tipo: Ortopédico;	Par
244	295	Guante quirúrgico	Condición: Estéril, descartable, reforzado y sin talco; Material: látex; Talla: 8 ; Tipo: Ortopédico;	Par
245	295	Traje de bioseguridad	Cierres: Doble sentido con cubierta adhesiva y brazos; Color: Blanco; Diseño: Costuras, elástico en capucha, cintura y tobillo; Material: Microporoso laminado, libre de fibras;	Caja
246	297	Extensión	Calibre: 12 awg; Color: Naranja; Cubierta: Hule; Material: Cobre; Tamaño: 10 Metro(s);	Unidad
247	297	Regleta	Contactos activos: 6; Uso: Eléctrico; Voltaje de operación: 125 Amperio;	Unidad
248	297	Batería	Clase: Aa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Paquete
249	297	Batería	Clase: Aaa; Forma: Cilíndrica; Material: Alcalino; Recargable: No; Voltaje: 1.5 Voltio(s);	Unidad
250	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cabezal negro / amarillo	Unidad
251	298	Cabezal	Tintas para emision de pasaportes cannon diletta cyan / magenta	Unidad
252	298	Repuesto	Unidad de purga	Unidad
253	298	Repuesto	Carriage (vagon de transporte)	Unidad
254	299	Plato desechable	Material: Duroport; Tamaño: Pequeño; Tipo: No. 6;	Paquete

No.	REGLÓN	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE PRESENTACIÓN
255	322	Destruyora de papel	Capacidad de cesto: 13 Galón; Hojas al paso: 22 ; Material: Plástico y metal;	Unidad
256	328	Quemador de blu-ray	Formatos: Bd, dvd y cd; Tipo: Externo;	Unidad
257	328	Unidad de poder ininterrumpido	Voltaje de entrada: 85 a 150 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;	Unidad

ANEXO 5: MATRIZ DE ACCIONES A CORTO PLAZO.

Eje 1. Política Migratoria											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2021	2025		
Eje 1, Objetivo 1 Formular, crear, implementar y realizar el monitoreo y seguimiento de la Política Migratoria a nivel nacional.	Generar la Política Migratoria Nacional, integral		Para el 2021, el Instituto Guatemalteco de Migración ha implementado cursos de acción estratégica con el Estado en beneficio de los migrantes	Formular la Política Migratoria Nacional	1 política pública autorizada a nivel Nacional aprobada	0	1 política pública	100%		Base de datos de la Departamento de Estudios y Políticas Migratorias	Sistema Migratorio Guatemalteco, Comisión Nacional para refugiados, Instituto Guatemalteco de Migración. Ministerios. Organizaciones Internacionales Sociedad Civil
			Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	79, líneas de acción vinculadas directa o indirectamente al IGM.	12 informes anuales de la Política Migratoria	0	Informes realizados s/informes programa dos *100	12		Base de datos del Departamento de Estudios y Políticas Migratorias	Instituto Guatemalteco de Migración, Instituciones involucradas, Departamento de Estudios y Políticas Migratorias del IGM.

Eje 2. Atención y protección de derechos fundamentales de los migrantes											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
Garantizar el derecho a migrar y los derechos de los humanos migrantes regulares e irregulares	Asistencia y protección de las personas migrantes por parte de Estado de Guatemala en, especial a los niños, niñas y adolescentes no acompañados, familias y mujeres migrantes embarazadas.	Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas (de personas acumuladas de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).		Implementar la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes.	Una Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes funcionando	0	1 Subdirección funcionando al 100%	100%	Código de Migración Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración	
				Especializar con doctrina de derechos humanos a todo el personal del Instituto Guatemalteco de Migración.	Especializar al 100% del personal en doctrina de Derechos Humanos	35 personas capacitadas en temas de Derechos Humanos	(Personal capacitado / total de personal) *k/100	120	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e Instituciones que promueven Derechos Humanos.	
Autorizar casas especiales de protección al migrante.	Para el 2030 los derechos humanos de los migrantes serán garantizados a través de la autorización de 6 casas especiales de protección al migrante ubicadas en Guatemala, Ciudad de Tecún Umán, Ingenieros en Playa Grande, Ixcán Quiché, La Mesilla Huehuetenango			Identificación de los programas de protección de derechos humanos dirigidos a los migrantes con énfasis en situación de vulnerabilidad	Identificar e implementar y unir esfuerzos con 12 organizaciones defensoras de derechos humanos	A la fecha se trabaja en conjunto con 12 instituciones.	No. De convenios Inter institucionales aprobados	1	Registros de la Subdirección Jurídica y de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración y Procuraduría de los Derechos Humanos, OIM, e instituciones que promueven Derechos Humanos.	
				Implementar mecanismos e instrumentos técnicos de verificación y evaluación para el funcionamiento, de casas especiales de protección al migrante	Autorización de 4 casas de atención especial al migrante.	0	(Casas autorizadas/casas que se programó utilizar) *k	1	Registros de la Subdirección de Atención y Protección Fundamentales de los Migrantes	Instituto Guatemalteco de Migración e instituciones interesadas.	

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Linea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025			
Eje 3 Objetivo 1	Ampliar controles migratorios permanentes de verificación de entradas a extranjeros para contrarrestar la migración irregular.			Control, Registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Creación de 10 Delegaciones de Control Migratorio terrestre con Honduras, en Santa Rosa, con México en Ingenieros, Playa Grande Ixcán Quiche, con México en Sibinal, San Marcos, con Belice en Machaquila, Poptún Petén, en aeródromos: Puerto San José, Escuintla, Esquipulas Chiquimula, Zacapa, Zacapa, Poptún Petén, Panajachel Sololá, Huehuetenango, Huehuetenango.	Registro en 21 Delegaciones de Control Migratorio	Cantidad de delegaciones implementadas	1	Control de ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras con transito legalizado, Unidad de Verificación de Campo.	Instituto Guatemalteco de Migración, Subdirección de Control Migratorio, Unidad de Verificación de Campo. Departación de Estudios y Políticas Migratorias.	
											50,000
				Mejoras en la infraestructura del Centro de Atención de Retornados zona 13, Ciudad	Mejorar atención a retornados	50,000 Personas Retornadas	50,000 Retornados recibidos por año.	50,000	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.	
				Implementar una base de datos única	Contar con una base de datos única	0	Base de datos implementada	100%	Subdirección de Control Migratorio	Control Migratorio de México, Estados Unidos y países que retornan a guatemaltecos.	

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025			
				Intercambio de información biométrica	Interconectividad con información regional y extra regional.	0	Base de datos vinculada	100%		Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales
				Sistema Regional y Centro de alertas	Base de datos	0	Base de datos vinculada	100%		Subdirección de Control Migratorio	Todos los países de América y Extra regionales
		Para el 2030, el IGM incrementará 4 albergues cercanos a fronteras, para atención a migrantes sin tránsito legalizado.		Creación de albergues cercanos a los puntos de Control Fronterizo	6 albergues	1 albergue	1 albergue funcionando	1		Subdirección de Control Migratorio.	Instituto Guatemalteco de Migración
Eje3. Objetivo 2 Coadyuvar en los controles migratorios de las personas migrantes durante el origen, tránsito, destino y retorno.	Incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria, a través de la Unidad de Verificación de Control Migratorio en	Para el 2030, se han implementado operativos para prevenir la migración irregular con cobertura en el territorio nacional y fronteras.		Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo.	0	Unidad en funciones al 100%	100%		Código de Migración, Reglamento Orgánico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 3. Control Migratorio, a nivel nacional regional y departamental											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Linea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025			
	coordinación con la Policía Nacional Civil; y Unidad de verificación de pasajeros.	Para el 2030, ha sido desarrollado e implementado en un 100% un sistema de registro, control y supervisión de información anticipada de los pasajeros en transportes		Dar funcionamiento a la Unidad de Verificación de Campo.	Creación de la Unidad de Verificación de Campo	0	Unidad funcionando al 100%	100%		Código de Migración, Reglamento Organico Interno	Instituto Guatemalteco de Migración
				Acceso a sistema	Contar con Información anticipada de pasajeros	0	1 sistema	100%		Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 4. Documentos de Identificación internacional											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
Incrementar de Emisión de Pasaportes para la atención a la población guatemalteca.	Desconcentrar Centros de Emisión de pasaportes		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la emisión de documentos de identificación internacional a guatemaltecos en un 25% a través de la apertura de más Centros de Emisión de Pasaportes	Incrementar Centros de Emisión de Pasaportes por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Nuevos Centros de Emisión de Pasaportes	4	Apertura de Centros de Emisión de Pasaportes.	4	4	Registros de la Subdirección de Identidad Personal y de Viaje.	Instituto Guatemalteco de Migración
					Pasaportes entregados a la población.	500,000	Pasaportes emitidos.	895,800			
Incrementar de Emisión de Pasaportes para la atención a la población guatemalteca.	Mantener el abastecimiento de libretas de pasaportes		Para el 2030 el IGM habrá adquirido 5,000,000 de cartillas para tener abastecimiento de libretas de pasaporte para atención en 10 años a casi 5,000,000 de guatemaltecos.	Implementación del software y hardware del Pasaporte electrónico	Software Instalado	0	Programa instalado	100%	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 4, objetivo 1

Eje 5. Emisión de visas y residencias a extranjeros.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025			
Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.	Desconcentrar Centros de Emisión de Visas y Residencias a extranjeros.		Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará los Centros de Emisión de Visas y Residencias a Extranjeros con cobertura en las regiones de Guatemala, para la atención a un 50% de extranjeros más.	Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias por región para atención al usuario. (Desconcentración)	Centros de Emisión y Cubículos de Extranjería desconcentrados	1	Centros de Emisión	1	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias por Centro de Emisión	Instituto Guatemalteco de Migración, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.	
								5%	Cantidad de visas emitidas, Cantidad de residencias emitidas		
Incrementar Centros de Emisión de Visas y Residencias a personas extranjeras, que solicitan los servicios en Guatemala.	Mejorar las bases de datos y sistemas de información de extranjeros.		Para el 2030 la Subdirección de Extranjería contará con un archivo digital sistematizado al 100% y gestión de servicios en línea para mejorar la atención a extranjeros.	1 sistema con información digitalizado de acuerdo a normas de archivística. Sistematización con datos biográficos y biométricos, firmas electrónicas, para servicios en línea.	100% de documentos digitalizados	0	Sistema de archivo	10%	Subdirección de Extranjería, Subdirección de Recursos Tecnológicos.	Instituto Guatemalteco de Migración	
								1	Subdirección de Operaciones de Extranjería Comunicaciones e Informática.		

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025		
Descentralizar y ejercer exclusiva competencia en materia del Instituto Guatemalteco de Migración, a nivel nacional, regional y departamental.	Fomentar cultura de legalidad migratoria		Para el 2030 se han realizado campañas para fomentar la cultura migratoria dirigida a la población de Guatemala	Campañas radiales, anuncios, cobertura en redes sociales	20 campañas publicitarias	2	No. de campañas publicitarias s.	2	Prensa, radio, redes sociales Registros de Comunicación Social.	Instituto Guatemalteco de Migración
Desconcentrar al Instituto Guatemalteco de Migración, con sedes regionales, departamentales y en fronteras priorizadas del país.			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha fortalecido capacidades de atención al usuario en el área central y regional de Guatemala, logrando atender a casi 8,000,000 de migrantes por año.	Construcción 6 sedes regionales	Sedes regionales en funcionamiento.	1	Cantidad de sedes en funcionamiento	0	Registros de la Subdirección Técnica Administrativa y el Departamento de Estadística y Archivos de flujo Migratorio por delegación y vía de acceso SIOM-	Dirección General de Migración, Municipalidades, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el Territorio otras Instituciones de interés.
Fortalecimiento institucional y Modernización			Para el 2030 el personal del Instituto Guatemalteco de Migración será capacitado en un 100% en atención al usuario y procedimientos internos del IGM.	Capacitar al personal.	600 personas capacitadas.	Capacitaciones orientadas al servicio al usuario y procesos internos.	Personas capacitadas / personas que se planificó capacitar	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal	Instituto Guatemalteco de Migración, Organismos Internacionales de Cooperación. Otras Instituciones de Gobierno Central.
Eje 6 Objetivo			Para el 2030 el IGM cuenta con el 100% de personal	Evaluar los conocimientos, habilidades y experiencia del	Personal ubicado de acuerdo con su especialidad.	600	Personal que ya labora en la institución	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.										
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas	Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025		
			dotado con conocimiento y habilidad	personal del IGM, para la adecuada segregación de funciones y responsabilidades			Personal de nuevo ingreso			
				Contratar personal bilingüe (ingles) o intérpretes de idiomas (Mayas), para brindar atención bilingüe.	Contar con personal especializado en idiomas	5	Cantidad de personas bilingües	5	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración
				Crear un sistema de motivación laboral a través del reconocimiento y los incentivos del personal.	Implementar un sistema de motivación	0	% De colaboradores beneficiados	50%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración.
				Planes de capacitación y formación	Profesionalización a nivel universitario a través de la creación de la carrera migratoria	0	Planes desarrollados/ planes programados	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades
				Convenios interinstitucionales	Convenios a través de la creación de la carrera migratoria	0	Convenios suscritos	1	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración, Universidades
				Plan de carrera	Plan de carrera migratoria	0	Carrera migratoria	100%	Registros de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización	Instituto Guatemalteco de Migración
				Aplicar mecanismos de	Aplicar pruebas de	% de prueba	Cantidad de pruebas	20%	Registros de la Subdirección de	Instituto Guatemalteco de
	Poner a disposición de los trabajadores del IGM la carrera migratoria, así como la carrera profesional, para el Instituto Guatemalteco de Migración a través de alianzas estratégicas con distintas Instituciones y Universidades		Para el año 2030 el 100% de personal está adscrito al sistema de carrera migratoria							

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
				confiabilidad del personal para combatir la corrupción y mejorar la percepción de la ciudadanía de nacionales y extranjeros usuarios de servicios.	confiabilidad a personal de nuevo ingreso o ascensos y evaluación periódica.	s de confiabilidad realizadas	realizadas/ Cantidad de personal.		2025	Recursos Humanos y Profesionalización.	Migración e instituciones.
				Adquirir, mejorar o rentar infraestructura de acuerdo con las necesidades del Instituto Guatemalteco de Migración.	Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de servicios y actividades laborales (27)	32	Cantidad de instalaciones en uso.	5		Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación de Proyecto de seguridad interna y video vigilancia para las Delegaciones Departamentales de Migración	Instalar sistemas de video vigilancia	4	Sistemas instalados	10		Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación de Proyecto de Remozamiento de Delegaciones Departamentales de Migración	10 Delegaciones.	1	Cantidad de remozamientos en delegaciones	10		Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Mejorar la infraestructura	Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración incrementará la vigilancia en todos los Centros de Atención a Usuarios y medidas de seguridad.						

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
Crear un sistema general en donde se administren todos los subsistemas del IGM.			Para el 2030, serán beneficiadas 40,000,000 de personas migrantes mediante el uso de herramientas tecnológicas para control aéreo, marítimo y terrestre (7,730,374 (Según Estadística de Entradas y Salidas del año 2017), Población Migrantes en General)	Implementación de Proyecto de Respaldo de Energía Eléctrica para las Delegaciones Departamentales de Migración	Lograr el funcionamiento del sistema eléctrico de las instalaciones.	8	Delegaciones beneficiadas	10		Subdirección Técnica Administrativa	Instituto Guatemalteco de Migración
				Adquirir, desarrollar y actualizar tecnologías especializadas del Instituto Guatemalteco de Migración.	Desarrollo y diseño de sistemas	0	Programas desarrollados	1		Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración
				Implementación del Sistema de control migratorio de AFIS, ABIS, API Interactivo y PNR para el Control Migratorio de la Dirección General de Migración.	Sistema implementado	0	1 sistema	100%		Subdirección de Recursos Tecnológicos,	Ministerio de Gobernación, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Registro Nacional de las Personas y Ministerio de Relaciones Exteriores.
				Hacer un estudio del equipo de computación y digitalización que existe en la institución, con el objeto de repararlo o cambiarlo; esto para agilizar el trabajo y resguardarlo de las vulnerabilidades de ataque para la filtración de información	Cambiar equipos no funcionales	0	Equipos nuevos	5%		Subdirección de Recursos Tecnológicos	Instituto Guatemalteco de Migración

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
			Para el 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración habrá incrementado sus ingresos en un 25% y administrado de manera eficiente sus recursos.	Ejecución presupuestaria	Ejecutar eficientemente el 100% presupuesto	0	Presupuesto asignado	100%	Subdirección Financiera.	Instituto Guatemalteco de Migración	
			Para el año 2030 el Instituto Guatemalteco de Migración ha desarrollado, Reglamentos, convenios, cartas de entendimiento y normatividad para el desarrollo del 100% de funciones.	Desarrollo de instrumentos legales	Desarrollar normatividad.	1	Reglamentos.	2	Subdirección Jurídica	Instituto Guatemalteco de Migración	
	Implementar lineamientos y políticas internas para el desarrollo de planes programas y proyectos, elaborar manuales que incluyan procesos de seguimiento y evaluación de procesos.		Para el 2030 el IGM dispone con el 100% de los instrumentos de planificación, para el seguimiento de objetivos.	Elaboración y actualización de manuales administrativos.	Contar con instrumentos de planificación	2	Manuales autorizados	15	Resoluciones de Manuales de la Subdirección de Planificación	Instituto Guatemalteco de Migración	
				Implementar el Sistema de Gestión de Calidad.	Un sistema de calidad	0	Procesos mejorados	100%	Procesos certificados	Instituto Guatemalteco de Migración	

Eje 6 Fortalecimiento técnico, Administrativo-financiero.											
Objetivo Estratégico	Estrategia	Resultados Estratégicos	Resultados Institucionales	Acciones	Meta	Línea Base	Indicador	Metas		Medios de Verificación	Dependencias Involucradas
								2025	2025		
Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de las actividades migratorias e intercambio de información entre otras.	Gestionar apoyo técnico y financiero para mejorar el equipamiento, los recursos tecnológicos, materiales y movilidad		Para el 2030, el Instituto Guatemalteco de Migración, cuenta con recursos técnicos, financieros equipamiento, recursos tecnológicos, materiales y movilidad	Instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	Establecer instrumentos de formalización de cooperación internacional no reembolsable	2	Número de instrumentos formalización	2	Instrumento de aprobación emitido por las autoridades competentes	Instituto Guatemalteco de Migración y Fuentes Cooperantes.	
Integrar los compromisos migratorios adquiridos por Guatemala en el ámbito nacional e internacional.	Establecer acuerdos y convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de controles migratorios interinstitucionales actuales, el desarrollo de nuevos, de intercambio de información, entre otras para reducir la migración irregular.		Para el 2025, el Instituto Guatemalteco de Migración ha establecido convenios intra e interinstitucionales para el fortalecimiento de los mecanismos de intercambio de información para alertas.	Intercambio de información a través de los sistemas de inteligencia nacionales e internacionales	Alcanzar un 100% de controles exitosos respecto al total de alertas activadas	Alertas y protocolos activados	Controles exitosos / Total alertas activadas) * 100	100%	Registros de la Subdirección de Control Migratorio	Instituto Guatemalteco de Migración, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.	

ANEXO 6: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS.

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(EN QUETZALES)

Institución : 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

C	S	G	A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2025	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
13	2	90	0	OTROS SERVICIOS	9,500,400.00	RESIDENTES Y RECHAZOS POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS ACUERDO AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL 05-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-017-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-057-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACIÓN CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 13290 PERTENECEN A SERVICIOS RELACIONADOS A EMISION DE CERTIFICACIONES DE ARRAGIOS, CERTIFICACIONES DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, CONSTANCIAS DE ESTATUS MIGRATORIO, CERTIFICACIONES VARIAS ACUERDO AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL 05-2023
15	1	31	0	POR DEPÓSITOS INTERNOS	2,000,000.00	ACUERDO NÚMERO IGM-017-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-029-2023 ACUERDO NÚMERO IGM-057-2023 DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACIÓN SALDO BANCARIO POR PORCENTAJE DE INTERESES PROPUESTO POR LA INSTITUCION BANCARIA LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 15131 ESTAN RELACIONADOS A LOS INTERESES BANCARIOS PERCIDOS EN LAS CUENTAS DEL IGM CONVENIO ENTRE IGM E INSTITUCIONES BANCARIAS CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS POR COBRO DE SERVICIOS PRESTADOS
15	9	10	0	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00	LOS INGRESOS PERTENECIENTES AL RUBRO 15910 PERTENECEN A OTROS SERVICIOS QUE PRESTA EN EL IGM DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
					70	

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 7
 Presupuesto Año 2025
 Fecha: 10/07/2024
 Pagina : 3 DE 3

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
 (EN QUETZALES)

Institución : 1120-0069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

C	S	G	A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2025	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
CLASE <td>SECCION <td>GRUPO <td>AUXILIARIA <td></td> <td></td> <td></td> </td></td></td>	SECCION <td>GRUPO <td>AUXILIARIA <td></td> <td></td> <td></td> </td></td>	GRUPO <td>AUXILIARIA <td></td> <td></td> <td></td> </td>	AUXILIARIA <td></td> <td></td> <td></td>			
23	1	10	0	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	120,679,040.00	SALDO DE CAJA DE INGRESOS PRIVATIVOS DEL IGM SON SALDOS DE CAJA DE LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL IGM DECRETO 44-2016 CODIGO DE MIGRACION
TOTALES :					491,997,683.00	

ON FINANZAS PÚBLICAS
 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION
 GUATEMALA, C. A.

Mónica Iván Martínez, CPA MF.
 Subdirector
 Subdirección de Ingresos
 Instituto Guatemalteco de Migración



PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Quetzales)

Institución: 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Programa o Categoría Financiamiento	Sub-Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Costo	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2025	Solicitado 2026	Solicitado 2027
1	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	73,201,057.00	73,201,057.00	73,201,057.00
1	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	40,597,386.00	57,246,697.00	55,070,915.00
1	0	0	001-000	100	32-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	98,679,040.00	95,299,260.00	95,299,260.00
1	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,626,221.00	11,632,381.00	11,898,836.00
1	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	29,451,468.00	14,008,300.00	18,736,875.00
1	0	0	001-000	300	32-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
1	0	0	001-000	400	31-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,433,995.00	1,216,049.00	1,212,934.00
1	0	0	001-000	900	31-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
11	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	15,609,492.00	15,609,492.00	15,609,492.00
11	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	3,545,880.00	6,551,880.00	6,553,880.00
11	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,656,985.00	10,343,683.00	10,348,033.00
11	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	750,080.00	414,980.00	465,980.00
11	0	0	002-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	16,727,858.00	16,727,858.00	16,727,858.00
11	0	0	002-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	7,917,911.00	10,211,236.00	10,211,236.00
11	0	0	002-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,946,340.00	1,162,140.00	1,162,140.00
11	0	0	002-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	3,246,560.00	1,543,200.00	1,471,200.00
11	0	0	003-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	3,377,291.00	3,377,291.00	3,377,291.00
11	0	0	003-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	85,500.00	85,500.00	85,500.00
11	0	0	003-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	168,300.00	0.00	0.00
12	0	0	001-000	0	31-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	83,267,309.00	83,267,309.00	83,267,309.00
12	0	0	001-000	100	31-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	5,285,860.00	5,657,500.00	5,635,780.00
12	0	0	001-000	200	31-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,800.00	295,200.00	275,200.00
12	0	0	001-000	300	31-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	1,815,600.00	2,309,720.00	303,720.00
99	0	0	001-000	400	31-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44,258,750.00	44,258,750.00	44,258,750.00
92	0	0	001-000	400	32-0000-0000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 8
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Pagina : 2 DE 2

PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Quetzales)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

TOTALES:	491,997,683.00	486,419,483.00	485,173,246.00
----------	----------------	----------------	----------------



Monica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
 Subdirectora
 Subdirección de Migración
 Subdirección de Migración
 Instituto Guatemalteco de Migración



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 1 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	73,201,057.00	"Adquisición de servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinarios, y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración"
100	139,276,426.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet y enlace de datos principal y redundante para mantener comunicación entre las Oficinas Centrales del Instituto y las Delegaciones Migratorias con el objeto de registrar el movimiento migratorio de personas nacionales y extranjeras así como para pago de viáticos del personal, Adquisición de cartillas para pasaporte, pago de arrendamientos, capacitaciones, así como para contratación de servicios técnicos y profesionales, pago por servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	12,626,221.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración
900	10,000,000.00	Monto destinado para el pago de sentencias judiciales, en las cuales el Instituto Guatemalteco de Migración, resulte deudor, cantidad propuesta para la representación de casos.
Total:	235,103,704.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 2 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 11 DERECHO MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	35,714,641.00	"Servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinarios y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración"
100	11,549,291.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet, arrendamientos y remozamiento de las Delegaciones Migratorias, servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	12,603,325.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración, tales como alimentación, kit de higiene, ropa interior para uso en los albergues del IGM.
Total:	59,867,257.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 3 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 12 CONTROL MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	83,267,309.00	"Servicios personales prestados en relación de dependencia, servicios extraordinario y pago de honorarios del personal del Instituto Guatemalteco de Migración"
100	5,285,860.00	Servicios Básicos, telefonía fija, Internet, servicios de mantenimientos de maquinarias y equipos.
200	348,800.00	Adquisición de Insumos y materiales para uso de las diferentes Direcciones y Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración
Total:	88,901,969.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 4 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
400	6,433,995.00	El monto antes descrito será utilizado para pago de ayuda para funerales, indemnizaciones, vacaciones pagadas por retiro, prestaciones póstumas, así como para dar cumplimiento al pago del aporte a la Contraloría General de Cuentas
Total:	6,433,995.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 5 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Programa o categoría equivalent 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
400	66,258,750.00	El monto antes descrito es para dar cumplimiento a los diferente aportes a las Instituciones siguientes: Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores
Total:	66,258,750.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 6 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 01 ACTIVIDADES CENTRALES

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	29,451,468.00	Adquisición de Mobiliario y Equipo para las nuevas Direcciones y Subdirecciones, así como para adquisición de Vehículos, modernización del equipo de computo, así como adquisición de plantas generadoras de electricidad, dispositivos de almacenamiento, san y de seguridad de red, sistemas de detección y alarmas contra incendios e intrusión
Total:	29,451,468.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 7 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 11 DERECHO MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	4,164,940.00	Adquisición de Mobiliario y Equipo para las nuevas Direcciones y Subdirecciones del Instituto así como adquisición de plantas generadoras de electricidad, dispositivos de seguridad red, sistemas de detección y alarmas contra incendios, así como mobiliario y equipo para los nuevos Centros de Emisión de Pasaportes y Albergues el IGM
Total:	4,164,940.00	

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 9
Presupuesto Año 2025
Fecha: 9/07/2024
Pagina : 8 DE 8

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA

Programa o categoría equivalent 12 CONTROL MIGRATORIO

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	1,815,600.00	Adquisición de equipos para mejoras en las delegaciones migratorias tales como lectores de huella 4-4-2, lectores de huella unidactilar, lectores de pasaporte, así como mobiliario y equipo de oficina, para las Delegaciones Migratorias del Instituto
Total:	1,815,600.00	



Mónica Ivarra Rojas Z., CPA., MF.
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución:	11200069-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Programa:	01	ACTIVIDADES CENTRALES
Subprograma	000	SIN SUBPROGRAMA
Proyecto :	000	SIN PROYECTO
Actividad :	001	SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Obra :	000	
Renglon :	29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL
Fuente :	31	INGRESOS PROPIOS

TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES /NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL TÉCNICOS	81	12	203,500.00	14,238,000.00
	218	12	185,500.00	17,934,000.00
		Total Fuente :	389,000.00	32,172,000.00
		Total Puestos por fuente	299	
		Total Renglon:	389,000.00	32,172,000.00
		Total Puestos por renglón	299	

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución: Programa : Subprograma Proyecto : Actividad : Obra : Renglon : Fuente :	11200069-000-00 11 000 000 001 000 29 31	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN DERECHO MIGRATORIO SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL INGRESOS PROPIOS	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES /NUMERO DE MESES	SALARIO/HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO						
Geográfico TÉCNICOS	0101	GUATEMALA	27	12	83,500.00	2,262,000.00
PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			33	12	140,000.00	4,848,000.00
Geográfico TÉCNICOS	1217	AYUTLA	3	12	13,000.00	216,000.00
PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			1	12	10,000.00	120,000.00
				Total Fuente :	246,500.00	7,446,000.00
				Total Puestos por fuente	64	
				Total Renglon:	246,500.00	7,446,000.00
				Total Puestos por renglón	64	

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

			Total Rengón: Total Puestos por rengón 236,500.00 176	12,480,000.00
--	--	--	----------------------------------------------------------------	---------------

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Instiución: Programa : Subprograma Proyecto : Actividad : Obra : Renglon : Fuente :	11200069-000-00 11 000 000 003 000 29 31	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN DERECHO MIGRATORIO SIN SUBPROGRAMA SIN PROYECTO REGISTRO, CONTROL Y EMISIÓN DE VISAS Y RESIDENCIAS OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL INGRESOS PROPIOS	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico 0101 GUATEMALA PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL TÉCNICOS	9 11		12 12	86,000.00 63,000.00 149,000.00	1,296,000.00 1,032,000.00 2,328,000.00	20 20 149,000.00 20

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución :	11200069-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN				
Programa :	12	CONTROL MIGRATORIO				
Subprograma :	000	SIN SUBPROGRAMA				
Proyecto :	000	SIN PROYECTO				
Actividad :	001	CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL				
Obra :	000					
Renglon :	29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL				
Fuente :	31	INGRESOS PROPIOS				
TITULO DEL PUESTO +/- NATURALEZA DEL SERVICIO			NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico TÉCNICOS	0101	GUATEMALA	26	12	43,500.00	2,070,000.00
PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL			6	12	47,000.00	1,164,000.00
Geográfico TÉCNICOS	1217	AYUTLA	5	12	20,000.00	384,000.00
Geográfico TÉCNICOS	1705	LA LIBERTAD	3	12	13,000.00	252,000.00
Geográfico TÉCNICOS	2007	ESQUIPULAS	2	12	6,000.00	144,000.00
Geográfico TÉCNICOS	2214	MOYUTA	1	12	8,000.00	96,000.00
Total Fuente :					137,500.00	4,110,000.00
Total Puestos por fuente				43		
Total Renglon:				43		
Total Puestos por renglón				300.00	1,158,500.00	58,536,000.00
TOTAL			602.00			



* De conformidad a la tabla de puestos y salarios aprobados por el Gobierno



Mónica Ivonne Rojas Z., CPA, MF
Subdirectora
Subdirección de Finanzas
Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Reporte DTP 10
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Pagina: 7 DE 7

PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

RESUMEN

1120069-000-00	
RENGLON	TOTAL PUESTOS
29	602

Firma y Sello



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Reporte DTP 11
Presupuesto Año 2025
Fecha: 5/07/2024
Página : 1 De 2

Política : SEGURIDAD Y JUSTICIA
Área : SEGURIDAD Y JUSTICIA
Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Objetivo Operativo : Personas migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos

Programa Proyecto Central o común ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA																		
PGR	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR	DESCRIPCION ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2025
														COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	
11	0	0	1							ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES	Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025)	Porcentaje de asistencia y protección de migrantes	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	1	SEGURIDAD DE INTERIOR	1	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN (GISEC)	30,562,437.00

TOTAL INSTITUCIONAL

TOTAL AREA

TOTAL POLITICA

30,562,437.00

30,562,437.00

30,562,437.00



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayoa
Subdirectora de Planificación
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma y Sello

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : SEGURIDAD Y JUSTICIA
 Área : SEGURIDAD Y JUSTICIA
 Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Objetivo Operativo : Control, registro de nacionales y extranjeros con registro de ingreso, permanencia y egreso del país

Programa Proyecto Central o común CONTROL, REGISTRO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PGR	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DESCRIPCION ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2025
	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.					FTE.	ORG	COR	COD.	
12	0	0	1						Porcentaje de cobertura de control migratorio	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	2	SEGURIDAD EXTERIOR	1	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD NACIONAL (GISEG)	90,717,569.00

TOTAL INSTITUCIONAL

TOTAL AREA

TOTAL POLITICA

90,717,569.00
 90,717,569.00
 90,717,569.00



Licda. Zoila Sofía Mazariegos Samayo
 Subdirectora de Planificación
 Instituto Guatemalteco de Migración

[Handwritten Signature]
 Firma y Sello

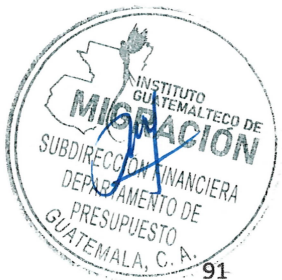
Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 12
 Presupuesto Año 2025
 Fecha: 8/07/2024
 Pagina : 1 DE 3

PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES RECEPTORAS (EN QUETZALES)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Programa : 01 ACTIVIDADES CENTRALES
 Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto : 000 SIN PROYECTO
 Actividad : 001 SERVICIOS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
 Obra : 000
 Fuente de Financiamient 31 INGRESOS PROPIOS

CODIGO RENGLON / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2025	SOLICITADO AÑO 2026	SOLICITADO AÑO 2027
1	456 - SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN / 00000262 - Contraloría General de Cuentas	1,229,995	1,216,049.00	1,212,934.00
Total :		1,229,995.00	1,216,049.00	1,212,934.00



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
 Subdirector
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración
 Firma y Sello

Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 12
 Presupuesto Año 2025
 Fecha: 8/07/2024
 Pagina : 2 DE 3

PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES RECEPTORAS (EN QUETZALES)

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 Programa : 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
 Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto : 000 SIN PROYECTO
 Actividad : 001 APORTES A INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
 Obra : 000
 Fuente de Financiamient 31 INGRESOS PROPIOS

CODIGO RENGLON / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2025	SOLICITADO AÑO 2026	SOLICITADO AÑO 2027
1	472 - TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES / 00000478 - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE METROLOGÍA LEGAL (OIML)	0	0.00	0.00
2	451 - TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL / 00042898 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	44,000,000	44,000,000.00	44,000,000.00
3	472 - TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES / 00000481 - Organización Internacional para las Migraciones	258,750	258,750.00	258,750.00
Total :		44,258,750.00	44,258,750.00	44,258,750.00



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
 Subdirectora
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Formulario DTP 12
Presupuesto Año 2025
Fecha: 8/07/2024
Pagina : 3 DE 3

**PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A
ENTIDADES RECEPTORAS
(EN QUETZALES)**

Institución : 11200069-000-00 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
Programa : 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
Subprograma : 000 SIN SUBPROGRAMA
Proyecto : 000 SIN PROYECTO
Actividad : 001 APORTES A INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
Obra : 000
Fuente de Financiamient 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS

CODIGO RENGLON / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2025	SOLICITADO AÑO 2026	SOLICITADO AÑO 2027
1	451 - TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL / 00042898 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	22,000,000	22,000,000.00	22,000,000.00
	Total :	22,000,000.00	22,000,000.00	22,000,000.00



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración
Firma y Sello

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 1 DE 4
 FECHA: 11/07/2024
 HORA: 12:22:36
 REPORTE: R00818975.rpt

PERIODO: 2,025

ENTIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO

ESTIMADO AÑO 2,025

TOTAL		
1	INGRESOS PROPIOS	371,318,643.00
	DERECHOS CONSULARES Y MIGRATORIOS	345,632,208.00
	OTROS	19,500.00
	OTRAS MULTAS	14,016,535.00
	OTROS SERVICIOS	9,500,400.00
	POR DEPÓSITOS INTERNOS	2,000,000.00
	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	150,000.00
2	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	120,679,040.00
	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	120,679,040.00
		491,997,683.00

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen**

PÁGINA: 2 DE 4
FECHA: 11/07/2024
HORA: 12:22.36
REPORTÉ: R00818975.rpt

Expresado en Quetzales

ERCICIO 2,025

TIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	FUNCIONAMIENTO					INVERSIÓN			DEUDA PÚBLICA
		TOTAL	ADMINISTRACIÓN	DESARROLLO HUMANO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS FINANCIERA	INVERSIÓN FINANCIERA	
TOTAL	491,997,683.00	456,565,675.00	0.00	383,872,930.00	72,692,745.00	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVIDADES CENTRALES	270,989,167.00	241,537,699.00	0.00	235,103,704.00	6,433,995.00	29,451,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	172,310,127.00	142,858,659.00	0.00	136,424,664.00	6,433,995.00	29,451,468.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	98,679,040.00	98,679,040.00	0.00	98,679,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHO MIGRATORIO	64,032,197.00	59,867,257.00	0.00	59,867,257.00	0.00	4,164,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	64,032,197.00	59,867,257.00	0.00	59,867,257.00	0.00	4,164,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTROL MIGRATORIO	90,717,569.00	88,901,969.00	0.00	88,901,969.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	90,717,569.00	88,901,969.00	0.00	88,901,969.00	0.00	1,815,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	66,258,750.00	66,258,750.00	0.00	66,258,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	44,258,750.00	44,258,750.00	0.00	44,258,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	22,000,000.00	22,000,000.00	0.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	491,997,683.00	456,565,675.00	0.00	383,872,930.00	72,692,745.00	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	371,318,643.00	335,886,635.00	0.00	285,193,890.00	50,692,745.00	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 INGRESOS PROPIOS	120,679,040.00	120,679,040.00	0.00	98,679,040.00	22,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS	491,997,683.00	456,565,675.00	0.00	383,872,930.00	72,692,745.00	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0 SERVICIOS PERSONALES	192,183,007.00	192,183,007.00	0.00	192,183,007.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 SERVICIOS NO PERSONALES	156,111,577.00	156,111,577.00	0.00	156,111,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,578,346.00	25,578,346.00	0.00	25,578,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,432,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 TRANSFERENCIAS	72,692,745.00	72,692,745.00	0.00	72,692,745.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 ASIGNACIONES GLOBALES	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 3 DE 4
 FECHA: 11/07/2024
 HORA: 12:22.36
 REPORTE: R00818975.rpt

ERCICIO 2,025

IDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
----	--------------------------	------------------	------

0 Sin Resultado

Tiempo y Magnitud:
Sin Resultado

Tipo de Resultado:

SIN_RESULTADO

1	Dirección y coordinación	Documento	3
1	Dirección y coordinación	Documento	3
4	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	16
1	Aportes a instituciones nacionales e internacionales	Documento	16

1 Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025)

Tiempo y Magnitud:

Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes de 64,660 personas en el 2021, a 1,347,953

Tipo de Resultado:

INSTITUCIONAL

1	Asistencia y protección a las personas migrantes	Persona	126,853
1	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	7,611
2	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	119,242
2	Emisión de documentos migratorios	Documento	1,162,132
1	Emisión de documentos migratorios	Documento	1,081,132
2	Prórroga de documentos migratorios	Documento	81,000
3	Registro control y emisión de visas y residencias	Documento	43,480
1	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	9,144
2	Residencias emitidas	Documento	7,536
3	Registro de extranjería	Documento	26,800

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen**

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 4 DE 4
FECHA: 11/07/2024
HORA: 12:22.36
REPORTE: R00818975.rpt

ERCICIO 2,025

TIDAD: 11200069 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN -

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
----	--------------------------	------------------	------

1	Control, registro de nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	15,840,895
---	-------------------------------------------------------------------------	---------	------------

Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025)

Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso en un 52% (11 delegaciones)

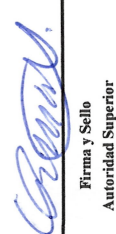
Tipo de Resultado:

INSTITUCIONAL

1	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	15,840,895
2	Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución y evaluación de la Política Migratoria	Documento	12

Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirectora Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración

Firma Electrónica:
948BF41755A8A8FDC609E.A04C7B908FC


Firma y Sello
Autoridad Superior



Lic. Alfredo Danilo Rivera
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración

Resumen ejecutivo del contenido general del anteproyecto de presupuesto y resultados que se esperan lograr en la población en su entorno, a través de la entrega de productos y subproductos.

La migración irregular lleva consigo riesgos y vulnerabilidad, incluyendo la violación a los derechos humanos a las personas migrantes en tránsito, para garantizar la atención integral de las personas migrantes, con énfasis en vulnerabilidad, se creó la Política Migratoria, autorizada por la Autoridad Migratoria Nacional y ejecutada a través del IGM en coordinación con otras instituciones del Estado.

En este sentido y en alineamiento con las políticas vigentes y planificación; con el fin de ordenar las intervenciones del Instituto Guatemalteco de Migración y brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros, en el Plan Estratégico se han fijado 6 Ejes Estratégicos.

Dichos ejes agrupan las actividades a corto, mediano y largo plazo, los cuales contribuirán a cumplir con la misión y visión del Instituto Guatemalteco de Migración, así también el análisis de capacidades determinó la cantidad de productos que la institución puede entregar entre ellos el derecho migratorio y el control migratorio son fundamentales, para brindar asistencia y protección a migrantes nacionales y extranjeros.

Si se implementan correctamente las intervenciones clave 1,347,953 personas migrantes con especial énfasis en los vulnerables, serán beneficiados en asistencia y protección a sus derechos.

El modelo prescriptivo del Instituto Guatemalteco de Migración identifica dos grandes intervenciones, los cuales se sintetizan en los resultados estratégicos institucionales, siendo los siguientes: 1) El incremento de la protección de derechos de las personas migrantes para el año 2030 y 2) Incremento de la cobertura del registro del control migratorio por las vías de acceso en el año 2030.

En el caso del primer resultado estratégico, el producto institucional que se relaciona con el mismo es la "Asistencia, protección, en albergues y centros de retornados". Mientras que para el segundo resultado estratégico su producción institucional se relaciona con el "Control y registro de personas migrantes en el territorio nacional".

El Código de Migración Decreto 44-2016 en su estructura administrativa y operativa, incorpora la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, enfocando la atención a la asistencia y protección de los derechos humanos, con las siguientes actividades 1) Reconocimiento del estatus de refugiado, 2) Procedimientos para el abrigo temporal, comunicación, y contacto familiar y solicitudes de extranjeros para ser retornados a su país de origen o precedencia y, 3) Regular y autorizar el funcionamiento de casas especiales de protección, abrigo y cuidado de los migrantes extranjeros y nacionales retornados.

El **resultado inmediato** del Instituto Guatemalteco de Migración está programado para el Ejercicio Fiscal 2021 con dos metas específicas: 1) La protección de 64,660 personas migrantes, y 2) la Autorización de una Delegación.

Por su parte el **resultado intermedio** se encuentra planificado para un periodo de 5 años acumulado, con la protección de 520,448 personas migrantes y la autorización de 5 delegaciones.

Por último, el **resultado final** para en el período de vigencia del presente Plan Estratégico Institucional 2021-2030, indica que se ha alcanzado la protección de 1,347,953 personas migrantes y han sido autorizadas 11 delegaciones en todo el territorio nacional.

Estrategia empleada para contribuir al alcance de los resultados institucionales.

Cadena de Resultados Vinculados a los Indicadores

Resultado Final	Resultado Intermedio	Resultados inmediatos	Indicadores
Para el año 2030 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 1,347,953 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).	Para el año 2025 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 520,448 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 520,448 personas en el año 2025).	Para el año 2021 se ha incrementado la protección de derechos a personas migrantes a 64,660 personas acumulado (de 64,660 en el año 2021 a 1,347,953 personas en el año 2030).	Porcentaje de migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la asistencia y protección de derechos.
Para el año 2030 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).	Para el año 2025 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal a 5 delegaciones, acumulado (de 1 delegación en el año 2021 a 5 en el año 2025).	Para el año 2021 se ha incrementado la cobertura del registro de control migratorio por las vías de acceso legal de una delegación, (de 1 delegación en el año 2021 a 11 en el año 2030).	Porcentaje de delegaciones fronteras nuevas.

Proyección y distribución de las Metas Físicas a nivel de productos y subproductos para el año 2025, siendo las siguientes:

Programa 01, Actividades Centrales

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Dirección y Coordinación	Documento	3
1.1	Dirección y Coordinación	Documento	3

Programa 11, Derecho Migratorio

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Asistencia y Protección a las Personas Migrantes	Persona	126,853
1.1	Migrantes nacionales y extranjeros atendidos para la protección y asistencia de sus derechos	Persona	7,611

1.2	Migrantes atendidos en albergues y centros de retornados	Persona	119,242
2	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	1,162,132
2.1	Emisión de Documentos Migratorios	Documento	1,081,132
2.2	Prórroga de Documentos Migratorios	Documento	81,000
3	Registro, control y emisión de visas y residencias	Documento	43,480
3.1	Visas guatemaltecas emitidas	Documento	9,144
3.2	Residencias emitidas	Documento	7,536
3.3	Registro de Extranjería	Documento	26,800

Programa 12, Control Migratorio

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Control, registro de Nacionales y extranjeros en el territorio nacional	Persona	15,840,895
1.1	Personas nacionales y extranjeras con registro de ingreso, permanencia y egreso del país	Persona	15,840,895
1.2	Informes de avances de la socialización, implementación, ejecución, implementación y actualización de la Política Migratoria	Documento	12

Programa 99, Partidas ni asignables a programas

PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL
1	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	16
1.1	Aportes a Instituciones Nacionales e Internacionales	Documento	16

El Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos del IGM para el Ejercicio Fiscal 2025 es por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.491,997,683.00).

Se estiman las fuentes de financiamiento siguientes:

El Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, se estima en las fuentes de financiamiento siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL	PORCENTAJE
	Total	<u>Q. 491,997,683.00</u>	<u>100%</u>
31	Ingresos Propios	Q371,318,643.00	75.47%
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q120,679,040.00	24.53%

Estimación del presupuesto de gastos por tipo de gasto y fuente de financiamiento por grupo de gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
	Total	<u>Q. 491,997,683.00</u>	<u>100%</u>
10	Funcionamiento	Q456,565,675.00	92.80%
20	Inversión	Q35,432,008.00	7.20%

Fuente de Financiamiento y Grupo de Gasto

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"	FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"	TOTALES POR GRUPO DE GASTO	PORCENTAJE
Totales		Q371,318,643.00	Q120,679,040.00	Q491,997,683.00	100%
000	Servicios personales	Q192,167,007.00		Q192,167,007.00	39.06%

100	Servicios no personales	Q57,451,605.00	Q98,679,040.00	Q156,130,645.00	31.73%
200	Materiales y suministros	Q25,578,346.00		Q25,578,346.00	5.20%
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	Q35,432,008.00		Q35,432,008.00	7.20%
400	Transferencias corrientes	Q50,689,677.00	Q22,000,000.00	Q72,689,677.00	14.77%
900	Asignaciones globales	Q10,000,000.00		Q10,000,000.00	2.03%

Proyección del grupo de gasto 000 "Servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2025 es la siguiente:

RENLÓN	CANTIDAD DE PUESTOS	TOTAL
011 personal Permanente y sus renglones complementarios	312	Q95,601,792.00
022 personal Por Contrato y sus renglones complementarios	230	Q38,029,215.00
029 otras Remuneraciones del Personal Temporal	602	Q58,536,000.00
	TOTAL	Q192,167,007.00

Gastos representativos del Anteproyecto de Presupuesto 2025, de los cuales se adjunta la integración por renglón, y se resume en el siguiente cuadro:

Descripción	Total
Adquisición de Libretas para pasaporte ordinario guatemalteco para el Instituto Guatemalteco de Migración, así como servicios para imprimir documentos institucionales, memorias de labores, políticas, afiches, panfletos y rótulos para identificación de las Delegaciones Migratorias	Q. 92,125,000.00

Arrendamiento de inmuebles para delegaciones, oficinas centrales, centros de emisión de pasaportes, albergue, Anexo de Oficinas Centrales	Q. 13,087,320.00
Licenciamientos	Q. 3,806,490.00
Mantenimiento y reparación de Instalaciones, acondicionamiento de anexo de Oficinas Centrales y de sedes migratorias del IGM	Q. 6,790,000.00
Pago de servicios básicos, enlace de datos, habilitación e impresión de formas oficiales, viáticos en el interior y exterior, reconocimiento de gastos, seguros, envío de libretas, mantenimientos y reparaciones de vehículos.	Q. 40,321,835.00
Compra de suministros, útiles de oficina, de limpieza, combustible, uniformes, tintas para impresora de pasaportes, tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras para las oficinas centrales y delegaciones del IGM.	Q. 17,893,346.00
Alimentación y kit de higiene para albergados	Q. 7,685,000.00

REGLON DE GASTO	TOTAL	OBSERVACIONES
411 ayuda para funerales,	Q5,204,000.00	Ayuda para funerales, prestaciones póstumas, Indemnización y vacaciones pagadas por retiro.
412 prestaciones póstumas,		
413 indemnización		
415 vacaciones Pagadas por retiro.		
451 transferencias a la Administración Central	Q66,000,000.00	Cumplimiento del artículo 91 del Código De Migración, Transferencia al MINEX.
456 servicios Gubernamentales de fiscalización	Q1,226,927.00	Cumplimiento a lo establecido en el Decreto 49-96 (a favor de CGC 0.25 del 1% del Presupuesto.)
472 transferencias a Organismos Internacionales	Q258,750.00	Contribución al presupuesto de OIM por ser miembro de la Organización.
	Q72,689,677.00	

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Tesorería - Administración de Cuentas Corrientes - Reportes


PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 17/06/2024
 HORA : 7:42.43
 REPORTE : R00801118.rpt


Cuentas Monetarias
 Expresado en Quetzales
 Entidad Igual a 11200069

EJERCICIO 2023

CUENTA	FTE. ESPECIFICA	DESCRIPCION CUENTA	ENTIDAD	SALDO INICIAL	SALDO BANCO ANT.	SALDO BANCO ACT.	SALDO TESORO
1 TESORERIA							
BANCO: 1							
GT51BAGU101000000001308758	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION JGM-	1120 - 0069 - 000-00	631,087,229.01	681,682,690.61	681,682,690.61	681,682,690.61
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 1				631,087,229.01	681,682,690.61	681,682,690.61	681,682,690.61
BANCO: 4							
GT85CHNA01010000010990887500	31-0000-0000	REMUNERACIONES Y SERVICIOS IGM PERSONALES	1120 - 0069 - 000-00	951,429.81	406,813.08	406,813.08	408,813.08
GT96CHNA01010000010990887496	31-0000-0000	RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	1.00	16,989.00	16,989.00	37,413.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 2				951,430.81	423,802.08	423,802.08	446,226.08
BANCO: 12							
GT30TRAJ010100000002850067694	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION / EXTRANJERIA	1120 - 0069 - 000-00	0.00	0.00	0.00	0.00
GT62TRAJ010100000002850067700	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION / CONTROL MIGRATORIO	1120 - 0069 - 000-00	0.00	0.00	0.00	0.00
GT79TRAJ010100000002850067685	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION / PASAPORTES	1120 - 0069 - 000-00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 3				0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO: 16							
GT58BRR010100000003445927604	31-0000-0000	TESORERIA NACIONAL / RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	0.00	2.30	2.30	216,845.20
GT68BRR010100000003445927618	31-0000-0000	PAGO DE SERVICIOS PERSONALES IGM	1120 - 0069 - 000-00	721,519.59	1,601,184.41	1,601,184.41	1,186,606.05
GT76BRR010100000003445927571	31-0000-0000	INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION	1120 - 0069 - 000-00	21,038,774.80	189,969,751.96	189,969,751.96	177,858,418.81
GT96BRR010100000003445927599	31-0000-0000	PASAPORTES NACIONALES /RECAUDO IGM	1120 - 0069 - 000-00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS MONETARIAS: 4				21,760,294.39	191,570,938.67	191,570,938.67	179,261,870.06
TOTAL CUENTAS ORIGEN: 10				653,798,954.21	873,677,431.36	873,677,431.36	861,390,786.75
TOTAL GENERAL CUENTAS MONETARIAS: 10				653,798,954.21	873,677,431.36	873,677,431.36	861,390,786.75

EL INFRASCRITO JEFE DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN CERTIFICA: QUE SEGÚN REGISTROS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (861,390,786.75)


 Lic. Juan José Chum Madrid
 Jefe de Departamento de Tesorería
 Subdirección Financiera


 Mónica Iviana Rojas Zúñiga, M.F.
 Subdirectora Financiera
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración


 Lic. Alfredo Danilo Rivera
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO		
		VALOR EN QUETZALES	VALOR EN DÓLAR	TOTAL SERVICIOS
	TOTAL:			371,320,668.00
				359,668,243.00
				359,668,243.00
				345,632,208.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1	Derechos			
10	Derechos Consulares y Migratorios			
1	PASAPORTE ORDINARIO	Q 390.00	\$50.00	375,500.00
2	PASAPORTE OFICIAL	Q 234.00	\$30.00	1,000
3	PASAPORTE DIPLOMÁTICO	Q 234.00	\$30.00	325
4	DOCUMENTO ESPECIAL DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS	Q 78.00	\$10.00	25
5	SOLICITUD O PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	Q 195.00	\$25.00	25
6	VISA SIMPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 195.00	\$25.00	1,500
7	VISA MÚLTIPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 780.00	\$100.00	900
8	PASAPORTE ORDINARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL 10 AÑOS	Q 663.00	\$85.00	75,000
9	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO	Q 195.00	\$25.00	10
10	TARJETA DE TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO E INTINERANTE	Q 78.00	\$10.00	10
11	SOLICITUD O PRÓRROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	10
12	RESIDENCIA TEMPORAL DE UN AÑO	Q 1,560.00	\$200.00	650
13	RESIDENCIA TEMPORAL	Q 2,340.00	\$300.00	250
14	RESIDENCIA TEMPORAL DE TRES A CINCO AÑOS	Q 3,900.00	\$500.00	350
15	RESIDENCIA TEMPORAL PARA RELIGIOSOS	Q 390.00	\$50.00	975
16	RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESTUDIANTES	Q 780.00	\$100.00	700
17	RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE PARA REFUGIADOS O ASILADOS POLITICOS	Q 1,560.00	\$200.00	40
18	RESIDENCIA PERMANENTE	Q 5,460.00	\$700.00	575
19	RESIDENCIA PERMANENTE PARA CENTROAMERICANOS	Q 3,900.00	\$500.00	800
20	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RELIGIOSOS	Q 780.00	\$100.00	20
21	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RENTISTAS O PENSIONADOS	Q 3,120.00	\$400.00	65
22	CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA PARA RESIDENCIAS PERMANENTES	Q 312.00	\$40.00	25,000
23	INGRESO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	4,000
24	INGRESO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	850
31	TARJETA DE VISITANTE	Q 117.00	\$15.00	1,731
32	PASE LOCAL PARA GUATEMALTECOS EN ZONAS ADYACENTES Y MAR TERRITORIAL	Q 1.00		119,976
33	VISITA DE BARCO EN MUELLE	Q 390.00	\$50.00	2,500
34	VISITA DE BARCO EN FONDEADERO	Q 390.00	\$50.00	650
35	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 507.00	\$65.00	25,000
36	VISA SIMPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 390.00	\$50.00	2,900
37	VISA MULTIPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 1,170.00	\$150.00	800
41	INGRESO DE SOLICITUD DE VISA REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	150
42	PASE ESPECIAL DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR RAZONES DE TRASPORTE	Q 390.00	\$50.00	20
43	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO 10 AÑOS	Q 780.00	\$100.00	140,200
44	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 312.00	\$40.00	50
45	SOLICITUD DE RECIDENCIA EN EL EXTRANJERO	Q 585.00	\$75.00	20
46	INGRESO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	8,600
47	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	Q 156.00	\$20.00	7,000
48	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS (EXTERIOR)	Q 195.00	\$25.00	2,500
				19,500.00
90	OTROS	Q 195.00	\$25.00	100
1	INGRESO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION MIGRATORIA			19,500.00
6	MULTAS			14,016,535.00
90	Derechos Consulares y Migratorios			14,016,535.00
1	MULTAS			14,000,155.00
2	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS	Q 39.00	\$5.00	20
3	REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES	Q 1,560.00	\$200.00	10
				9,502,425.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			9,502,425.00
2	Venta de Servicios			9,502,425.00
90	Otros Servicios			1,170.00
1	TRASLADO DE VISA A PASAPORTE	Q 117.00	\$15.00	10
2	CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 234.00	\$30.00	15,000
3	CERTIFICACIONES VARIAS	Q 117.00	\$15.00	18,000
4	MODIFICACIONES A REGISTRO DE RESIDENCIA	Q 117.00	\$15.00	600
5	RESOLUCION DE CANCELACION	Q 156.00	\$20.00	1,000
6	CERTIFICACION DE ARRAIGOS	Q 78.00	\$10.00	24,000
7	CERTIFICACION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	Q 78.00	\$10.00	15,900
8	CERTIFICACION DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 195.00	\$25.00	475
9	LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS	Q 195.00	\$25.00	650
10	SOL DE INFO O DOCUMENTACIÓN PARA SOL DE RESIDENCIA O VISAS	Q 39.00	\$5.00	2,600
11	CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE REGISTROS	Q 117.00	\$15.00	5
12	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	500
13	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS	Q 195.00	\$25.00	20
14	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE PERMANENTE	Q 195.00	\$25.00	40



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR EN QUETZALES	VALOR EN DÓLAR	TOTAL SERVICIOS	AÑO
					2025
15	ESTATUS ESPECIAL DE INVITADOS ESPECIALES	Q 390.00	\$50.00	150	58,500.00
	REPOSICIÓN DE SELLO DE ENTRADA EN PASAPORTE VIGENTE	Q 78.00	\$10.00	500	39,000.00
	RAZONAMIENTO DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO	Q 78.00	\$10.00	35	2,730.00
	CERTIFICACIÓN DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 117.00	\$15.00	20	2,340.00
	COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	45	8,775.00
	CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE EMISIÓN DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	15	2,925.00
	RENTAS DE LA PROPIEDAD				2,000,000.00
	Intereses				2,000,000.00
1	Por Depósitos Internos			0	2,000,000.00
31	INTERESES BANCARIOS				150,000.00
1	Otras Rentas de la Propiedad				150,000.00
9	Otras Rentas de la Propiedad				150,000.00
10	OTROS INGRESOS DIVERSOS			0	150,000.00

NOTA: SE UTILIZA EN REFERENCIA PARA TIPO DE CAMBIO \$1.00 USD x Q7.80 QTZ.

(Firma)
Lic. Juan José Chum Madrid
 Jefe de Departamento de Tesorería
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración



(Firma)
Mónica Viana Rojas Z., CPA., MF.
 Subdirector
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración

DIRECCIÓN
 6ta. avenida 3-11, zona 4,
 Ciudad de Guatemala

TELÉFONO
 +502 2411 2411

CORREO ELECTRÓNICO
 info@igm.gov.gt



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2026 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO		
		VALOR EN QUETZALES	VALOR EN DÓLAR	TOTAL SERVICIOS
	TOTAL:			369,120,223.00
				358,526,683.00
				347,120,928.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1	Derechos			
10	Derechos Consulares y Migratorios			
1	PASAPORTE ORDINARIO	Q 390.00	\$50.00	275,000.00
2	PASAPORTE OFICIAL	Q 234.00	\$30.00	1,000
3	PASAPORTE DIPLOMÁTICO	Q 234.00	\$30.00	200
4	DOCUMENTO ESPECIAL DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS	Q 78.00	\$10.00	20
5	SOLICITUD O PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	Q 195.00	\$25.00	20
6	VISA SIMPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 195.00	\$25.00	1,500
7	VISA MÚLTIPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 780.00	\$100.00	900
8	PASAPORTE ORDINARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL 10 AÑOS	Q 663.00	\$85.00	80,000
9	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO	Q 195.00	\$25.00	20
10	TARJETA DE TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO E INTINERANTE	Q 78.00	\$10.00	20
11	SOLICITUD O PRÓRROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	20
12	RESIDENCIA TEMPORAL DE UN AÑO	Q 1,560.00	\$200.00	499
13	RESIDENCIA TEMPORAL	Q 2,340.00	\$300.00	250
14	RESIDENCIA TEMPORAL DE TRES A CINCO AÑOS	Q 3,900.00	\$500.00	400
15	RESIDENCIA TEMPORAL PARA RELIGIOSOS	Q 390.00	\$50.00	949
16	RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESTUDIANTES	Q 780.00	\$100.00	800
17	RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE PARA REFUGIADOS O ASILADOS POLITICOS	Q 1,560.00	\$200.00	35
18	RESIDENCIA PERMANENTE	Q 5,500.00	\$700.00	600
19	RESIDENCIA PERMANENTE PARA CENTROAMERICANOS	Q 3,900.00	\$500.00	900
20	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RELIGIOSOS	Q 780.00	\$100.00	15
21	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RENTISTAS O PENSIONADOS	Q 3,120.00	\$400.00	61
22	CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA PARA RESIDENCIAS PERMANENTES	Q 312.00	\$40.00	25,000
23	INGRESO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	4,500
24	INGRESO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	850
31	TARJETA DE VISITANTE	Q 117.00	\$15.00	1,700
33	PASE LOCAL PARA GUATEMALTECOS EN ZONAS ADYACENTES Y MAR TERRITORIAL	Q 1.00		110,028
34	VISITA DE BARCO EN MUELLE	Q 390.00	\$50.00	2,000
35	VISITA DE BARCO EN FONDEADERO	Q 390.00	\$50.00	500
36	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 507.00	\$65.00	175,900
37	VISA SIMPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 390.00	\$50.00	2,500
41	VISA MULTIPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 1,170.00	\$150.00	801
42	INGRESO DE SOLICITUD DE VISA REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	200
43	PASE ESPECIAL DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR RAZONES DE TRASPORTE	Q 390.00	\$50.00	21
44	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO 10 AÑOS	Q 780.00	\$100.00	90,000
45	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 312.00	\$40.00	50
46	SOLICITUD DE RECIDENCIA EN EL EXTRANJERO	Q 585.00	\$75.00	20
47	INGRESO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	8,500
48	EXTENSION DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	Q 156.00	\$20.00	6,500
49	EXTENSION DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS (EXTERIOR)	Q 195.00	\$25.00	2,000
90	OTROS			
1	INGRESO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION MIGRATORIA	Q 195.00	\$25.00	85
2	POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 23,400.00	\$3,000.00	
3	POR INCUMPLIMIENTO POR EL PAGO POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 78,000.00	\$10,000.00	52
6	MULTAS			
90	Derechos Consulares y Migratorios			
1	MULTAS			
2	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS	Q 39.00	\$5.00	20
3	REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES	Q 1,560.00	\$200.00	10
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
2	Venta de Servicios			
90	Otros Servicios			
1	TRASLADO DE VISA A PASAPORTE	Q 117.00	\$15.00	5
2	CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 234.00	\$30.00	13,000
3	CERTIFICACIONES VARIAS	Q 117.00	\$15.00	15,000
4	MODIFICACIONES A REGISTRO DE RESIDENCIA	Q 117.00	\$15.00	400
5	RESOLUCION DE CANCELACION	Q 156.00	\$20.00	900
6	CERTIFICACION DE ARRAIGOS	Q 78.00	\$10.00	24,000
7	CERTIFICACION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	Q 78.00	\$10.00	13,000
8	CERTIFICACION DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 195.00	\$25.00	600
9	LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS	Q 195.00	\$25.00	500
10	SOL DE INFO O DOCUMENTACIÓN PARA SOL DE RESIDENCIA O VISAS	Q 39.00	\$5.00	2,300
11	CERTIFICACION NEGATIVA DE REGISTROS	Q 117.00	\$15.00	5
12	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	500
13	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAIS	Q 195.00	\$25.00	20
14	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE PERMANENTE	Q 195.00	\$25.00	40
15	ESTATUS ESPECIAL DE INVITADOS ESPECIALES	Q 390.00	\$50.00	200
16	REPOSICIÓN DE SELLO DE ENTRADA EN PASAPORTE VIGENTE	Q 78.00	\$10.00	500
17	RAZONAMIENTO DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO	Q 78.00	\$10.00	35
18	CERTIFICACIÓN DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 117.00	\$15.00	20
19	COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	45
20	CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE EMISIÓN DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD			
1	Intereses			
31	Por Depósitos Internos			0
1	INTERESES BANCARIOS			2,100,000.00
9	Otras Rentas de la Propiedad			75,000.00
10	Otras Rentas de la Propiedad			75,000.00
1	OTROS INGRESOS DIVERSOS			0

NOTA: SE UTILIZA EN REFERENCIA PARA TIPO DE CAMBIO \$1.00 USD x Q7.90 QTZ.

DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala

TELÉFONO
+502 2411 2411

CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	AÑO		
		VALOR EN QUETZALES	VALOR EN DÓLAR	TOTAL SERVICIOS
	TOTAL:			367,873,986.00
				356,998,926.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			356,998,926.00
1	Derechos			344,443,021.00
10	Derechos Consulares y Migratorios			106,938,000.00
1	PASAPORTE ORDINARIO	Q 390.00	\$50.00	274,200
2	PASAPORTE OFICIAL	Q 234.00	\$30.00	1,000
3	PASAPORTE DIPLOMÁTICO	Q 234.00	\$30.00	190
4	DOCUMENTO ESPECIAL DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS	Q 78.00	\$10.00	20
5	SOLICITUD O PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	Q 195.00	\$25.00	20
6	VISA SIMPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRAMITE	Q 195.00	\$25.00	1,600
7	VISA MÚLTIPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 780.00	\$100.00	950
8	PASAPORTE ORDINARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL 10 AÑOS	Q 663.00	\$85.00	75,000
9	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO	Q 195.00	\$25.00	20
10	TARJETA DE TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO E INTINERANTE	Q 78.00	\$10.00	20
11	SOLICITUD O PRÓRROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	20
12	RESIDENCIA TEMPORAL DE UN AÑO	Q 2,340.00	\$300.00	280
13	RESIDENCIA TEMPORAL	Q 3,900.00	\$500.00	415
14	RESIDENCIA TEMPORAL DE TRES A CINCO AÑOS	Q 390.00	\$50.00	975
15	RESIDENCIA TEMPORAL PARA RELIGIOSOS	Q 780.00	\$100.00	900
16	RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESTUDIANTES	Q 1,560.00	\$200.00	40
17	RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE PARA REFUGIADOS O ASILADOS POLITICOS	Q 5,500.00	\$700.00	650
18	RESIDENCIA PERMANENTE	Q 3,900.00	\$500.00	950
19	RESIDENCIA PERMANENTE PARA CENTROAMERICANOS	Q 780.00	\$100.00	20
20	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RELIGIOSOS	Q 3,120.00	\$400.00	65
21	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RENTISTAS O PENSIONADOS	Q 312.00	\$40.00	25,150
22	CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA PARA RESIDENCIAS PERMANENTES	Q 195.00	\$25.00	4,600
23	INGRESO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	875
24	INGRESO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE RESIDENCIA	Q 117.00	\$15.00	1,710
31	TARJETA DE VISITANTE	Q 1.00		115,271
32	PASE LOCAL PARA GUATEMALTECOS EN ZONAS ADYACENTES Y MAR TERRITORIAL	Q 390.00	\$50.00	2,100
33	VISITA DE BARCO EN MUELLE	Q 390.00	\$50.00	551
34	VISITA DE BARCO EN FONDEADERO	Q 507.00	\$65.00	176,000
35	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 390.00	\$50.00	2,250
36	VISA SIMPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 1,170.00	\$150.00	810
37	VISA MULTIPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 195.00	\$25.00	225
41	INGRESO DE SOLICITUD DE VISA REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 390.00	\$50.00	20
42	PASE ESPECIAL DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR RAZONES DE TRASPORTE	Q 780.00	\$100.00	89,950
43	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO 10 AÑOS	Q 312.00	\$40.00	50
44	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRNJERO	Q 585.00	\$75.00	20
45	SOLICITUD DE RECIDENCIA EN EL EXTRANJERO	Q 195.00	\$25.00	8,600
46	INGRESO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 156.00	\$20.00	6,600
47	EXTENSION DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	Q 195.00	\$25.00	2,000
48	EXTENSION DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS (EXTERIOR)			
90	OTROS			1,539,525.00
1	INGRESO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION MIGRATORIA	Q 195.00	\$25.00	95
2	POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 23,400.00	\$3,000.00	
3	POR INCUMPLIMIENTO POR EL PAGO POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES, EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 78,000.00	\$10,000.00	55
6	MULTAS			234,000.00
90	Derechos Consulares y Migratorios			11,016,380.00
1	MULTAS			11,016,380.00
2	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS	Q 39.00	\$5.00	20
3	REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES	Q 1,560.00	\$200.00	10
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			8,640,060.00
2	Venta de Servicios			8,640,060.00
90	Otros Servicios			8,640,060.00
1	TRASLADO DE VISA A PASAPORTE	Q 117.00	\$15.00	5
2	CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 234.00	\$30.00	13,115
3	CERTIFICACIONES VARIAS	Q 117.00	\$15.00	15,175
4	MODIFICACIONES A REGISTRO DE RESIDENCIA	Q 117.00	\$15.00	500
5	RESOLUCION DE CANCELACION	Q 156.00	\$20.00	1,000
6	CERTIFICACION DE ARRAIGOS	Q 78.00	\$10.00	24,500
7	CERTIFICACION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	Q 78.00	\$10.00	14,000
8	CERTIFICACION DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 195.00	\$25.00	650
9	LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS	Q 195.00	\$25.00	550
10	SOL DE INFO O DOCUMENTACIÓN PARA SOL DE RESIDENCIA O VISAS	Q 39.00	\$5.00	2,400
11	CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE REGISTROS	Q 117.00	\$15.00	10
12	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	510
13	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS	Q 195.00	\$25.00	20
14	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE PERMANENTE	Q 195.00	\$25.00	40
15	ESTATUS ESPECIAL DE INVITADOS ESPECIALES	Q 390.00	\$50.00	200
16	REPOSICION DE SELLO DE ENTRADA EN PASAPORTE VIGENTE	Q 78.00	\$10.00	550
17	RAZONAMIENTO DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO	Q 78.00	\$10.00	35
18	CERTIFICACIÓN DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 117.00	\$15.00	20
19	COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	45
20	CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE EMISIÓN DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	15
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD			2,150,000.00
1	Intereses			2,150,000.00
31	Por Depósitos Internos			0
1	INTERESES BANCARIOS			2,150,000.00
9	Otras Rentas de la Propiedad			85,000.00
10	Otras Rentas de la Propiedad			85,000.00
1	OTROS INGRESOS DIVERSOS			0

NOTA: SE UTILIZA EN REFERENCIA EL TIPO DE CAMBIO \$1.00 USD x Q7.80 QTZ.



6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELEFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRONICO
info@igm.gob.gt



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2028 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

Table with columns: CÓDIGO, CONCEPTO, VALOR EN QUETZALES, VALOR EN DÓLAR, TOTAL SERVICIOS, AÑO 2028. Includes categories like INGRESOS NO TRIBUTARIOS, MULTAS, and RENTAS DE LA PROPIEDAD.

NOTA: SE UTILIZA EN REFERENCIA EL TIPO DE CAMBIO \$1.00 USD x Q7.80 QTZ.



6ta. avenida 3-11, zona 4, Ciudad de Guatemala



TELÉFONO +502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO info@igm.gob.gt



PROYECCIÓN DE INGRESOS 2029 (DEPARTAMENTO DE TESORERIA)
(Cifras en Quetzales)

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR EN QUETZALES	VALOR EN DÓLAR	TOTAL SERVICIOS	AÑO
					2029
	TOTAL:				369,448,070.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				358,085,613.00
	Derechos				345,217,084.00
10	Derechos Consulares y Migratorios				106,977,000.00
1	PASAPORTE ORDINARIO	Q 390.00	\$50.00	274,300	239,850.00
2	PASAPORTE OFICIAL	Q 234.00	\$30.00	1,025	49,140.00
3	PASAPORTE DIPLOMÁTICO	Q 234.00	\$30.00	210	1,560.00
4	DOCUMENTO ESPECIAL DE VIAJE PARA PERSONAS REFUGIADAS	Q 78.00	\$10.00	20	3,900.00
5	SOLICITUD O PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO	Q 195.00	\$25.00	20	303,225.00
6	VISA SIMPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRAMITE	Q 195.00	\$25.00	1,555	741,000.00
7	VISA MÚLTIPLE POR EXPEDIENTE DE RESIDENCIA EN TRÁMITE	Q 780.00	\$100.00	950	49,791,300.00
8	PASAPORTE ORDINARIO EN EL TERRITORIO NACIONAL 10 AÑOS	Q 663.00	\$85.00	75,100	4,875.00
9	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO	Q 195.00	\$25.00	25	1,560.00
10	TARJETA DE TRABAJADOR TRANSFRONTERIZO E INTINERANTE	Q 78.00	\$10.00	20	3,900.00
11	SOLICITUD O PRÓRROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	20	853,320.00
12	RESIDENCIA TEMPORAL DE UN AÑO	Q 1,560.00	\$200.00	547	643,500.00
13	RESIDENCIA TEMPORAL	Q 2,340.00	\$300.00	275	1,657,500.00
14	RESIDENCIA TEMPORAL DE TRES A CINCO AÑOS	Q 3,900.00	\$500.00	425	380,250.00
15	RESIDENCIA TEMPORAL PARA RELIGIOSOS	Q 390.00	\$50.00	975	682,500.00
16	RESIDENCIA TEMPORAL PARA ESTUDIANTES	Q 780.00	\$100.00	875	78,000.00
17	RESIDENCIA TEMPORAL O PERMANENTE PARA REFUGIADOS O ASILADOS POLITICOS	Q 1,560.00	\$200.00	50	3,575,000.00
18	RESIDENCIA PERMANENTE	Q 5,500.00	\$700.00	650	3,705,000.00
19	RESIDENCIA PERMANENTE PARA CENTROAMERICANOS	Q 3,900.00	\$500.00	950	11,700.00
20	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RELIGIOSOS	Q 780.00	\$100.00	15	202,800.00
21	RESIDENCIA PERMANENTE PARA RENTISTAS O PENSIONADOS	Q 3,120.00	\$400.00	65	7,846,800.00
22	CUOTA ANUAL DE EXTRANJERIA PARA RESIDENCIAS PERMANENTES	Q 312.00	\$40.00	25,150	897,000.00
23	INGRESO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	4,600	170,625.00
24	INGRESO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE RESIDENCIA	Q 195.00	\$25.00	875	199,485.00
31	TARJETA DE VISITANTE	Q 117.00	\$15.00	1,705	116,159.00
32	PASE LOCAL PARA GUATEMALTECOS EN ZONAS ADYACENTES Y MAR TERRITORIAL	Q 1.00		116,159	819,000.00
33	VISITA DE BARCO EN MUELLE	Q 390.00	\$50.00	2,100	214,500.00
34	VISITA DE BARCO EN FONDEADERO	Q 390.00	\$50.00	550	89,358,750.00
35	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 507.00	\$65.00	176,250	975,000.00
36	VISA SIMPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 390.00	\$50.00	2,500	1,053,000.00
37	VISA MULTIPLE DE TURISTA O VIAJERO EXTENDIDO EN EL EXTERIOR	Q 1,170.00	\$150.00	900	43,875.00
41	INGRESO DE SOLICITUD DE VISA REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	225	7,800.00
42	PASE ESPECIAL DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR RAZONES DE TRASPORTE	Q 390.00	\$50.00	20	70,590,000.00
43	PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO 10 AÑOS	Q 780.00	\$100.00	90,500	17,160.00
44	REPOSICION DE PASAPORTE ORDINARIO EN EL EXTRANJERO	Q 312.00	\$40.00	55	14,625.00
45	SOLICITUD DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO	Q 585.00	\$75.00	25	1,667,250.00
46	INGRESO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VISA DE TURISTA O VIAJERO REQUERIDA EN TERRITORIO GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	8,550	1,021,800.00
47	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	Q 156.00	\$20.00	6,550	297,375.00
48	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO MEDIANTE ESTICKER CON VIGENCIA DE 3 AÑOS (EXTERIOR)	Q 195.00	\$25.00	1,525	1,850,745.00
90	OTROS				17,745.00
1	INGRESO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION MIGRATORIA	Q 195.00	\$25.00	91	
2	POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES. EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 23,400.00	\$3,000.00		55
3	POR INCUMPLIMIENTO POR EL PAGO POR RECHAZO AL INGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA POR INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL POR CADA PASAJERO EN AEROPUERTOS INTERNACIONALES. EL CUAL DEBE HACER EFECTIVO QUIEN HAYA PRESTADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE	Q 78,000.00	\$10,000.00		7
6	MULTAS				546,000.00
90	Derechos Consulares y Migratorios				11,017,784.00
1	MULTAS				11,017,784.00
2	RECHAZO POR INCUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS	Q 39.00	\$5.00	16	624.00
3	REGISTRO EXTEMPORANEO DE RESIDENTES	Q 1,560.00	\$200.00	11	17,160.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				8,582,457.00
2	Venta de Servicios				8,582,457.00
90	Otros Servicios				8,582,457.00
1	TRASLADO DE VISA A PASAPORTE	Q 117.00	\$15.00	5	585.00
2	CONSTANCIA DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 234.00	\$30.00	13,120	3,070,080.00
3	CERTIFICACIONES VARIAS	Q 117.00	\$15.00	15,100	1,766,700.00
4	MODIFICACIONES A REGISTRO DE RESIDENCIA	Q 117.00	\$15.00	460	53,820.00
5	RESOLUCION DE CANCELACION	Q 156.00	\$20.00	990	154,440.00
6	CERTIFICACION DE ARRAIGOS	Q 78.00	\$10.00	24,475	1,909,050.00
7	CERTIFICACION DE MOVIMIENTO MIGRATORIO	Q 78.00	\$10.00	13,750	1,072,500.00
8	CERTIFICACION DE ESTATUS MIGRATORIO	Q 195.00	\$25.00	640	124,800.00
9	LEGALIZACION DE FIRMAS DE DOCUMENTOS	Q 195.00	\$25.00	525	102,375.00
10	SOL DE INFO O DOCUMENTACIÓN PARA SOL DE RESIDENCIA O VISAS	Q 39.00	\$5.00	2,350	91,650.00
11	CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE REGISTROS	Q 117.00	\$15.00	6	702.00
12	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE GARANTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	550	107,250.00
13	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE DEL PAÍS	Q 195.00	\$25.00	25	4,875.00
14	SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE PERMANENTE	Q 195.00	\$25.00	42	8,190.00
15	ESTATUS ESPECIAL DE INVITADOS ESPECIALES	Q 390.00	\$50.00	151	58,890.00
16	REPOSICIÓN DE SELLO DE ENTRADA EN PASAPORTE VIGENTE	Q 78.00	\$10.00	510	39,780.00
17	RAZONAMIENTO DE PASAPORTE ORDINARIO GUATEMALTECO	Q 78.00	\$10.00	35	2,730.00
18	CERTIFICACIÓN DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 117.00	\$15.00	20	2,340.00
19	COPIA CERTIFICADA DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	45	8,775.00
20	CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE EMISIÓN DE PASAPORTE GUATEMALTECO	Q 195.00	\$25.00	15	2,925.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD				2,700,000.00
1	Intereses				2,700,000.00
31	Por Depósitos Internos				0
1	INTERESES FINANCIEROS				2,700,000.00
9	Otras Rentas de la Propiedad				80,000.00
10	Otras Rentas de la Propiedad				80,000.00
1	OTROS INGRESOS DIVERSOS				80,000.00

NOTA: SE UTILIZA EN REFERENCIA PARA TIPO DE CAMBIO \$1.00 USD x Q7.80 QTZ.

DIRECCIÓN
Calle avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



Instituto Guatemalteco de Migración
Proyección de Saldos de Caja Ingresos Propios
Subdirección Financiera

A. Saldo de Apertura 2024 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2024 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2024 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2024 Fuente 31	F = D - E Saldo 2024 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2025 Fuente 32
Q861,390,786.75	Q110,860,000.00	Q750,530,786.75	Q361,287,008.00	Q270,965,256.00	Q90,321,752.00	Q840,852,538.75
A. Saldo de Apertura 2025 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2025 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2025 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2025 Fuente 31	F = D - E Saldo 2025 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2026 Fuente 32
Q840,852,538.75	Q120,679,040.00	Q720,173,498.75	Q371,318,643.00	Q280,234,179.87	Q91,084,463.13	Q811,257,961.88
A. Saldo de Apertura 2026 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2026 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2026 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2026 Fuente 31	F = D - E Saldo 2026 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2027 Fuente 32
Q811,257,961.88	Q117,299,260.00	Q693,958,701.88	Q369,120,223.00	Q280,125,337.23	Q88,994,885.77	Q782,953,587.64
A. Saldo de Apertura 2027 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2027 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2027 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2027 Fuente 31	F = D - E Saldo 2027 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2028 Fuente 32
Q782,953,587.64	Q117,299,260.00	Q665,654,327.64	Q367,873,986.00	Q278,922,056.19	Q88,951,929.81	Q754,606,257.46
A. Saldo de Apertura 2028 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2028 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2028 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2028 Fuente 31	F = D - E Saldo 2028 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2029 Fuente 32
Q754,606,257.46	Q117,299,260.00	Q637,306,997.46	Q365,348,191.00	Q276,568,580.59	Q88,779,610.41	Q726,086,607.87
A. Saldo de Apertura 2029 Fuente 32	B. Presupuesto Vigente 2029 Fuente 32	C = A - B Saldo Fuente 32	D. Ingresos Propios a Percibir 2029 Fuente 31	E. Proyección de Egresos 2029 Fuente 31	F = D - E Saldo 2029 Fuente 31	G = C + F Proyección de Saldo 2030 Fuente 32
Q726,086,607.87	Q117,299,260.00	Q608,787,347.87	Q369,448,070.00	Q280,411,085.13	Q89,036,984.87	Q697,824,332.74

Lic. Ivana Rojas Z., CPA., MF.
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración

Lic. Alfredo Danilo Rivera
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración

Región de Gasto		Anteproyecto 2024	Anteproyecto 2025	Variaciones 2024 - 2025	Justificaciones de incremento por Variaciones
Grupo de Gasto 0 Servicios Personales		182,646,547.00	192,183,007.00	9,536,460.00	
011	PERSONAL PERMANENTE	23,789,160.00	23,787,840.00	(1,320.00)	
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	7,075,848.00	7,073,364.00	(2,484.00)	
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	174,720.00	174,300.00	(420.00)	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	189,000.00	189,000.00	-	
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	22,324,800.00	22,388,800.00	64,000.00	Se contempla incremento en el Bono Trabajo el cual será asignado dependiendo del tiempo de antigüedad del trabajador según la escala establecida en el Pacto Colectivo
016	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL PERMANENTE	1,123,200.00	1,123,200.00	-	
022	PERSONAL POR CONTRATO	25,788,000.00	26,844,000.00	1,056,000.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	292,500.00	310,500.00	18,000.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	663,000.00	690,000.00	27,000.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	50,556,000.00	58,536,000.00	7,980,000.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
041	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	24,184,728.00	24,179,904.00	(4,824.00)	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	9,382,591.00	9,496,171.00	113,580.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
055	APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,374,262.00	6,481,194.00	106,932.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
071	AGUINALDO	5,311,069.00	5,400,167.00	89,098.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,311,069.00	5,400,167.00	89,098.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
073	BONO VACACIONAL	106,600.00	108,400.00	1,800.00	Se proyecto creación de nuevos puestos para el fortalecimiento institucional de los puestos fronterizos y sedes de emisión de pasaportes.
Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales		169,605,945.00	156,111,577.00	(13,494,368.00)	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,646,750.00	4,365,900.00	1,719,150.00	Pago de servicio de energía eléctrica para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
112	AGUA	471,750.00	1,160,460.00	688,710.00	Pago de servicio de agua para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
113	TELEFONÍA	4,422,875.00	5,403,600.00	980,725.00	Pago de servicio de telefonía, servicio de enlace de datos principal y redundante e internet para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	255,000.00	306,000.00	51,000.00	Pago de servicio de transporte de carga en general para oficinas centrales, centros de pasaportes y delegaciones del IGM
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	21,120.00	32,750.00	11,630.00	Pago de servicio de extracción de basura , para oficinas centrales, centros de pasaportes, fuerza aérea y destrucción de desechos sólidos para las clínicas médicas del IGM
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	561,500.00	772,777.00	211,277.00	Pago de publicidad para dar a conocer logros y avances del IGM, pautas en redes sociales y publicaciones en el diario oficial.
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	98,064,600.00	93,233,200.00	(4,831,400.00)	
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,260,400.00	1,435,800.00	(824,600.00)	
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,790,680.00	425,080.00	(3,365,600.00)	
135	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	-	90,000.00	90,000.00	Adquisición de boletos aéreos para expulsiones ordenadas por Sentencias Judiciales.
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	1,864,360.00	2,224,440.00	360,080.00	Pago de reconocimiento de gastos para personal que es contratado bajo el renglón 029 y que debe de viajar al interior y exterior del país para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,774,000.00	1,391,300.00	(1,382,700.00)	

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2025 y Multianual 2026 - 2029

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2024	Anteproyecto 2025	Variaciones 2024 - 2025	Justificaciones de Incremento por Variaciones
142	FLETES	1,890,000.00	6,554,040.00	4,664,040.00	Adquisición de Servicio de Envío de libretas para pasaporte ordinario y/o stickers a los centros de impresión de los Consulados de Guatemala a USA y diferentes partes del mundo.
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	22,252,200.00	13,087,320.00	(9,164,880.00)	Arrendamiento de buses para traslado de migrantes extranjeros ingresados en el Centro de Atención Migratoria hacia las Delegaciones, para uso de migrantes extranjeros atendidos en el Centro de Atención Migratoria, traslado de repatriados y traslado de personal del IGM.
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	480,000.00	960,000.00	480,000.00	En virtud de la renovación de los equipos también es necesario contar con licencias actualizadas para los mismos, considerando todo tipo de licencias, antivirus, biométrica- cliente facial, biométrica dactilar, Apis, Afts, licencias de Office, licencias para pruebas psicométricas, etc.
157	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	38,000.00	-	(38,000.00)	Mantenimiento de Cámaras fotográficas al servicio de los diferentes Centros de Emisión de Pasaportes y del Departamento de Comunicación Social.
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	2,857,690.00	3,806,490.00	948,800.00	El incremento se debe a que se tiene programada la compra de vehículos, por lo cual se incrementa el servicio de los mismos.
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	-	90,000.00	90,000.00	Mantenimiento y reparación de equipo de computo, así como de impresoras asignadas a los Centros de Impresión de Pasaportes.
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	178,500.00	178,500.00	-	Monto estimado para mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de oficinas centrales y delegaciones migratorias del IGM.
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	114,000.00	24,000.00	(90,000.00)	Auditoría de certificación de la gestión de seguridad de la información (auditoría externa de seguridad)
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,000.00	183,000.00	180,000.00	Monto estimado para diferentes capacitaciones solicitadas por la Subdirección de Recursos Tecnológicos, Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal y Departamento de Comunicación Social
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	903,550.00	859,050.00	(44,500.00)	Pago por Gastos bancarios, comisiones y otros gastos.
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	9,085,000.00	6,790,000.00	(2,295,000.00)	
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	520,000.00	705,000.00	185,000.00	
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	-	150,000.00	150,000.00	
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	260,000.00	407,000.00	147,000.00	
186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	576,000.00	289,000.00	(287,000.00)	
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	396,000.00	45,000.00	(351,000.00)	
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	150,000.00	-	
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,965,000.00	2,100,000.00	135,000.00	
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	764,195.00	247,210.00	(516,985.00)	
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	834,000.00	405,000.00	(429,000.00)	
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,505,000.00	-	(2,505,000.00)	
199	OTROS SERVICIOS	6,700,775.00	8,239,660.00	1,538,885.00	
	Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros	12,910,183.00	25,578,346.00	12,668,163.00	Cantidad que servirá para cubrir gastos por otros servicios, instalaciones de aire acondicionado, servicio de recarga de extintores, instalación de planta regeneradora eléctrica, fumigación en las diferentes Delegaciones y Centros Fronterizos del IGM
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,096,100.00	Q. 4,785,150.00	3,689,050.00	Compra de alimentación para los Centros de Atención Migratoria e insumos para abastecimiento del Departamento de Almacén del IGM
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	28,800.00	28,800.00	-	
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,850.00	2,850.00	-	
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	2,025.00	2,025.00	-	

Instituto Guatemalteco de Migración
Cuadro Comparativo de Asignaciones Presupuestarias
Formulación Anteproyecto 2025 y Multianual 2026 - 2029

Región de Gasto		Anteproyecto 2024	Anteproyecto 2025	Variaciones 2024 - 2025	Justificaciones de incremento por Variaciones
231	HILADOS Y TELAS	180.00	-	(180.00)	
232	ACABADOS TEXTILES	26,975.00	111,550.00	84,575.00	Adquisición de cortinas enrollables para uso del Departamento de Identificación y Emisión de Pasaportes
233	PRENDAS DE VESTIR	471,100.00	975,900.00	504,800.00	Adquisición de Uniformes para identificación del personal institucional y adquisición de ropa interior para los albergados de los Centros de Atención Migratoria del IGM.
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,200.00	303,700.00	302,500.00	Adquisición de guantes, kit de blancos, maletines para computadora y otros insumos para uso del IGM.
241	PAPEL DE ESCRITORIO	516,478.00	538,500.00	22,022.00	Adquisición de papel membretado, papel bond y diferentes tipos de papel para distribuir en Oficinas Centrales,
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	3,180.00	-	(3,180.00)	Centros de Emisión de Pasaportes y Delegaciones del IGM
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	855,285.00	904,760.00	49,475.00	Adquisición de insumos, tales como pañuelos desechables, etiquetas, folders, sobres, masking tape, papel higiénico, papel toalla, cajas de cartón para distribuir en Oficinas Centrales, Centros de Emisión de Pasaportes y Delegaciones del IGM
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	135,485.00	237,755.00	102,270.00	Adquisición de archivadores, block adhesivos y otros insumos para abastecimiento del Departamento de Almacén del IGM.
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	40,680.00	22,100.00	(18,580.00)	
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,360.00	3,325.00	(2,035.00)	
252	ARTÍCULOS DE CUERO	-	-	-	
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	186,550.00	186,550.00	-	
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	47,122.00	63,250.00	16,128.00	Adquisición de insumos para abastecimiento del Departamento de Almacén y Servicios Generales de la Subdirección Técnica Administrativa del IGM.
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	280,140.00	227,827.00	(52,313.00)	
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	709,420.00	623,260.00	(86,160.00)	
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	40,000.00	36,120.00	(3,880.00)	Adquisición de productos medicinales para uso de las diferentes clínicas médicas del Instituto Guatemalteco de Migración.
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	95,215.00	402,325.00	307,110.00	
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,852,182.00	4,987,035.00	3,134,853.00	Adquisición de pinturas para uso del personal de mantenimiento y de tintas y tóner para uso de la toda la institución.
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,527,217.00	1,054,220.00	(472,997.00)	Adquisición de insumos como adhesivos, pegamentos, desengrasantes, selladores, para uso del personal de mantenimiento y papel térmico para uso de la subdirección de Control Migratorio.
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	91,165.00	195,715.00	104,550.00	
271	PRODUCTOS DE ARGILLA	9,500.00	9,500.00	-	
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	60,000.00	60,000.00	-	
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,000.00	20,000.00	-	
274	CEMENTO	2,850.00	4,850.00	2,000.00	Adquisición de insumos para el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Técnica Administrativa del IGM.
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	47,550.00	47,550.00	-	
279	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	24,000.00	24,000.00	-	
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00	-	
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	16,050.00	16,050.00	-	
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	117,867.00	126,317.00	8,450.00	Adquisición de insumos para el Departamento de Infraestructura de Tecnología de la Información, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Centros de Atención Migratoria del IGM.

Renglón de Gasto		Anteproyecto 2024	Anteproyecto 2025	Variaciones 2024 - 2025	Justificaciones de Incremento por Variaciones
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	25,950.00	405,950.00	380,000.00	Adquisición de insumos para el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Técnica Administrativa del IGM y adquisición de literas para el Departamento de Centros de Atención Migratoria del IGM.
286	HERRAMIENTAS MENORES	105,625.00	108,915.00	3,290.00	Adquisición de insumos para los diferentes departamentos del IGM.
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	111,080.00	210,980.00	99,900.00	Adquisición de insumos y materiales para uso del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección Técnica Administrativa y para uso de otras Subdirecciones del IGM.
291	ÚTILES DE OFICINA	388,668.00	575,820.00	187,152.00	Adquisición de diferentes útiles de oficina para funcionamiento de las Oficinas Centrales y delegaciones del IGM.
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,692,156.00	4,774,022.00	3,081,866.00	Adquisición de insumos tales como, pañales, kit de higiene personal, kit de limpieza dental, shampoo, jabón, etc. para uso de los albergados de los Centros de Atención Migratoria.
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	20,018.00	277,360.00	257,342.00	Adquisición de útiles educacionales y culturales para uso de los niños que se encuentran en los Centros de Atención Migratoria del IGM.
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	9,330.00	407,210.00	397,880.00	Adquisición de deportivos y recreativos para uso de los niños que se encuentran en los Centros de Atención Migratoria y adquisición de insumos para uso del Departamento de Comunicación Social del IGM.
295	LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	8,010.00	5,650.00	(2,360.00)	
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	34,900.00	8,800.00	(26,100.00)	Adquisición de materiales para uso del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección Técnica Administrativa y para uso de la Subdirección de Recursos Tecnológicos del IGM.
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	324,410.00	398,860.00	74,450.00	
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,415,125.00	2,072,700.00	657,575.00	Adquisición de accesorios y repuestos para mobiliario, equipo de computo, vehículos, aires acondicionados del IGM.
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	459,385.00	328,095.00	(131,290.00)	
	Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	30,377,909.00	35,432,008.00	5,054,099.00	
321	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4,000.00	2,100.00	(1,900.00)	
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,311,420.00	2,201,780.00	(2,109,640.00)	
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	1,700.00	46,400.00	44,700.00	Adquisición de equipo médico para uso de la Clínica del IGM.
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	942,900.00	844,200.00	(98,700.00)	Adquisición de 1 bus para 50 personas, 1 bus para 30 personas, 2 microbús para 15 personas, 6 pick-up en virtud que los pick ups con los que se cuenta están en mal estado y la adquisición de buses servirá tanto para traslado de albergados como para traslado del personal del IGM.
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	4,695,000.00	8,850,000.00	4,155,000.00	
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,956,100.00	817,593.00	(1,138,507.00)	
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	-	20,000.00	20,000.00	Adquisición de martillo perforador inalámbrico, para uso del Departamento de Servicios Generales.
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	11,181,690.00	12,731,835.00	1,550,145.00	Lo solicitado es para la adquisición de la renovación del equipo de computo: computadoras de escritorio, computadoras portátiles para ejecutivos, impresoras multifuncionales, UPS, laminadora, impresoras para pasaportes, escáner, fotocopiadora, el cambio es indispensable derivado que se encuentran obsoletas o mal estado, mismas que serán distribuidas en la diferentes Delegaciones Fronterizas, Subdirecciones, Departamento y Unidades del IGM para una mejor atención a la población Guatemalteca.
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,285,099.00	9,918,100.00	2,633,001.00	Adquisición de mobiliario para nuevas Sedes migratorias y Centros de Emisión de Pasaportes.
	Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes	66,606,424.00	72,692,745.00	6,086,321.00	
411	AYUDA PARA FUNERALES	54,000.00	54,000.00	-	
412	PRESTACIONES POSTUMAS	150,000.00	150,000.00	-	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,000,000.00	4,000,000.00	-	Pago de vacaciones por retiro al personal que cesa en sus funciones del IGM sin haber disfrutado de la vacaciones que le corresponden según la ley.
116					
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,000,000.00	1,000,000.00	-	

Región de Gasto	Anteproyecto 2024	Anteproyecto 2025	Variaciones 2024 - 2025	Justificaciones de Incremento por Variaciones
451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	60,000,000.00	66,000,000.00	6,000,000.00	APORTE CONFORME ARTICULO 91 SEGUNDO PARRAFO DEL DECRETO NÚMERO 44-2016 SOBRE DE MIGRACION. EL CUAL ESTABLECE QUE EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION DEBERA TRANSFERIR REINTENCION POR CIENTO DE LOS INGRESOS NETOS RECAUDADO POR LAS MISIONES CONSULARES POR LA EXPIRACION DE PASAPORTES EN EL EXTRANJERO AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	1,177,424.00	1,229,995.00	52,571.00	CALCULO PARA PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION. PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 49-96
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	225,000.00	258,750.00	33,750.00	Contribución del Gobierno de Guatemala al Presupuesto Administrativo de la Organización Interamericana para las Migraciones
913 SENTENCIAS JUDICIALES	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-
TOTAL ASIGNADO	472,147,008.00	491,997,683.00	19,850,675.00	-



Lissette Menéndez de Palma
Lissette Menéndez de Palma
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Monica Ivania Rojas Zúñiga
Monica Ivania Rojas Zúñiga, MF
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Instituto Guatemalteco de Migración
Justificación de Renglones de Gasto
Formulación Anteproyecto 2025 y Multianual 2026 - 2029

Renglón de Gasto	Justificación	Monto
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Arrendamiento de Oficinas Centrales, Centros de Emisión de Pasaporte, Bodegas, Albergue y Delegaciones del IGM, en virtud que se carece de inmuebles propios, así como nuevos arrendamientos para Centros de Emisión de Pasaportes en el interior del país, los cual permitirán una mejor atención a la Poblacion Guatemalteca y Extranjera	13,087,320.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Arrendamiento de buses, microbuses los cual serán utilizados para las caravanas de los migrantes Centroamericanos rumbo a Estados Unidos u otros países, así como el traslado de las personas retornadas al albergue siendo el objetivo principal velar por la seguridad del migrante y las personas retornadas.	960,000.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	El monto requerido servirá para la adquisición de membresías, pruebas psicométricas, licenciamientos tales como: Adobe Creative Cloud, SQL Server, firma electrónica avanzada, servidor de base de datos Oracle (ODA), monitoreo de infraestructura IT (crecimiento monitoreo Solarwinds), SAN NetApp, seguridad en acceso remoto - sandbox/VPN-ZTNA, antivirus ESET, equipos firewall y antispam, firewall colocation sitio principal, diagnóstico,	3,806,490.00
199 OTROS SERVICIOS	Cantidad que servira para cubrir gastos por otros servicios, Instalaciones de aire acondicionado, servicio de recarga de extintores, instalación de planta regeneradora eléctrica, fumigación en las diferentes Delegaciones y Centros Fronterizos, así como para el arrendamiento de sitio alternativo para Centro de Datos del IGM (Colocation)	8,239,660.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Adquisición de repuestos para vehiculos, repuestos para equipo de oficina, repuestos de aires acondicionados, plantas eléctricas, repuestos para impresoras, cámaras fotograficas y accesorios, etc	2,072,700.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Para la compra de ordenadores de fila y diversos materiales (cepillos, lija, felpas para rodillo, cintas de aislar, brochas, entre otros) cuya especificación no es posible determinar, pero que son fundamentales para cubrir gastos por remodelación de oficinas nuevas y existentes, así como de materiales no contemplados en los renglones específicos de gasto.	328,095.00
411 AYUDA PARA FUNERALES	el monto indicado servirá para el pago de gastos funerarios de personal que laboro en el IGM	54,000.00
412 PRESTACIONES PÓSTUMAS	Pago de prestaciones a las cuales tienen derecho los familiares por muerte de un servidor público que laboro en el IGM	150,000.00
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Pago de indemnizacion a personal que laboró en el IGM	4,000,000.00
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Pago de vacaciones por retiro al personal que cesa en sus funciones del IGM sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden según la ley.	1,000,000.00



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

Instituto Guatemalteco de Migración
Justificación de Renglones de Gasto
Formulación Anteproyecto 2025 y Multianual 2026 - 2029

Renglón de Gasto	Justificación	Monto
451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Calculo para dar cumplimiento al Artículo 91 del Decreto 44-2016, Código de Migración. "El Instituto Guatemalteco de Migración deberá transferir el veinticinco por ciento de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores"	66,000,000.00
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	Calculo para pago de la contribución del Instituto Guatemalteco de Migración al Presupuesto de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 49-96	1,229,995.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	Pago del aporte del Gobierno de Guatemala a la Organización Internacional de las Migraciones -OIM- por ser miembro de la misma.	258,750.00
913 SENTENCIAS JUDICIALES	Pago de sentencias judiciales de personas que prestaron sus servicios técnicos o profesionales en la DGM y desicieron demandar a la Institucion para pago de prestaciones laborales y otros aspectos. Asimismo servira para el pago de multas por el incumplimiento al pago de las sentencias judiciales otorgadas por el Organismo Judicial	10,000,000.00



Lissette Menéndez de Palma
Licda. Lissette Menéndez de Palma
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirector
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



Instituto Guatemalteco de Migración
Formulación Anteproyecto Multianual 2025 - 2029

Renglón de Gasto	Multianual 2025	Multianual 2026	Multianual 2027	Multianual 2028	Multianual 2029
Grupo de Gasto 0 Servicios Personales	192,183,007.00	192,183,007.00	192,183,007.00	192,167,007.00	192,167,007.00
011 PERSONAL PERMANENTE	23,787,840.00	23,787,840.00	23,787,840.00	23,787,840.00	23,787,840.00
012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	7,073,364.00	7,073,364.00	7,073,364.00	7,073,364.00	7,073,364.00
013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	174,300.00	174,300.00	174,300.00	174,300.00	174,300.00
014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	189,000.00	189,000.00	189,000.00	189,000.00	189,000.00
015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	22,388,800.00	22,388,800.00	22,388,800.00	22,372,800.00	22,372,800.00
016 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL PERMANENTE	1,123,200.00	1,123,200.00	1,123,200.00	1,123,200.00	1,123,200.00
022 PERSONAL POR CONTRATO	26,844,000.00	26,844,000.00	26,844,000.00	26,844,000.00	26,844,000.00
026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	310,500.00	310,500.00	310,500.00	310,500.00	310,500.00
027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	690,000.00	690,000.00	690,000.00	690,000.00	690,000.00
029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	58,536,000.00	58,536,000.00	58,536,000.00	58,536,000.00	58,536,000.00
041 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	24,179,904.00	24,179,904.00	24,179,904.00	24,179,904.00	24,179,904.00
051 APORTE PATRONAL AL IGSS	9,496,171.00	9,496,171.00	9,496,171.00	9,496,171.00	9,496,171.00
055 APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,481,194.00	6,481,194.00	6,481,194.00	6,481,194.00	6,481,194.00
071 AGUINALDO	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00
072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00	5,400,167.00
073 BONO VACACIONAL	108,400.00	108,400.00	108,400.00	108,400.00	108,400.00
Grupo de Gasto 100 Servicios No Personales	156,111,577.00	175,052,073.00	170,856,571.00	169,852,566.00	170,198,516.00
111 ENERGÍA ELÉCTRICA	4,365,900.00	4,365,900.00	4,365,900.00	4,365,900.00	4,365,900.00
112 AGUA	1,160,460.00	1,160,460.00	1,160,460.00	1,160,460.00	1,160,460.00
113 TELEFONÍA	5,403,600.00	5,403,600.00	5,403,600.00	5,403,600.00	5,403,600.00
114 CORREOS Y TELÉGRAFOS	306,000.00	306,000.00	306,000.00	306,000.00	306,000.00
115 EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	32,750.00	32,750.00	32,750.00	32,750.00	32,750.00
121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	772,777.00	770,579.00	770,600.00	770,600.00	770,600.00
122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	93,233,200.00	92,768,250.00	92,810,750.00	92,743,250.00	92,785,750.00
131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,435,800.00	763,800.00	763,800.00	763,800.00	763,800.00
133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	425,080.00	323,400.00	321,720.00	323,400.00	323,400.00
135 OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	90,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00
136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS	2,224,440.00	1,888,620.00	1,927,020.00	1,932,060.00	1,932,060.00
141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,391,300.00	1,516,000.00	1,516,000.00	1,516,000.00	1,516,000.00
142 FLETES	6,554,040.00	3,524,260.00	3,524,260.00	3,524,260.00	3,524,260.00
151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	13,087,320.00	25,087,320.00	25,087,320.00	25,087,320.00	25,087,320.00
155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	960,000.00	4,020,000.00	4,020,000.00	4,020,000.00	4,020,000.00
158 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,806,490.00	3,244,190.00	3,974,490.00	3,164,190.00	3,167,190.00
164 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00
165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	178,500.00	178,500.00	178,500.00	178,500.00	178,500.00
166 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	183,000.00	183,000.00	183,000.00	183,000.00	183,000.00
169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	859,050.00	859,050.00	859,050.00	859,050.00	859,050.00
171 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	6,790,000.00	15,325,000.00	10,325,000.00	10,325,000.00	10,325,000.00
174 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	705,000.00	705,000.00	705,000.00	705,000.00	705,000.00
184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	150,000.00	-	-	-	-
185 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	407,000.00	369,000.00	344,500.00	344,500.00	344,500.00
186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	289,000.00	289,000.00	289,000.00	289,000.00	289,000.00
189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00
191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00
195 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	247,210.00	39,510.00	244,460.00	39,510.00	244,460.00
196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	405,000.00	420,000.00	405,000.00	420,000.00	405,000.00
199 OTROS SERVICIOS	8,239,660.00	8,919,884.00	8,749,391.00	8,806,416.00	8,916,916.00
Grupo de Gasto 200 Materiales y Suministros	25,578,346.00	23,433,404.00	23,684,209.00	23,784,514.00	24,088,419.00
211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,785,150.00	4,533,480.00	4,556,980.00	4,580,480.00	4,603,980.00
214 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00	28,800.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00	2,850.00
224 PÓMEZ, CAL Y YESO	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00	2,025.00
232 ACABADOS TEXTILES	111,550.00	111,550.00	111,550.00	111,550.00	111,550.00
233 PRENDAS DE VESTIR	975,900.00	786,825.00	786,825.00	786,825.00	867,525.00
239 OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	303,700.00	276,700.00	276,700.00	276,700.00	270,700.00
241 PAPEL DE ESCRITORIO	538,500.00	600,900.00	663,300.00	725,700.00	788,100.00
243 PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	904,760.00	924,275.00	943,790.00	963,305.00	982,820.00
244 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	237,755.00	247,955.00	258,155.00	268,355.00	278,555.00
245 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	22,100.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00
247 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,325.00	3,435.00	3,545.00	3,655.00	3,765.00
253 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	186,550.00	186,550.00	186,550.00	186,550.00	186,550.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	63,250.00	63,250.00	63,250.00	63,250.00	63,250.00
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	227,827.00	231,827.00	235,827.00	239,827.00	243,827.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	623,260.00	623,260.00	623,260.00	623,260.00	623,260.00
264 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	36,120.00	36,120.00	36,120.00	36,120.00	36,120.00
266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	402,325.00	402,325.00	402,325.00	402,325.00	402,325.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,987,035.00	3,685,035.00	3,749,035.00	3,813,035.00	3,877,035.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,054,220.00	1,068,630.00	1,116,660.00	1,161,990.00	1,210,020.00
269 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	195,715.00	196,615.00	197,515.00	198,415.00	199,315.00



Instituto Guatemalteco de Migración
Formulación Anteproyecto Multianual 2025 - 2029

Renglón de Gasto	Multianual 2025	Multianual 2026	Multianual 2027	Multianual 2028	Multianual 2029
271 PRODUCTOS DE ARCILLA	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
272 PRODUCTOS DE VIDRIO	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00
273 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
274 CEMENTO	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00	4,850.00
275 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	47,550.00	47,550.00	47,550.00	47,550.00	47,550.00
279 OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
282 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	16,050.00	16,050.00	16,050.00	16,050.00	16,050.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	126,317.00	122,717.00	122,717.00	122,717.00	122,717.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	405,950.00	305,950.00	305,950.00	305,950.00	305,950.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	108,915.00	108,715.00	108,715.00	108,715.00	108,715.00
289 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	210,980.00	203,780.00	203,780.00	203,780.00	203,780.00
291 ÚTILES DE OFICINA	575,820.00	557,520.00	562,870.00	562,220.00	553,170.00
292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	4,774,022.00	4,781,600.00	4,803,500.00	4,663,400.00	4,685,300.00
293 ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	277,360.00	275,600.00	275,600.00	275,600.00	275,600.00
294 ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	407,210.00	407,210.00	407,210.00	407,210.00	407,210.00
295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO	5,650.00	5,650.00	5,650.00	5,650.00	5,650.00
296 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	8,800.00	27,200.00	4,500.00	27,200.00	4,500.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS	398,860.00	392,110.00	392,110.00	392,110.00	392,110.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,072,700.00	1,755,400.00	1,755,400.00	1,755,400.00	1,755,400.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	328,095.00	270,495.00	284,095.00	272,495.00	278,895.00
Grupo de Gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	35,432,008.00	18,276,200.00	20,977,775.00	19,380,600.00	22,820,400.00
321 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00
322 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,201,780.00	1,414,600.00	882,600.00	1,419,000.00	661,000.00
323 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00
324 EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	844,200.00	512,800.00	462,800.00	488,800.00	498,800.00
325 EQUIPO DE TRANSPORTE	8,850,000.00	3,990,000.00	8,350,000.00	3,990,000.00	8,350,000.00
326 EQUIPO PARA COMUNICACIONES	817,593.00	526,990.00	200,400.00	232,400.00	184,400.00
327 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
328 EQUIPO DE CÓMPUTO	12,731,835.00	3,163,610.00	3,111,475.00	4,582,200.00	5,167,200.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,918,100.00	8,599,700.00	7,902,000.00	8,599,700.00	7,890,500.00
Grupo de Gasto 400 Transferencias Corrientes	72,692,745.00	67,474,799.00	67,471,684.00	67,462,764.00	67,472,988.00
411 AYUDA PARA FUNERALES	54,000.00	-	-	-	-
412 PRESTACIONES PÓSTUMAS	150,000.00	-	-	-	-
413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,000,000.00	-	-	-	-
415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	1,000,000.00	-	-	-	-
451 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	66,000,000.00	66,000,000.00	66,000,000.00	66,000,000.00	66,000,000.00
456 SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN	1,229,995.00	1,216,049.00	1,212,934.00	1,204,014.00	1,214,238.00
472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	258,750.00	258,750.00	258,750.00	258,750.00	258,750.00
Grupo de Gasto 900 Asignaciones Globales	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
913 SENTENCIAS JUDICIALES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL GENERAL	491,997,683.00	486,419,483.00	485,173,246.00	482,647,451.00	486,747,330.00



Licda. Lissette Menéndez de Palma
Jefe de Departamento de Presupuesto
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración



Mónica Ivana Rojas Z., CPA., MF.
Subdirectora
Subdirección Financiera
Instituto Guatemalteco de Migración





RENGLON		FINALIDAD		FUNCIÓN		DIVISIÓN	
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	08	SALUD	06	Salud n.c.d.	01	Salud n.c.d.
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	03	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	05	Administración de asuntos migratorios	01	Administración de asuntos migratorios



Lissette Méndez de Palma
 Jefe de Departamento de Presupuesto
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración



Mano Rojas CPA MIF
 Subdirector
 Subdirección Financiera
 Instituto Guatemalteco de Migración



BASE LEGAL TRANSFERENCIAS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

**DECRETO
No. 44-2016
DEL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA**



Capítulo VIII

Documentos de identidad y de viaje

Sección I

Documentos de identidad

ARTICULO 90. Documentos de viaje.

Los documentos de viaje del migrante o viajero guatemalteco, son los expedidos por el Instituto Guatemalteco de Migración, para que puedan migrar o viajar de acuerdo a los estatus migratorios reconocidos internacionalmente.

Son también documentos de viaje del migrante o viajero aquellos expedidos por las autoridades migratorias de otros países para que sus nacionales puedan ingresar, permanecer y egresar de Guatemala conforme el derecho migratorio vigente en el país.

Se reconoce para las personas guatemaltecas como para personas extranjeras, el uso de otros documentos de identidad como documentos de viaje cuando existan acuerdos bilaterales o multilaterales con los países respectivos y que validen el uso de otros documentos. La única excepción al uso del pasaporte será cuando exista acuerdo o convenio bilateral o multilateral de poder ingresar a territorio de otro país mediante otro documento de identidad.

El pasaporte es el documento de identidad de los guatemaltecos en el extranjero, y es expedido de forma exclusiva por el Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTICULO 91. Obtención del pasaporte.

El pasaporte es extendido por el Instituto Guatemalteco de Migración y su obtención por parte de las personas será en las sedes que para el efecto sean establecidas.

En caso de las personas guatemaltecas en el exterior el pasaporte podrán adquirirlo mediante las sedes diplomáticas o consulares del país.

El Instituto Guatemalteco de Migración deberá transferir el veinticinco por ciento de los ingresos netos recaudados por las misiones consulares por la expedición de pasaporte en el extranjero al Ministerio de Relaciones Exteriores; dichos fondos serán exclusivamente utilizados para el fortalecimiento y ampliación de la red de protección consular y atención al migrante guatemalteco en el extranjero.

Atendiendo al principio del interés superior del niño, niñas y adolescentes, para obtener pasaporte guatemalteco, los niños, niñas y adolescentes deberán contar con la autorización de la persona que ejerza la representación del menor de edad, de conformidad con el Código Civil. En el caso de que uno o ambos padres se encuentren en el extranjero, la autorización podrá darse ante el funcionario consular guatemalteco respectivo, asimismo si uno o ambos padres se encuentran en Guatemala y el menor de edad en el extranjero, la autorización se realizará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 92. Clases de pasaportes.

Los pasaportes se clasifican en:

- a) Ordinarios: Los expedidos a las personas de nacionalidad guatemalteca sin más restricciones que las previstas en este Código y la legislación nacional.
- b) Oficiales: Los expedidos a funcionarios del Estado que viajen al exterior en misiones oficiales.
- c) Diplomáticos: Los expedidos al Presidente de la República, el Vicepresidente de la República, a los Diputados al Congreso de la República y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, a funcionarios diplomáticos que se encuentren en servicio efectivo en el exterior y a los funcionarios diplomáticos de carrera en servicio efectivo, en planta central del Ministerio de

BASE LEGAL TRANSFERENCIAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

DECRETO NUMERO 48-96

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1989, el Estado de Guatemala suscribió en el Congreso Postal Universal celebrado en Washington, Distrito de Columbia, las Actas de la Unión Postal Universal

CONSIDERANDO:

Que las Actas se encuentran en vigencia a partir del 1 de enero de 1991 y se hace necesaria la ratificación del Gobierno de la República para que puedan ser aplicadas por parte de la Administración Postal, previo a su aprobación por el Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que las Actas de la Unión Postal Universal constituyen un beneficio permanente para la administración postal de Guatemala, en lo que se refiere a la especialidad de los servicios para la formulación de cuentas postales-internacionales, expediciones tanto de envíos de correspondencia como de encomiendas postales hacia el medio internacional y relaciones normativas entre diferentes entidades con competencia en asuntos postales

CONSIDERANDO:

Que las Actas de la Unión Postal Universal son la esencia misma del servicio postal de observancia general, que norman y regulan los procedimientos del servicio de correos a nivel internacional que debe contemplarse para el intercambio normal de los envíos de correspondencia y encomiendas postales

PORTANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala

DECRETA:

ARTICULO 1. Se aprueban las Actas de la Unión Postal Universal, suscritas por Guatemala en el Congreso Postal Universal celebrado en Washington, Distrito de Columbia, el 14 de diciembre de 1989

ARTICULO 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCÍA REGAS
PRESIDENTE

EFRAÍN OLIVA MURALLE
SECRETARIO

FROYLÁN VILLATORO
SECRETARIO



PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintitres de julio de mil novecientos noventa y seis.

PUBLIQUESE Y CÍPLASE

ANZU IRIGOYEN

JOSÉ GARCÍA CORDERO
Ministro de Comunicaciones,
Transporte y Obras Públicas



DECRETO NUMERO 49-96

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 93-87 del veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, modificado por los Decretos Números 60-89 y 25-90, ambos del Congreso de la República, se obligó a las entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas y empresas del Estado, a contribuir con un porcentaje de sus propios presupuestos a efecto de resarcir en mínima parte los gastos de fiscalización que lleva a cabo la Contraloría General de Cuentas, situación que también se hace imperativa regularla en un solo cuerpo legal, a efecto de evitar la proliferación de disposiciones sobre el mismo asunto.

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que las tasas aplicables a las entidades públicas obligadas a pagar gastos de fiscalización, perjudican en mayor medida a quienes tienen un presupuesto de ingresos menor, a aquellas que tienen un presupuesto más elevado, lo cual no cumple con los principios de equidad y justicia tributaria, que deben prevalecer en todo proceso impositivo; además, el proceso inflacionario y la desproporcionalidad de las tasas vigentes han disminuido la capacidad de ingresos de la entidad y no alcanzan a cubrir sus más urgentes necesidades para el cumplimiento eficiente y eficaz de su función fiscalizadora

PORTANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala

DECRETA:

ARTICULO 1. Las entidades autónomas y descentralizadas, y empresas del Estado, están obligadas a contribuir con sus propios recursos y de acuerdo al monto total de sus respectivos presupuestos anuales, al financiamiento de los gastos por funcionamiento a cargo de la Contraloría General de Cuentas, en un cero punto veinticinco (0.25) del uno por ciento (1%) del total de sus respectivos presupuestos anuales. Dichas cuotas deberán ser depositadas en los primeros cinco días de cada mes en las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas la que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, las incorporará al presupuesto institucional de sus fondos oríginarios. Las cuotas fijadas son mínimas, quedando la Contraloría General de Cuentas obligada a disponer del personal estrictamente necesario y con carácter permanente en cada una de las delegaciones, a efecto de que cumplan con la función fiscalizadora.

ARTICULO 2. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el artículo 1 de esta ley, la Universidad de San Carlos de Guatemala y las Municipalidades del país.

ARTICULO 3. Para incrementar sus recursos de funcionamiento se faculta a la Contraloría General de Cuentas, para que todas las multas o sanciones pecuniarias que en el ejercicio de su función fiscalizadora impongan a los cuentadantes o entidades, y de conformidad con las leyes fiscales vigentes, se incorporen a sus recursos privativos, pudiendo además, cobrar por toda certificación y constancia de servicios que se extienda a los interesados, así como vender los formularios necesarios para las gestiones que se realicen en la misma. Los valores de las certificaciones, constancias y formularios deben regularse en el reglamento respectivo, quedando facultada para emitirlos el propio órgano de control fiscal.

ARTICULO 4. Las entidades obligadas al pago de las contribuciones a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, deberán efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5. El Ministerio de Finanzas Públicas queda encargado de asignar las partidas presupuestarias que correspondan, para que los recursos provenientes de la aplicación de la presente ley, se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas.

ARTICULO 6. Si al cierre de cada ejercicio fiscal hubiere saldo disponible en la cuenta especial creada para el control de que trata la presente ley, éste se acreditará a la cuenta que se gire para el siguiente ejercicio fiscal.

ARTICULO 7. Se derogan los Decretos 93-87, 60-89 y 25-90 del Congreso de la República y cualquier otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 8. El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCÍA REGAS
PRESIDENTE

EFRAÍN OLIVA MURALLE
SECRETARIO

FROYLÁN VILLATORO
SECRETARIO



BASE LEGAL APORTES A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES -OIM-



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA
ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES Y
LA REPUBLICA DE GUATEMALA

El Gobierno de la República de Guatemala, en adelante denominado "el Gobierno", por una parte, y la Organización Internacional para las Migraciones, en adelante denominada "la Organización", por la otra,

CONSIDERANDO, que la República de Guatemala fue admitida como Miembro de la Organización el 25 de noviembre de 1986 mediante Resolución No. 710 (LIV) del Consejo; que el 11 de agosto de 1988 mediante Decreto 44-88, el Congreso Nacional de Guatemala aprobó la Constitución de la Organización y sus enmiendas así como la participación de Guatemala en dicho Organismo, el cual fue ratificado con fecha 30 de agosto de 1988, publicado en el Diario de Centro América el 25 de enero de 1990 y que en su calidad de Miembro, el Gobierno se beneficia de y participa en los programas del mismo;

Que existe la voluntad común de intensificar y ampliar la cooperación entre ambas Partes, conforme con la dinámica de los programas de desarrollo puestos en práctica por el Gobierno y la evolución de los programas y actividades llevados a cabo por la Organización;

Que el Gobierno adjudica primordial importancia al área de los recursos humanos y se plantea la necesidad de asegurar la disponibilidad de estos recursos en cantidad y calidad suficientes para dar impulso al proceso económico y social del país;

Que, en este contexto, asumen un valor particular los diversos programas y actividades puestos en práctica por la Organización para la transferencia de recursos humanos calificados. Entre estos programas figuran: el retorno de personal nacional que ha emigrado; la migración selectiva; la formación de instructores y la capacitación de funcionarios nacionales; el programa de asistencia a becarios; los expertos integrados y la cooperación entre países en desarrollo en el campo de los recursos humanos calificados;

Que el proceso de desarrollo económico y social del país crea una dinámica en la movilidad laboral que debe ser evaluada y encauzada hacia los sectores y las áreas prioritarias, contemplando el mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, incluidos los procedentes del exterior;

Que a los efectos de tratar de orientar adecuadamente el fenómeno migratorio, es preciso contar con los instrumentos que permitan establecer y aplicar una política de migración laboral acorde con la realidad socio-económica del país;

Que en este contexto, se destaca la positiva labor que ha venido desarrollando la Organización en materia de cooperación con sus Estados Miembros en el campo de la política, la legislación y la administración relativas a la migración;

Deseando confirmar y precisar los términos de referencia según los cuales se desarrollarán los programas y actividades de la Organización en Guatemala,

A C U E R D A N

ARTICULO I

Los objetivos del Convenio son:

- a) Contribuir al desarrollo económico y social de Guatemala mediante la realización de actividades y programas vinculados al campo de los recursos humanos, su disponibilidad y mejor aprovechamiento, la transferencia de tecnología por su intermedio y las migraciones;
- b) Impulsar programas destinados a promover y facilitar el retorno de técnicos y profesionales nacionales calificados residentes en el exterior y cuyos servicios son requeridos en el país;
- c) Cooperar en la determinación de necesidades de recursos humanos que puedan ser satisfechas con personal procedente del exterior;
- d) Apoyar programas de migración de personal calificado en las diversas disciplinas requeridas para dar impulso al proceso de desarrollo, cuando las necesidades existentes no puedan ser satisfechas adecuadamente con personal nacional. El ingreso, permanencia y salida del país de los migrantes asistidos por la Organización se ajustará a las leyes y reglamentos vigentes sobre migraciones, sin perjuicio de las facilidades que se les acuerdan en el presente Convenio e en otros convenios suscritos con la Organización;
- e) Facilitar el ingreso de las familias del personal calificado, con la finalidad de lograr su establecimiento e integración en el me-

- f) Impulsar programas de expertos integrados para cubrir, a mediano y largo plazo, demandas existentes en sectores prioritarios para el desarrollo del país, que no puedan ser cubiertas localmente;
- g) Apoyar programas de cooperación técnica horizontal y de intercambio de personal calificado con otros países de la región, en cooperación con los gobiernos interesados;
- h) Promover la cooperación técnica en materia migratoria, especialmente en los campos de legislación, política, administración e información;
- i) Contribuir al perfeccionamiento profesional y a la especialización de funcionarios gubernamentales guatemaltecos, especialmente en áreas vinculadas al quehacer de la Organización;
- j) Apoyar la realización de estudios sobre migraciones internas e internacionales, incluido el fenómeno de la fuga de cerebros, con el objeto de determinar sus efectos en el desarrollo económico y social de Guatemala;
- k) Cooperar en la elaboración de medidas y en la estructuración de sistemas encaminados a solucionar problemas de movilidad migratoria y de integración de migrantes a su nuevo medio;
- l) Examinar toda otra iniciativa que pueda llevar a la realización de actividades de interés mutuo.

ARTICULO II

Para lograr los objetivos precedentes, dentro de los límites de la Constitución de la Organización y siguiendo las normas establecidas por su Consejo, la Organización se compromete a:

- a) Mantener estrecho contacto con las instituciones oficiales que el Gobierno determine para el normal desenvolvimiento de los programas de la Organización relacionados con el país;
- b) Mantener en Guatemala, por medio de una Representación, los servicios y el personal necesario para asegurar la planificación y ejecución de dichos programas. La organización de esos servicios será establecida por la Organización, a quien competirá también la designación de los funcionarios encargados de los mismos. El Representante de la Organización en Guatemala será designado previa consulta con el Gobierno;
- c) Prestar, de conformidad con las condiciones que se acuerden entre ambas Partes, el asesoramiento y la colaboración que el Gobierno le solicite en materia de política, legislación, reglamentación y administración relativas a la migración y a los recursos humanos, así como en la recolección y procesamiento de datos, la realización de estudios sobre disponibilidad laboral, movilidad migratoria y sus repercusiones en el desarrollo económico y social del país;
- d) Mantener estrecha y constante relación con las entidades públicas y privadas del país con el propósito de asistirles, a su so-

- e) Difundir, en colaboración y con la anuencia de las autoridades guatemaltecas competentes, información sobre las características del país en los aspectos socio-económico, cultural, laboral e institucional y la que se estime necesaria y adecuada para la consecución de los objetivos del presente Convenio;
- f) Tomar las medidas necesarias para reclutar, seleccionar y trasladar al país los recursos humanos calificados requeridos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes y los objetivos del presente Convenio;
- g) Vincular a los empleadores interesados con los eventuales candidatos, quedando entendido que serán ellos los responsables del cumplimiento, terminación o renovación de los contratos de trabajo, los cuales deberán ajustarse a las leyes, usos y costumbres del país;
- h) Estudiar conjuntamente con el Gobierno las medidas que se estimen necesarias para facilitar y lograr la integración de los inmigrantes y sus familias al país.

ARTICULO III

El Gobierno por su parte se compromete a:

- a) Participar en las reuniones del Consejo de la Organización designando a tal efecto un Representante;
- b) Contribuir anualmente a la Parte de Administración del Presupuesto de la Organización, tal como establecido en los Artículos 24 y

- c) Brindar a las oficinas de la Organización a que se refiere el inciso b) del Artículo II de este Convenio y a los miembros del personal, las facilidades y asistencia adecuadas para el normal desempeño de sus actividades;
- d) Mantener estrecho contacto con la Organización a efecto de asegurar un firme y constante respaldo a los programas y actividades convenidos entre el Gobierno y la Organización. Para el efecto se designa a la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica como órgano nacional de enlace;
- e) Permitir a la Organización y a su personal el acceso a los estudios y planes no confidenciales que el Gobierno formule sobre recursos humanos, migraciones, inversiones y desarrollo, a fin de facilitar la cooperación entre el Gobierno y la Organización con miras a la consecución de los objetivos del presente Convenio;
- f) Atender, a la mayor brevedad posible, a través de las autoridades competentes del Gobierno en el país y en el extranjero, las solicitudes de visa para ingresar al país, de permisos de trabajo y de residencia de los inmigrantes y expertos trasladados por la Organización al amparo del presente Convenio y conceder el Carnet de residencia al inmigrante, previa solicitud por escrito de la Organización y conforme a lo establecido en el Artículo 17, Literal d), del Convenio sobre Privilegios e Inmunidades;
- g) Autorizar las remesas de carácter familiar cuando los integrantes del respectivo núcleo no acompañen al inmigrante;

- h) Autorizar a las compañías aéreas que operan en el país, si así lo solicitasen éstas, la concesión a la Organización de reducciones en los precios de pasajes para la operación de los programas de la Organización desde y hacia Guatemala, en caso de un establecimiento de control de precios;
- i) Tomar las disposiciones necesarias para la efectiva aplicación de este Convenio, tanto en el país como por intermedio de sus Embajadas y Consulados en el exterior y mantener informadas a dichas Representaciones de las actividades de la Organización en Guatemala.

ARTICULO IV

Las condiciones y detalles para la realización de las actividades señaladas en los artículos anteriores, incluidos los aspectos referidos a su financiamiento, podrán, en caso de considerarse necesario, ser objeto de Notas separadas que se intercambiarán entre el Gobierno y la Organización.

ARTICULO V

El presente Convenio podrá ser ampliado o modificado en cualquier momento por consentimiento mutuo del Gobierno y de la Organización.

ARTICULO VI

El presente Convenio tendrá vigencia por un período de un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales a menos que medie noticia en contrario de una de la Partes, presentadas a la otra con seis meses de anticipación al vencimiento del respectivo período.

ARTICULO VII

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados para hacerlo, firman el presente Convenio en dos ejemplares, en idioma español, siendo sus textos igualmente auténticos y válidos, en la ciudad de Guatemala a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE GUATEMALA

POR LA ORGANIZACION INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES


GONZALO MENENDEZ PARK
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES


GUNTHER MUSSIG
JEFE DE MISION



Diario de Centro América

Organo oficial de la República de Guatemala

TOMO CCXLVII ■ Guatemala, jueves 14 de octubre de 1983 ■ Director: Héctor Cifuentes Aguirre ■ ORGANISMO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA ■ DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA ■ NUMERO 43

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 33-93

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACION

- Autorízase a la entidad extranjera denominada Esso Standard Oil, S. A. Limited, para que pueda operar en el país.
- Apruébase el cambio de denominación de la Asociación Evangélica del Príncipe de Paz.

Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas

Modifícase en la forma que se indica, el Acuerdo Gubernativo número 469-90, Tarifa por los Servicios Portuarios de Puerto Quetzal.

PUBLICACIONES VARIAS

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

Apruébase la propuesta tarifaria mencionada en la siguiente forma.

MUNICIPALIDAD DE CUILCO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Modifícase en la forma que se indica el Reglamento de Viáticos de la Municipalidad de Cuilco, Departamento de Huehuetenango.

Para conocimiento de los lectores, la Administración informa que en este número se incluye una edición especial de balances, en números romanos.

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — patentes de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates.
- Ventas y Contrataciones, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.
- Ingenieros Civiles, S. A. (ICSA).—Balance General al 30 de junio de 1985.
- Colegio Valle Verde y/o Educa, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1987.
- Bienes y Servicios Forestales, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1992.
- Don Rodrigo Comercial e Industrial, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1992.
- Empresa de Bienes Maros, Sociedad Anónima.—Balance General Consolidado al 31 de diciembre de 1987.

- Comercial Inmuebles Rústicos, S. A.—Balance General al 30 de septiembre de 1987.
- Distribuidora Unica, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1987.
- Industria de Calzado, S. A. (INCALSA).—Balance General del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1987.
- Hotels, Sociedad Anónima.—Balance General al 31 de diciembre de 1986.
- Julera San Carlos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1986.
- La Alfombra Mágica, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.
- Americana de Publicidad, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.
- Roljería Proveedora, S. A.—Balance General del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1987.
- La Pirámide, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1987.
- Industria de Ganaderos Guatemaltecos, S. A.—Balance General Condensado al 31 de diciembre de 1987.
- Tecnos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1987.
- Bienes Comerciales, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Compañía General de Urbanizaciones, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Société Internationale de Telecommunications Aeronautiques (SITA), Sucursal Guatemala.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.
- Cadena de Restaurantes Suizos de Guatemala (CARESGUA), Sociedad Anónima, Restaurant La Raclette, Guatemala.—Estado de Contabilidad al 31 de diciembre de 1980.
- Mantenimientos y Servicios, Sociedad Anónima (MASESA).—Balance General al 30 de junio de 1981.
- REGEPLAST, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.
- CAPRITEX, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Bienes El Panorama, S. A. (HIPASA).—Balance General al 30 de junio de 1979.
- Organización Albi, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Productos de Mafzy Alimentos, S. A.—Balance General al 30 de septiembre de 1981.
- Distribuidora M. A. Nicol, S. A.—Balance General al 30 de noviembre de 1981.
- Agropecuaria Maya Lorena, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.
- Industria de Aluminio, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Empresa Agro-Industrial Tamajul, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- La Montaña, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Ingeniería Técnica, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.
- INKASPE DE C.A.S.A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- INKASPE DE C.A.S.A.—Balance General al 30 de junio de 1982.
- Campomar, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Campomar, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1982.
- Comercial Agrícola Pichain, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Posada de San Sebastián, Sociedad Anónima.—Balance General al 30 de junio de 1982.
- Productos Educativos y Entretenimiento, S. A.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Paulley Petroleum de Guatemala, Inc.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.

- Olympia Transportes y Empaques, S. A.—Estado de Situación al 30 de junio de 1981.
- Hilos S. técticos Centroamericanos, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.
- Matrix de Guatemala, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1981.
- Matrix de Guatemala, S. A.—Balance General al 31 de diciembre de 1982.
- Técnica Petroquímica de Centroamérica, S. A. (TEPECA, S. A.).—Balance General al 31 de diciembre de 1981.
- Eventos, Espectáculos e Inversiones en General, Sociedad Anónima (EVESI, S. A.).—Balance General al 30 de junio de 1982.
- Agropecuaria "La Ponderosa", Sociedad Anónima, Coatepeque, Quetzaltenango.—Balance General al 30 de junio de 1981.
- Agropecuaria "La Ponderosa", Sociedad Anónima, Coatepeque, Quetzaltenango.—Balance General al 30 de junio de 1982.

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 33-93

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que Guatemala ratificó el Convenio Constitutivo de la Organización Internacional para las Migraciones en 1988, y que desde 1986 fue aceptada como parte de la (OIM);

CONSIDERANDO:

Que el 16 de junio de 1992, fue suscrito el Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Guatemala,

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 inciso a), de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Guatemala, suscrito el 16 de junio de 1992.

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.

JOSE FERNANDO LOBO DUBON,
Presidente.

JULIO DAVID DIAZ CHAY,
Secretario.

MARIO HUGO MIRANDA FUENTES,
Secretario.

Palacio Nacional, Guatemala, ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.
Públiquesse y cúmplase.

DE LEON CARPIO.

El Secretario General de la Presidencia de la República,
HECTOR LUNA TRÓCCOLI.

El Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho,
LUIS ALBERTO PADILLA M.



Diario de Centro América

Organo oficial de la República de Guatemala

○ Tomo CCXXXIV ○ Decano de la Prensa Centroamericana ○ Directora Carmen Escribano de León ○ Guatemala, lunes 29 de agosto de 1988 ○ Número 48

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

- DECRETO NUMERO 44-88
- DECRETO NUMERO 45-88
- DECRETO NUMERO 46-88
- DECRETO NUMERO 47-88
- DECRETO NUMERO 48-88

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Trábase al Capitán de Corbeta de Reserva Máximo Augusto Rojas Marroquín, como Director Suplente, representante del Ministerio de la Defensa Nacional ante la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal.

Trábase el Contrato Individual de Trabajo número 12-88, de fecha 1 de julio de 1988, suscrito entre la Dirección de la Escuela Politécnica y el señor César Guillermo Briones Lobos, mediante el cual se compromete a prestar sus servicios en la dependencia militar a mención.

Trábase al Servicio de Sanidad Militar, con el Grado de Mayor, el Despacho de Capitán de Corbeta, que le fue conferido al Médico y Cirujano Julio Edmundo Molina Avilés.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Trábase la Personalidad Jurídica de la Iglesia de los Santos en Orden Divino "Monte de Santidad".

Trábase los estatutos de la "Asociación Congregación de las Hijas de San José de Guatemala"; y reconócese personalidad jurídica.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Trábase la patente de invención que se expresa a la Sociedad "Pfizer Inc."

Trábase a la Sociedad "Pfizer Inc.", la patente de invención que se expresa.

Trábase a la Sociedad "Minnesota Mining and Manufacturing Company", la patente de invención que se expresa.

Trábase la patente de invención que se indica a la Sociedad "Shell Internationale Research Maatschappij N.V."

Trábase la patente de invención que se menciona, a la Sociedad "Pfizer Inc."

Trábase a la Sociedad "Pfizer, Inc.", la patente de invención que se indica.

Trábase a la Sociedad "F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft", la patente de invención que se menciona.

Trábase la patente de invención que se menciona, a la Sociedad "Eli Lilly and Company".

Trábase a la Sociedad "Stauffer Chemical Company".

Concédesse la patente de invención que se detalla, a la Sociedad "Pfizer Inc."

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Apruébanse los Estatutos del Sindicato de Trabajadores del Parque Zoológico Nacional "La Aurora"; y reconócese su personalidad jurídica.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — Patentes de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates.

Banco Agrícola Mercantil. — Balance General condensado al 31 de mayo de 1988.

Banco de Occidente. — Balance General condensado al 31 de mayo de 1988.

Banco del Agro, S. A. — Balance General condensado al 31 de mayo de 1988.

Banco del Café, S. A. (Entidad Privada de Depósito y Crédito). — Balance General condensado al 31 de mayo de 1988.

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 44-88

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Comité Intergubernamental para las Migraciones, constituye un importante Organismo para resolver los graves problemas de las migraciones, refugiados y la cooperación técnica en materia de políticas, administración y legislación migratoria y de recursos humanos, el cual se rige por su Constitución que fue aprobada el 30 de noviembre de 1954, en Bruselas, Bélgica;

CONSIDERANDO:

Que Guatemala fue admitida para formar parte del Comité Intergubernamental para las Migraciones con fecha 25 de noviembre de 1986 y siendo que la Constitución de dicho Organismo no contraviene normas constitucionales y es conveniente para Guatemala, procede que se apruebe el instrumento respectivo y la participación del país en las importantes actividades del mismo;

CONSIDERANDO:

Que en sesión número 384, celebrada en Ginebra, Suiza, el Comité aprobó enmiendas a la Constitución que figuran en su Resolución número 724 (LV), de fecha 20 de mayo de 1987,

POR TANTO,

En cumplimiento de las atribuciones que le asigna el inciso 1) del artículo 171 de la Constitución Política de

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba la Constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, denominado Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM), que entró en vigencia el 30 de noviembre de 1954, así como la participación de Guatemala en dicho Organismo y las enmiendas adoptadas en la Resolución número 724 (LV), en sesión número 384, celebrada en Ginebra, Suiza, el 20 de mayo de 1987.

Artículo 2.—El presente decreto, entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo en la ciudad de Guatemala, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

ENRIQUE ARTURO CLAVERIE DELGADO,
Tercer Vicepresidente en funciones de Presidente.

GUILHERMO RUIZ SUAREZ,
Secretario.

CARLOS ENRIQUE CHAVARRIA PEREZ,
Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Publíquese y cúmplase.

CEREZO AREVALO.

El Secretario General de la Presidencia
de la República.

LUIS FELIPE POLO LEMUS.

DECRETO NUMERO 45-88

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de noviembre de 1985, fue suscrito en San José, Costa Rica, el Convenio Constitutivo del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC) por los Estados Centroamericanos y Panamá, a través de los entes respectivos que tienen atribución legal específica para generar, tramitar o distribuir energía eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de este nuevo organismo regional es la cooperación, coordinación e integración para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos de los Estados miembros, y siendo que es conveniente para el desarrollo económico del país y no se opone a ninguna norma constitucional, es procedente de aprobación,

POR TANTO,

En cumplimiento de las atribuciones que le asigna el inciso a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República,

DECRETA:

Artículo 1.—Se aprueba el Convenio Constitutivo del Consejo de Electrificación de América Central (CEAC), suscrito en San José, Costa Rica, el 8 de noviembre de 1985.


Artículo 2.—El presente decreto entrará en vigencia el



***MANUAL DE CLASIFICACIÓN DE
PUESTOS Y SALARIOS
INSTITUTO GUATEMALTECO DE
MIGRACIÓN***


Tercera Edición

Guatemala, agosto de 2021

 <p style="margin: 0;">INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p style="margin: 0;">Manual de Clasificación de Puestos y Salarios</p> <p style="margin: 0;">Tercera Edición</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL.....	1
3. OBJETIVO GENERAL	1
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
5. ALCANCE DEL MANUAL.....	2
6. RESPONSABILIDADES.....	2
7. CATEGORÍA DE NOMBRAMIENTO	3
8. DEFINICIONES.....	4
9. ESQUEMA DE SERIES, CLASES DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL RENLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"	6
10. REQUISITOS	7
11. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE"	8
11.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE OPERATIVA.....	8
11.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE OFICINA.....	9
11.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA.....	11
11.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE EJECUTIVA	12
12. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" DE CARÁCTER TEMPORAL.....	14
12.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA.....	14
12.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA ESPECIALIZADA	15
12.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL	16
12.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL EJECUTIVA.....	17
13. ASCENSOS, TRASLADOS Y REMOCIONES	17
14. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTE MANUAL	18
15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	18
16. VIGENCIA	18
HOJA DE APROBACIÓN.....	19

 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios es un instrumento técnico-administrativo a través del cual la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- administrará los procesos en materia de puestos y salarios para el talento humano del Instituto Guatemalteco de Migración.

El mismo constituye un soporte para la ejecución y toma de decisiones dentro de los distintos procesos de recursos humanos; tales como, reclutamiento y selección, contratación, plan de carrera migratoria, compensaciones, entre otras acciones de personal.

Este Manual describe las series y clases de puestos; el salario inicial para cada clase de puesto y los requisitos de formación académica-profesional, experiencia entre otros, que debe cumplir el candidato para ocupar los puestos definidos en la estructura organizacional.

2. MARCO LEGAL

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios tiene como base normativa las siguientes:


- Constitución Política de la República de Guatemala
- Código de Migración y su Reglamento
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente
- Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y su reforma por medio del Acuerdo Número IGM-078-2021 de fecha 13 de abril de 2021, Escala Salarial del Instituto Guatemalteco de Migración.

3. OBJETIVO GENERAL

Contar con un instrumento técnico-administrativo que coadyuve a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal, en la gestión de los puestos y salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Clasificar los puestos de trabajo del Instituto Guatemalteco de Migración-IGM- con el objeto de organizar las series y clases de puestos que definan los requisitos que los aspirantes a ocupar un puesto dentro del Instituto Guatemalteco de Migración deben cumplir.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p> <p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios</p>	<p>Tercera Edición</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

- Servir como instrumento de referencia técnica que contribuya en la ejecución de los procesos administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.
- Servir de referencia para la elaboración y actualización del Manual de Descripción de Puestos y Funciones del IGM.

5. ALCANCE DEL MANUAL

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, es una disposición de aplicación general para las contrataciones de los puestos bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" de carácter temporal, comprendidos en la Estructura de Puestos del Instituto Guatemalteco de Migración.

Las normas y demás aspectos referidos en el presente documento, se aplican en la administración de puestos y salarios, cuya responsabilidad corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.

El presente Manual es de observancia y cumplimiento obligatorio, a partir de su aprobación y oficialización, tanto para funcionarios como para trabajadores que ocupan un puesto en el Instituto Guatemalteco de Migración.

6. RESPONSABILIDADES


DIRECCIÓN GENERAL

Corresponde a la Autoridad Superior de la Dirección General del Instituto Guatemalteco de Migración aprobar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE PERSONAL

Corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos y profesionalización de Personal lo siguiente:

- Elaborar con base a la Estructura Organizacional el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, para su respectiva aprobación.
- Socializar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios en las diferentes Dependencias Administrativas del Instituto.


 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- Elaborar, proponer y actualizar el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del IGM.

7. CATEGORÍA DE NOMBRAMIENTO

Con base en la clasificación de los puestos, se definen a continuación las diferentes categorías de nombramiento del Instituto.


CATEGORIAS DE NOMBRAMIENTO	DEFINICIÓN
<p>1 Puestos de confianza (libre nombramiento y remoción)</p>	<p>Director General, quien es nombrado por el Presidente de la República de Guatemala, conforme al Artículo 125 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Subdirector General, quién es nombrado por el Director General, conforme al Artículo 134 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Subdirectores, nombrados por el Director General de acuerdo a las cualidades y requisitos que se establezcan dentro del reglamento. Sin embargo, debe observar que las personas sean profesionales universitarios, colegiados activos, mayores de treinta años, dando mayor mérito a aquellos que cuenten con carrera dentro del ámbito migratorio estatal, y son la autoridad máxima dentro de cada Subdirección, conforme al Artículo 138 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Jefes de Departamento serán nombrados por el Director General y son la autoridad máxima jerárquica dentro de cada departamento, conforme al Artículo 146 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.</p>

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios</p>	<p>Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-------------------------------

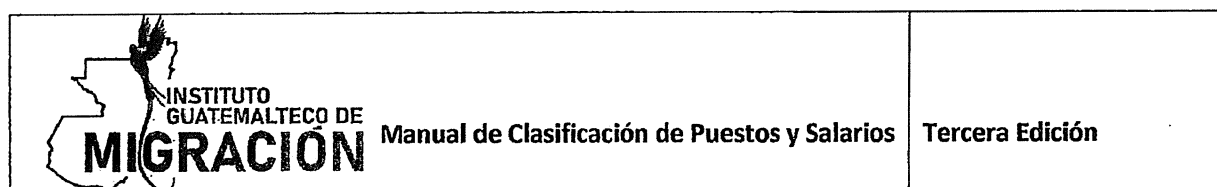
		<p>Debe observarse que las personas sean profesionales universitarios y colegiados activos.</p> <p>Encargado de Unidad serán nombrados por el Director General, y estarán bajo la supervisión de un Subdirector o Jefe de Departamento. Desempeñará funciones específicas bajo la serie técnica especializada o profesional con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" descrito en este título en el numeral 3 de esta tabla.</p>
<p>2</p>	<p>Puestos por Oposición</p>	<p>Se establece el sistema de oposición para los ascensos y nombramientos a puestos de trabajo bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", lo cual deberá ser reglamentado en el manual específico, conforme al Artículo 151 del Código de Migración, Decreto No. 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.</p>
<p>3</p>	<p>Puestos de Carácter Temporal (Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato")</p>	<p>Los puestos con esta denominación están comprendidos en contratos de plazo fijo o determinado. Corresponden a la Serie Especializada y Serie Profesional.</p> <p>Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción.</p> <p>A los salarios que se asignen a esta clase de puestos no les son aplicables los beneficios relacionados con bonos, complementos personales y gastos de representación; ni aquellos beneficios monetarios que son objeto del pacto colectivo de condiciones de trabajo.</p>

8. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones de distintos conceptos utilizados en el desarrollo del manual con la finalidad de facilitar su comprensión:

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACION</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- a) **Clases de puestos.** Integración de puestos con características similares en los grados de complejidad y responsabilidad para el desarrollo de las tareas que tienen asignadas, por lo que pueden ser denominados con el mismo título de puesto.
- b) **Clasificación de puestos.** Proceso utilizado para comparar el valor relativo de los puestos con el propósito de colocarlos dentro de una jerarquía de clases que se utilice como base para la estructura de los salarios.
- c) **Naturaleza del Trabajo.** Refiere de forma resumida las características y/o aspectos esenciales que describen una clase de puestos; así como todos aquellos elementos que la diferencian de las demás clases que conforman una serie.
- d) **Puesto.** Todas las tareas, funciones y actividades que desempeña una unidad administrativa, que deben ser desarrolladas por una persona en una jornada de trabajo, y que figura en una posición formal de la estructura institucional.
- e) **Requisitos.** Conjunto de estudios académicos, experiencia y capacitación necesarios para la adecuada ejecución de las actividades y funciones asignadas al puesto. Condiciones que deben poseer las personas para poder ser seleccionadas para el desempeño de un puesto.
- f) **Requisito legal.** Las certificaciones, credenciales, títulos, entre otros documentos que deben poseer los candidatos a ocupar un puesto cuyo desempeño, por su índole, resultaría ilegal sin los documentos específicos requeridos.
- g) **Salario.** Es la retribución que el patrono o el Estado debe pagar al trabajador o servidor público, en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o por el desempeño de un puesto para el cual ha sido designado, en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido.
- h) **Serie de clases.** Conjunto de clases comprendidas en un mismo campo de trabajo y que se diferencian entre sí por el grado de dificultad y responsabilidad de las tareas. Los diferentes niveles dentro de la serie de puestos se indican en orden ascendente a medida que aumenta el grado de responsabilidad, autoridad y dificultad de los puestos.



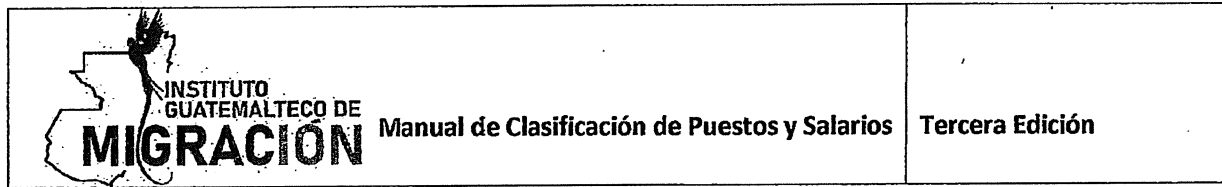
- i) **Título de Clase.** Nombre -breve, inteligible y oficial- de una clase que indica de manera sintética la índole del trabajo incluido en ella.

9. ESQUEMA DE SERIES, CLASES DE PUESTOS Y SALARIOS PARA EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011 "PERSONAL PERMANENTE"

A continuación, se muestra el esquema ocupacional del Instituto, que contiene las series, clases de puestos y salario inicial.

La jerarquía de las clases de puestos se muestra de forma vertical ascendente y la serie y los salarios se muestra de forma horizontal ascendente.

Serie Operativa y Salario Inicial	Serie Oficina y Salario Inicial	Serie Técnica y Salario Inicial	Serie Ejecutiva y Salario Inicial
Trabajador Operativo II Q. 2,539.00	Oficinista I Q. 2,628.00	Técnico I Q. 2,802.00	Jefe de Departamento Q. 15,000.00
Trabajador Operativo III Q. 2,574.00	Oficinista II Q. 2,659.00	Técnico II Q. 2,881.00	Subdirector Q. 25,000.00
Trabajador Operativo IV Q. 2,605.00	Oficinista III Q. 2,692.00	Técnico III Q. 2,960.00	Subdirector General Q. 40,000.00
	Oficinista IV Q. 2,753.00	Jefe Técnico II Q. 3,149.00	Director General Q. 50,000.00
	Secretario Oficinista Q. 2,692.00		
	Secretario Ejecutivo II Q. 2,881.00		



El esquema anterior muestra el salario inicial de cada una de las clases de puestos; sin embargo, la integración salarial para los puestos bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" se establece mediante Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y Acuerdo Número 191-2021 de fecha 22 de julio de 2021, ambos del Instituto Guatemalteco de Migración.


Se homologa el Acuerdo Ministerial Número DRH-1245-2015, emitido por el Ministerio de Gobernación, de fecha 6 de julio de 2015, relacionado al "**Bono por Servicios, exclusivo para puestos Directivos en la Dirección General de Migración**", de conformidad con lo que preceptúan los Artículos 220 y 226 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, por lo que se aplicará al Instituto Guatemalteco de Migración, otorgándose a los puestos directivos de la forma siguiente:

CLASE DE PUESTO EN DIRECCIÓN GENERAL MIGRACIÓN (Según Acuerdo Ministerial DRH-1245-2015)	PUESTOS EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	MONTO DEL BONO
Director Técnico III	Director General	Q. 5,000.00
Subdirector Técnico III	Subdirector General	Q. 5,000.00
Director Técnico I, Subdirector Técnico I y Subdirector Técnico II	Subdirector	Q. 4,500.00

10. REQUISITOS

Son las condiciones mínimas que los aspirantes deben poseer para ocupar un puesto. Según la responsabilidad de cada puesto así serán los requisitos necesarios.

- a. **Educación formal:** Se refiere a los diplomas o títulos adquiridos por una persona, en un centro educativo o universidad oficialmente reconocidos en el sistema educativo de Guatemala. Se expresan en términos de grados o ciclos de escolaridad.
- b. **Experiencia laboral:** Se refiere a las actividades o tareas desarrolladas por el aspirante en trabajos u ocupaciones anteriores; las cuales deben tener relación con las del puesto solicitado. Es el tiempo en meses o años que el candidato ha laborado y el cual acredita de manera oficial por medio de documentación o constancias laborales.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- c. **Requisito legal:** Se refiere a la acreditación de los títulos, constancias, certificaciones, licencias, entre otros documentos según corresponda, que el candidato debe presentar al momento de ocupar un puesto y cuyas funciones lo requieran.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE"

11.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE OPERATIVA

Contiene clases de puestos que requieren educación de nivel diversificado como máximo. Su función principal es la realización de tareas rutinarias, repetitivas, manuales o mecánicas, que requiera fundamentalmente esfuerzo físico. Atienden instrucciones específicas y procedimientos establecidos.

TRABAJADOR OPERATIVO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas manuales o mecánicas de manera repetitiva y rutinaria las cuales requieren esfuerzo físico e instrucciones directas y específicas.

REQUISITOS:


EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer diploma de sexto primaria y seis meses de experiencia en puestos afines.

TRABAJADOR OPERATIVO III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas manuales o mecánicas de complejidad media de manera repetitiva y rutinaria las cuales requieren esfuerzo físico e instrucciones directas y específicas y experiencia en el área.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer estudios de nivel básico como mínimo; y un año de experiencia como Trabajador Operativo II, o dos años de experiencia en puestos similares.

 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

TRABAJADOR OPERATIVO IV

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar tareas de supervisión a personal operativo. Verifica que las actividades realizadas por el personal a su cargo se lleven a cabo según el procedimiento vigente.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Acreditar diploma de nivel básico, conocimientos de manejo de personal y dos años de experiencia como Trabajador Operativo III o tres años de experiencia en puestos similares.

11.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE OFICINA

Contiene clases de puestos que para el desempeño de sus tareas se necesita acreditar estudios a nivel diversificado; su función principal se orienta en realizar tareas de oficina con el objetivo de asistir a una dependencia administrativa en el desarrollo de sus actividades.

OFICINISTA I

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de asistencia o apoyo de oficina en una dependencia administrativa.

REQUISITOS:


EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado.

OFICINISTA II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de asistencia o de oficina a una dependencia administrativa para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y un año de experiencia en puestos similares.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OFICINISTA III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades administrativas y de asistencia a una dependencia para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y un año de experiencia como Oficinista II o dos años de experiencia en puestos similares.

OFICINISTA IV

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades administrativas y de asistencia a las dependencias para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título o diploma de nivel diversificado y dos años de experiencia en puestos de Oficinista en la Institución; o tres años de experiencia en puestos similares.

SECRETARIO OFICINISTA


NATURALEZA DEL TRABAJO: Asistir y apoyar en las actividades administrativas y secretariales a las direcciones y dependencias sustantivas para su debido desarrollo.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título a nivel diversificado y tres años de experiencia como Oficinista en la Institución, o tres años o más de experiencia en puestos similares.

SECRETARIO EJECUTIVO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Asistir y apoyar en las actividades administrativas y secretariales a las direcciones y dependencias sustantivas para su debido desarrollo.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título a nivel diversificado y un año de experiencia como Secretario Oficinista o tres años o más de experiencia en puestos similares.

11.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA

Comprende las clases de puestos que para el desarrollo de sus tareas requiere nivel diversificado y formación académica en una carrera universitaria; así como formación en técnicas de una rama de conocimiento específico; su función esencial es el manejo de herramientas basadas en un área de conocimiento y como apoyo en tareas repetitivas.

TÉCNICO I

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades que requieran conocimientos técnicos específicos en diferentes áreas administrativas de la institución.

REQUISITOS:


EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título o diploma de nivel diversificado y seis meses de experiencia en actividades similares al puesto a ocupar.

TÉCNICO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades que requieren conocimientos técnicos relacionados con una disciplina administrativa, económica, humana, jurídica, entre otras.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título o diploma de nivel diversificado y acreditar como mínimo un año de estudios universitarios.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Experiencia de un año como Técnico I, o un año de experiencia en actividades similares al puesto a ocupar.

TÉCNICO III

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades de mediana complejidad que requieren conocimientos técnicos relacionados con una disciplina administrativa, económica, humana, jurídica, entre otras.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título o diploma de nivel diversificado y acreditar como mínimo dos años de estudios universitarios.

Experiencia de un año como Técnico II, o dos años de experiencia en actividades similares al puesto a ocupar.

JEFE TÉCNICO II

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades que requieren conocimientos técnicos en el área de planificación, coordinación y supervisión de tareas que realiza el personal de un área operativa o administrativa de mediana complejidad.


REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título o diploma de nivel diversificado y acreditar como mínimo dos años de estudios universitarios.

Experiencia de un año como Técnico III, o tres años de experiencia en actividades similares al puesto a ocupar.

11.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE EJECUTIVA

Incluye clases de puestos requieren formación académica de nivel superior universitario en el grado de licenciatura; son de libre nombramiento y remoción; su función principal es la planificación, organización, coordinación y control de las funciones del Instituto; también implica la aplicación de los planes, políticas y estratégicas prescritas por las autoridades superiores del Instituto.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

JEFE DE DEPARTAMENTO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Dirige y vela por la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en el departamento a cargo; contribuye en el cumplimiento de los objetivos planteados por la Subdirección a la que pertenece.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que el puesto requiera; dos años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión o un año como mínimo de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

SUBDIRECTOR


NATURALEZA DEL TRABAJO: Planificar, organizar y controlar las funciones administrativas de la Subdirección a cargo, velando por el cumplimiento de los objetivos planteados por el Despacho Superior. Asimismo, los puestos que comprenden esta serie tienen responsabilidad de autorización.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que el puesto requiera, preferiblemente con estudios de maestría o especialización; cuatro años de experiencia como mínimo en el ejercicio de su profesión o tres años como mínimo en puestos similares; y ser colegiado activo.

SUBDIRECTOR GENERAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Planificar, dirigir y coordinar la elaboración, diseño, implementación y evaluación de los proyectos de modernización y fortalecimiento institucional que persigan eficiencia, eficacia y efectividad, y al mismo tiempo ser el ente interno central de coordinación con los subdirectores

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p> <p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios</p>	<p>Tercera Edición</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

de migración según los procedimientos regulados por el Código y sus reglamentos.

REQUISITOS LEGALES: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 134 del Código de Migración, para ser nombrado como Subdirector General de Migración, se debe reunir las mismas calidades establecidas para el Director General, siendo estas:

- Ser guatemalteco
- Hallarse en el goce de los derechos ciudadanos
- Ser mayor de 30 años

DIRECTOR GENERAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Velar por la eficaz y eficiente gestión del Instituto Guatemalteco de Migración a través de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades administrativas y operativas para el cumplimiento de las funciones que de conformidad con la política nacional migratoria, el Código de Migración y la legislación nacional, le facultan.


REQUISITOS LEGALES: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 126 del Código de Migración, para ser nombrado como Director General de Migración, se debe reunir las mismas calidades establecidas para ser Ministro de Estado, siendo estas:

- Ser guatemalteco
- Hallarse en el goce de los derechos ciudadanos
- Ser mayor de 30 años

12. DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE PUESTOS CON CARGO AL RENGLÓN 022 "PERSONAL POR CONTRATO" DE CARÁCTER TEMPORAL

12.1. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA

Serie integrada por clases de puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Estos puestos requieren conocimientos técnicos en cualquiera de las disciplinas de la ciencia.

 INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN	Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

TÉCNICO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia técnica para la aplicación de una disciplina de la ciencia; asiste a un superior en la planificación, apoya en la resolución de problemas, y en la ejecución de actividades técnico administrativas.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título de nivel diversificado y como mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el puesto a ocupar.

12.2. DESCRIPCIÓN DE SERIE TÉCNICA ESPECIALIZADA


Serie integrada por clases de puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Estos puestos requieren conocimientos especializados en cualquiera de las disciplinas de la ciencia, así como formación académica en una carrera universitaria.

TÉCNICO ESPECIALIZADO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Apoyar en la ejecución de actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia especializada para la aplicación de una disciplina de la ciencia; asiste a un superior en la planificación, apoya en la resolución de problemas, y en la ejecución de actividades técnico administrativas.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Requiere título de nivel diversificado y haber aprobado los cursos equivalentes a tres años de una carrera universitaria relacionada con las funciones del puesto; y como mínimo dos años de experiencia en actividades relacionadas con el puesto a ocupar.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

12.3. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL

Puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Este tipo de puestos requieren conocimientos teóricos y prácticos de una profesión en cualquiera de las disciplinas de la ciencia; así como formación académica en una carrera universitaria en el grado de licenciatura; siendo necesario la aplicación de conocimientos científicos y de análisis para la resolución de problemas específicos en el área que el puesto requiera.

PROFESIONAL

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia profesional para la aplicación de una disciplina de la ciencia; brinda apoyo en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos o actividades con la finalidad de contribuir a los objetivos de una dependencia administrativa u operativa.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y dos años de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.


ENCARGADO DE UNIDAD

NATURALEZA DEL TRABAJO: Dirige y vela por la ejecución de las actividades que se llevan a cabo en la Unidad a su cargo; contribuye en el cumplimiento de los objetivos planteados por el Departamento o Subdirección a la que pertenece.

REQUISITOS:

EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

12.4. DESCRIPCIÓN DE SERIE PROFESIONAL EJECUTIVA

Puestos de carácter temporal con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". Se consideran puestos de confianza por ser de libre nombramiento y remoción. Este tipo de puestos requieren conocimientos teóricos y prácticos de una profesión en cualquiera de las disciplinas de la ciencia; así como formación académica en una carrera universitaria en el grado de licenciatura; siendo necesario la aplicación de conocimientos científicos y de análisis para la resolución de problemas específicos en el área que el puesto requiera.

PROFESIONAL EJECUTIVO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Realizar actividades complejas que requieren conocimientos y experiencia a nivel ejecutivo y estratégico para la aplicación de una disciplina de la ciencia; brindando apoyo profesional en la planificación y ejecución de proyectos o actividades con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados por el Despacho Superior.

REQUISITOS:


EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA: Poseer título universitario a nivel de licenciatura en el área que requiera el puesto; y tres años de experiencia en puestos similares.

Ser colegiado activo.

La Escala Salarial para el personal contratado para la serie de puestos bajo el renglón presupuestario 022 denominado "Personal por Contrato" se establece mediante Acuerdo Número IGM-001-2020 de fecha 14 de mayo de 2020 y su reforma contenida en el Acuerdo Número 196-2021 de fecha 29 de julio de 2021, ambos del Instituto Guatemalteco de Migración.

13. ASCENSOS, TRASLADOS Y REMOCIONES

Atendiendo al Artículo 150 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, las condiciones para los ascensos, traslados y remociones del personal bajo el renglón presupuestario 011 "Personal

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Permanente”, están establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Vigente.

14. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON ESTE MANUAL


Los aspectos de especializaciones, funciones y responsabilidades según lo establecido en el Artículo 150 del Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, serán normados en el Manual específico.

15. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración debe ser revisado y actualizado periódicamente por la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal.

16. VIGENCIA

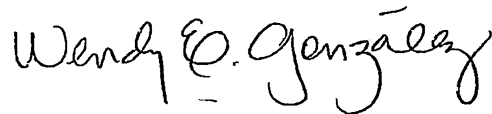
La vigencia de este manual será a partir de su aprobación.

 <p>INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</p>	<p>Manual de Clasificación de Puestos y Salarios Tercera Edición</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

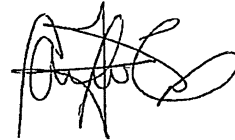
HOJA DE APROBACIÓN

Revisado y actualizado por:

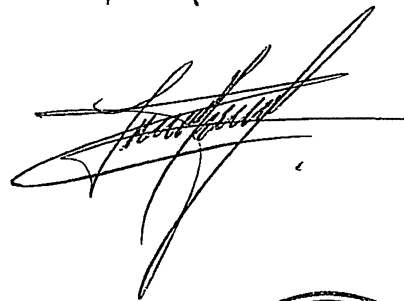
Licda. Wendy Elizabeth González Melgarejo
Jefe de Departamento de Reclutamiento y
Selección del Talento Humano



Licda. Alma Yadira Castillo Escobar
Jefe de Departamento de Gestión de Personal



M.A. Licda. Dania L. Moscoso Sarceño
Subdirectora de Recursos Humanos y
Profesionalización de Personal



Aprobado por:

Sr. Manuel Estuardo Rodríguez Valdivia
Director General en Funciones
Dirección General





**ACUERDO NÚMERO IGM-201-2021
GUATEMALA, 03 DE AGOSTO DE 2021**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN

CONSIDERANDO

Que el Artículo 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las relaciones del Estado y sus Entidades Descentralizadas o Autónomas con sus trabajadores, se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por las leyes o disposiciones propias de dichas entidades.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones que en el marco de su competencia se encuentren reguladas en la legislación nacional.

CONSIDERANDO


Que a través del Acuerdo número IGM-079-2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), se actualizó el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración, con el objetivo de contar con un instrumento técnico-administrativo que coadyuve a la Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal en la gestión de los puestos y salarios del Instituto Guatemalteco de Migración y que, de conformidad con lo establecido en el Artículo dos (2), el referido Manual deberá ser revisado periódicamente para garantizar la eficiencia en el desarrollo de las funciones.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 132 numeral 1 del Código de Migración, Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; y 55 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 2-2020.



*Manuel Estuardo Rodríguez Valladares A.
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración*

 **DIRECCIÓN**
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala.

 **TELÉFONO**
+502 2411 2411

 **CORREO ELECTRÓNICO**
info@igm.gob.gt



ACUERDA

Artículo 1. Aprobar en todo su contenido el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Artículo 2. Derogatoria. Se deroga el Acuerdo número IGM-079-2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se aprobó el Manual de Clasificación de Puestos y Salarios del Instituto Guatemalteco de Migración.

Artículo 3. Actualización. El presente Manual deberá ser revisado y actualizado periódicamente, con el objeto de garantizar su actualización por cambios en las normas legales o aspectos administrativos que garanticen la eficiencia en el desarrollo de las funciones.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



Manuel Estuardo Rodríguez Valladares
 Director General
 Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
 Stá. avenida 3-11, zona 4,
 Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
 +502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
 info@igm.gob.gt

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALITICO DE SUELDOS

ANO FISCAL 2023

Puesto	Dependencia	PG	ACT	REN	ANO FISCAL 2023												TOTAL						
					011	012	013	014	015	016	023	027	041	051	055	071		072	073				
Director General	Dirección General	01	001	011	660,000.00	72,000.00	72,000.00	4,500.00	4,500.00	120,400.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	62,900.00	62,900.00	200.00	1,092,524.00
Subdirector General	Subdirección General	01	001	011	480,000.00	72,000.00	72,000.00	4,500.00	4,500.00	132,400.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	52,900.00	52,900.00	200.00	929,720.00
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	180,000.00	48,000.00	48,000.00	4,500.00	4,500.00	78,400.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	20,900.00	20,900.00	200.00	408,322.00
Oficinista I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	50,736.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,194.00	7,194.00	200.00	272,616.00
Oficinista III	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	51,504.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,258.00	7,258.00	200.00	274,508.00
Oficinista III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,504.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,283.00	7,283.00	200.00	275,246.00
Oficinista III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,504.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,258.00	7,258.00	200.00	274,508.00
Secretario Ejecutivo II	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	53,772.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,472.00	7,472.00	200.00	280,888.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,575.00	7,575.00	200.00	285,750.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,575.00	7,575.00	200.00	285,750.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico III	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	54,720.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,758.00	7,758.00	200.00	291,192.00
Técnico I	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,575.00	7,575.00	200.00	285,750.00
Técnico III	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentos de los Migrantes	12	001	011	54,720.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,758.00	7,758.00	200.00	291,192.00
Oficinista I	Subdirección de Control Migratorio	01	001	011	50,736.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,219.00	7,219.00	200.00	273,330.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	54,720.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,758.00	7,758.00	200.00	291,192.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Técnico III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	54,720.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,758.00	7,758.00	200.00	291,192.00
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00	19,176.00	19,176.00	-	-	74,800.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,600.00	7,600.00	200.00	284,484.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00	16,692.00	16,692.00	-	-	73,000.00	3,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	7,250.00	7,250.00	200.00	274,276.00



ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS

		AÑO FISCAL 2005																TOTAL	
		011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL		
Puesto	Dependencia	FG	ACT	REN	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01		
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	4,500.00	Q	74,400.00	Q	3,600.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	4,500.00	Q	74,400.00	Q	3,600.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Trabajador Operativo II	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	Q	49,668.00	Q	13,116.00	Q	600.00	Q	71,200.00	Q	8,172.00	Q	6,807.00	Q	259,290.00	
Trabajador Operativo II	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	Q	49,668.00	Q	13,116.00	Q	900.00	Q	71,200.00	Q	8,208.00	Q	6,832.00	Q	260,036.00	
Trabajador Operativo II	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	Q	49,668.00	Q	13,116.00	Q	600.00	Q	71,200.00	Q	8,172.00	Q	6,807.00	Q	259,290.00	
Trabajador Operativo IV	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	Q	50,460.00	Q	13,116.00	Q	600.00	Q	71,200.00	Q	8,256.00	Q	6,873.00	Q	261,258.00	
Oficinista III	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	Q	51,504.00	Q	16,692.00	Q	900.00	Q	73,000.00	Q	8,748.00	Q	7,283.00	Q	275,246.00	
Técnico I	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00	
Técnico I	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	Q	52,824.00	Q	19,176.00	Q	900.00	Q	74,800.00	Q	9,120.00	Q	7,600.00	Q	286,484.00	
Jefe de Departamento	Subdirección Jurídica	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Departamento de Comunicación Social	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Departamento de Estadística y Arzivo	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Departamento de Auditoría Interna	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección Financiera	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	74,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	404,352.00	
Subdirector	Subdirección de Responsabilidad Profesional	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Subdirector	Subdirección de Responsabilidad Profesional	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Subdirector	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	11	003	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Subdirector	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	120,400.00	Q	43,680.00	Q	36,400.00	Q	651,788.00	
Subdirector	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	12	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Departamento de Estudios y Políticas Migratorias	12	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Subdirector	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	114,400.00	Q	43,680.00	Q	36,400.00	Q	645,788.00	
Subdirector	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	120,400.00	Q	43,680.00	Q	36,400.00	Q	651,788.00	
Subdirector	Subdirección de Recursos Humanos y Profesionalización del Personal	01	001	011	Q	300,000.00	Q	60,000.00	Q	-	Q	120,400.00	Q	43,680.00	Q	36,400.00	Q	651,788.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	11	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	11	003	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	
Jefe de Departamento	Subdirección de Atención y Fundamentos de los Migrantes	01	001	011	Q	180,000.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	66,400.00	Q	25,080.00	Q	20,900.00	Q	396,352.00	

3

ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
AÑO FISCAL 2025

Puesto	Dependencia	FG	ACT	REN	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL
Subdirector	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	300,000.00 Q	60,000.00 Q	-	4,500.00 Q	120,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	43,680.00 Q	36,400.00 Q	200.00 Q	651,788.00 Q	
Subdirector	Subdirección de Documentos de Identidad Porning y de Viste	01	001	011	300,000.00 Q	60,000.00 Q	-	4,500.00 Q	120,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	43,680.00 Q	36,400.00 Q	200.00 Q	651,788.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección Fronteriza	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección de Documentos de Identidad Porning y de Viste	11	002	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Subdirector	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	01	001	011	300,000.00 Q	60,000.00 Q	-	4,500.00 Q	120,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	43,680.00 Q	36,400.00 Q	200.00 Q	651,788.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección Técnica Administrativa	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	60,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	390,352.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección de Planificación	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección de Planificación	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección de Recursos Tecnológicos	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Oficinista I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	50,736.00 Q	16,692.00 Q	900.00 Q	-	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,640.00 Q	7,219.00 Q	200.00 Q	273,350.00 Q	
Oficinista I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	50,736.00 Q	16,692.00 Q	600.00 Q	-	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,640.00 Q	7,194.00 Q	200.00 Q	272,616.00 Q	
Jefe de Departamento	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00 Q	16,692.00 Q	900.00 Q	-	73,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,700.00 Q	7,250.00 Q	200.00 Q	274,276.00 Q	
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	01	001	011	180,000.00 Q	48,000.00 Q	-	4,500.00 Q	66,400.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	25,080.00 Q	20,900.00 Q	200.00 Q	396,352.00 Q	
Oficinista III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00 Q	16,692.00 Q	-	-	55,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	254,058.00 Q	
Oficinista III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,504.00 Q	16,692.00 Q	-	-	55,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,652.00 Q	7,208.00 Q	200.00 Q	255,028.00 Q	
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00 Q	16,692.00 Q	-	-	55,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	254,058.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	01	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	53,772.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	53,772.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	54,720.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,228.00 Q	7,683.00 Q	200.00 Q	263,946.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	
Oficinista I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,580.00 Q	7,144.00 Q	200.00 Q	244,124.00 Q	
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	50,736.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	247,050.00 Q	
Oficinista IV	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,724.00 Q	7,269.00 Q	200.00 Q	249,842.00 Q	
Oficinista IV	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,236.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,652.00 Q	7,208.00 Q	200.00 Q	246,028.00 Q	
Oficinista III	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,504.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,652.00 Q	7,208.00 Q	200.00 Q	246,028.00 Q	
Técnico III	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	11	001	011	54,720.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,228.00 Q	7,683.00 Q	200.00 Q	263,946.00 Q	
Oficinista IV	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,236.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,724.00 Q	7,269.00 Q	200.00 Q	249,842.00 Q	
Técnico II	Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes	11	002	011	53,772.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,132.00 Q	7,604.00 Q	200.00 Q	261,612.00 Q	
Oficinista I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	50,736.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,580.00 Q	7,144.00 Q	200.00 Q	244,124.00 Q	
Oficinista II	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	51,108.00 Q	16,692.00 Q	-	-	48,000.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	8,616.00 Q	7,175.00 Q	200.00 Q	247,050.00 Q	
Técnico I	Subdirección de Control Migratorio	12	001	011	52,824.00 Q	19,176.00 Q	-	-	49,800.00 Q	3,600.00 Q	-	-	-	-	-	9,036.00 Q	7,525.00 Q	200.00 Q	259,258.00 Q	



ENTIDAD DESCENTRALIZADA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
 PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SUELDOS
 AÑO FISCAL 2025

Puesto	Dependencia	PG	ACT	REN	011	012	013	014	015	016	022	026	027	041	051	055	071	072	073	TOTAL										
Técnico	Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Visto	11	002	022	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96,000.00	Q	3,000.00	Q	10,244.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00								
Profesional	Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Visto	11	002	022	Q	-	Q	-	Q	-	Q	144,000.00	Q	4,500.00	Q	15,845.00	Q	12,375.00	Q	200.00	Q	207,145.00								
Técnico	Subdirección de Documentos de Identidad Personal y de Visto	11	002	022	Q	-	Q	-	Q	-	Q	96,000.00	Q	3,000.00	Q	10,244.00	Q	8,000.00	Q	200.00	Q	135,044.00								
Totales					Q	23,787,840.00	Q	7,073,364.00	Q	174,300.00	Q	189,000.00	Q	22,388,800.00	Q	1,123,200.00	Q	26,844,000.00	Q	310,500.00	Q	490,000.00	Q	6,481,194.00	Q	5,400,167.00	Q	108,400.00	Q	133,647,007.00

Marguieles
Licda. María José Arriola Torres
 Jefe de Departamento de Gestión de Salarios y Compensaciones
 Dirección de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
 Instituto Guatemalteco de Migración



Adriana Flores
Licda. Patricia V. Castillo Flores Aguilar
 Subdirectora de Recursos Humanos y Profesionalización de Personal
 Instituto Guatemalteco de Migración

RECURSO HUMANO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PUESTOS
	2025
TOTAL:	<u>542</u>
A. PERSONAL PERMANENTE	<u>312</u>
Ejecutiva	42
Oficina	93
Técnica	166
Operativa	11
B. PERSONAL POR CONTRATO	<u>230</u>
Encargado de Unidad	23
Profesional	46
Técnico Especializado	26
Técnico	135

